




---

**SUMARIO**


---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Orden de 20 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos destinados a la apertura y explotación de Centros de Acceso Público a Internet dirigida a entidades asociativas con actuación en Zonas en Riesgo de Exclusión Social y a la habilitación de Puntos de Acceso Público a Internet para Comunidades Andaluzas, y se efectúa su convocatoria para el año 2007.

6

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Orden de 23 de julio de 2007, por la que se desarrolla el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, aprobado por el Decreto 81/1998, de 7 de abril.

28

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Orden de 24 de julio de 2007, por la que se modifica el Anexo I del Decreto 310/2003, de 4 de noviembre, por el que se delimitan la aglomeraciones urbanas para el tratamiento de las aguas residuales de Andalucía y se establece el ámbito territorial de gestión de los servicios del ciclo integral del agua de las Entidades Locales a los efectos de actuación prioritaria de la Junta de Andalucía.

40

**CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

Resolución de 19 de julio de 2007, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía que regula la rendición de cuentas de las entidades que integran el sector público local andaluz a través de medios telemáticos.

41

Número formado por dos fascículos

Martes, 7 de agosto de 2007

Año XXIX

Número 155 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
 Secretaría General Técnica.  
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
 41014 SEVILLA  
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
 Fax: 95 503 48 05  
 Depósito Legal: SE 410 - 1979  
 ISSN: 0212 - 5803  
 Formato: UNE A4

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 236/2007, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Laura Pascual Hernández como Directora del Centro Andaluz de Medicina del Deporte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

42

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 18 de julio de 2007, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se nombra a los miembros de las Comisiones de Valoración de la concesión de subvenciones para la programación de teatro, danza y música en salas privadas de aforo reducido, así como para la rehabilitación y/o el equipamiento de las mismas, convocadas para el año 2007, mediante la Orden que se cita.

42

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de julio de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de puesto de trabajo convocado por el sistema de libre designación.

42

Resolución de 17 de julio de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a Grupos A y B de personal funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución que se cita.

42

Resolución de 25 de julio de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a Grupos A y B de personal funcionario de Administración y Servicios convocados por Resolución que se cita.

43

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria de «Virgen Macarena», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un Jefe de Grupo Administrativo (Grupo C/D), puesto clasificado como Cargo Intermedio, en la Orden que se cita, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del SAS.

44

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 17 de julio de 2007, por la que se convocan las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta institución.

46

Resolución de 17 de julio de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta institución.

46

Resolución de 17 de julio de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auditores de esta institución.

46

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de julio de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacantes en esta Universidad, mediante concurso de méritos.

46

Resolución de 27 de julio de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de profesor Asociado, Ayudante, profesor Ayudante Doctor y profesor Contratado Doctor. Curso 2007/2008.

49

Resolución de 31 de julio de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador.

66

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 1 de agosto de 2007, por la que se dispone la acomodación en el complemento del personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, con el objeto de lograr, en sucesivos ejercicios, su percepción en catorce pagas.

70

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 13 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena el registro y publicación del proyecto de Plan de Sectorización SUNP-7 del municipio de Utrera (Sevilla) (Expte. SE/455/06).

70

Resolución de 30 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 9 de junio de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 13 de las Normas Subsidiarias del municipio de Pilas (Sevilla), para la creación de un sector industrial y un sector residencial en el ámbito «La Pila» (Expte. SE-482/04), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

70

Resolución de 25 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 25 de enero de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 6 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Alcalá del Río (Sevilla), Sector Industrial SUB-T9 (Expte. SE-623/05), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.

70

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 27 de julio de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa El Mirlo, S.L., dedicada a la actividad de limpieza pública viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en la localidad de Almuñécar (Granada), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

70

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 31 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 224/07, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

71

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Marchanega», desde el límite del término municipal de Zuheros con Cabra, hasta su intersección con la colada de Zuheros a Priego, excepto el tramo ya deslindado en el cruce con la colada de Las Pilas al Vadillo, e incluyendo el abrevadero de La Fuenfría, en el término municipal de Zuheros en la provincia de Córdoba (VP @645/06).

72

## CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 31 de julio de 2007, por la que se adjudican becas destinadas a la formación e investigación.

75

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 31 de mayo de 2007, de la Audiencia Provincial de Granada, Sección Tercera, dimanante del rollo de apelación núm. 14/2007. (PD. 3277/2007).

77

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 17 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 593/2006. (PD. 3293/2007).

77

Edicto de 16 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 144/2007. (PD. 3338/2007).

77

Edicto de 3 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 682/2006. (PD. 3276/2007).

78

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 23 de julio de 2007, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 3316/2007).

79

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 12 de julio de 2007, de la Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3311/2007).

79

Resolución de 12 de julio de 2007, de la Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3310/2007).

80

Corrección de errores de la Resolución de 25 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de la licitación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (BOJA núm. 133, de 6.7.2007). (PD. 3404/2007).

81

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 23 de julio de 2007, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la ampliación del plazo de presentación de ofertas de la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2974/2007) (BOJA núm. 143, de 20.7.2007) (BOJA C0707). (PD. 3319/2007).

82

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 12 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita (Sec.09/07). (PD. 3313/2007).

82

Resolución de 23 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc.15/07). (PD. 3312/2007).

83

### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de julio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+LGPFD7). (PD. 3407/2007).

83

### CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 23 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 3320/2007).

84

Resolución de 12 de julio de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

84

Resolución de 20 de julio de 2007, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 3314/2007).

85

### UNIVERSIDADES

Resolución de 4 de junio de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de obra, parking exterior en la Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología, VIP. OB. 01/07-6 PA, que se indica. (PD. 3288/2007).

85

### EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 20 de julio de 2007, de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3292/2007).

86

Resolución de 23 de julio de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3289/2007).

86

Anuncio de 15 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso público para la adjudicación del contrato de servicio de vigilancia de seguridad para las exposiciones temporales del Proyecto Andalucía Barroca. (PD. 3273/2007).

87

Anuncio de 18 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso público para la adjudicación del contrato de servicio de vigilancia de seguridad para las exposiciones temporales del Proyecto Andalucía Barroca. (PD. 3332/2007).

87

Anuncio de 18 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso público para la adjudicación del contrato de servicio de información y orientación al público para la exposición itinerante Andalucía Barroca. (PD. 3333/2007).

88

Anuncio de 18 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios de ventas en las tiendas, los museos y conjuntos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 3271/2007).

89

Anuncio de 24 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación del suministro e instalación de mobiliario y equipamiento básico de las zonas de atención al público de la nueva sede del conjunto arqueológico Baelo Claudia por el procedimiento de concurso abierto. (PD. 3284/2007).

89

Anuncio de 24 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación del suministro del equipamiento fotográfico para nueva sede del Centro Andaluz de la Fotografía por el procedimiento de concurso abierto. (PD. 3330/2007).

89

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 25 de julio de 2007, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se publica un extracto del contenido de las resoluciones de concesión de subvenciones, para programas e infraestructuras destinadas al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias correspondiente al año 2007.

91

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 13 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación «Gasoducto de transporte secundario Albolote-Pinos Puente» en la provincia de Granada. (PP. 3152/2007).

96

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 25 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a doña M.<sup>a</sup> Carmen Rosales Gámez Resolución dictada por la Secretaría General Técnica sobre el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución recaída en el expediente de reversión de bienes 5/2005.

96

Corrección de errores al Anuncio de 20 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hacía pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 30 de marzo 2006, recaída en el expediente PTO 58/05 sobre modificación puntual de las NNSS (UE-I-1, 2, 3 y 4) del municipio de Dalías (Almería) (BOJA núm. 134, de 13.7.2006).

96

### CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 26 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a la de 17 de julio de 2007, por la que se conceden las becas de formación e investigación en tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito cultural en la convocatoria para el año 2007.

97

Anuncio de 29 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la solicitud del deber de mantener en buen estado de conservación un depósito y distribuidor de aguas sito en finca denominada Villa Luz, dentro del yacimiento arqueológico «El Almendral» (t.m. de Puerto Real (Cádiz) por desconocerse el/los propietarios.

97

Anuncio de 16 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica el Decreto 155/2007, de 22 de mayo, de la Consejería de Cultura, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de San Sebastián, de Higuera de la Sierra, Huelva, a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de notificación o son desconocidos.

97

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de julio de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Atlántica Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de la versión preliminar del Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía en la Cuenca Atlántica Andaluza y del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

97

Anuncio de 13 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2007/497/G.C./PES, HU/2007/498/G.C./PES, HU/2007/499/GG./PES, HU/ 2007/500/G.C./PES.

98

### EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 26 de julio de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la relación de incentivos concedidos para el fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía en el segundo trimestre del año 2007, al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007.

98

Anuncio de 12 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos en el expediente de desahucio administrativo de Grupo SE-0029, fincas 1468 a 1504, sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

109

Anuncio de 25 de junio de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Josefa García Sepúlveda resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/24 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública MA-7008, Finca 50086, sita en C/ Parra, 13, en Alhaurín de la Torre (Málaga).

110

Anuncio de 11 de julio de 2007, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Juana Zambrano Sánchez resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/271 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública SE-7063, finca 59395, sita en C/ Virgen del Rosario, 35, en Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

110

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ORDEN de 20 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos destinados a la apertura y explotación de Centros de Acceso Público a Internet dirigida a entidades asociativas con actuación en Zonas en Riesgo de Exclusión Social y a la habilitación de Puntos de Acceso Público a Internet para Comunidades Andaluzas, y se efectúa su convocatoria para el año 2007.*

Andalucía tiene ante sí el reto de situarse con una actitud protagonista en la nueva Sociedad del Conocimiento, al igual que lo están haciendo los países más desarrollados de nuestro entorno. La progresiva implantación de las TIC en los países más avanzados del mundo favorece el bienestar de sus ciudadanos y crea unas prometedoras expectativas de futuro.

En la última Cumbre Mundial de Sociedad de la Información (Túnez 2005) se concreta que: «... prestaremos una atención especial a las necesidades de los grupos marginados y vulnerables de la sociedad, entre ellos los emigrantes, las personas desfavorecidas...». La llamada brecha digital afecta a colectivos tradicionalmente en riesgo de exclusión y a comunidades situadas en entornos desfavorecidos o alejados de sus raíces. Las TIC son herramientas que crean soluciones reales a problemas reales y deben facilitar la integración de toda la ciudadanía. Todos los andaluces sin exclusiones deben ser conscientes de las ventajas del uso de las TIC, además deben sentirse respaldados durante el proceso de cambio.

Las líneas actuales de trabajo para el desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía están recogidas en el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA) y en el recién aprobado Plan de Andalucía Sociedad de la Información (Plan ASI), ambos impulsados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. El PIMA tiene como objetivo alcanzar, en el horizonte del año 2010, los principales objetivos del proyecto de la Segunda Modernización de Andalucía. El Plan ASI constituye el instrumento y marco de programación y planificación de las políticas públicas de la Junta de Andalucía con relación a los elementos esenciales para promover el fortalecimiento de la Sociedad de la Información y favorecer su puesta en valor al servicio del interés público y el bienestar y calidad de vida de la ciudadanía.

A la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa le corresponden, entre otras, las competencias que la Junta de Andalucía tiene atribuidas en materia de estímulo a la utilización por los andaluces de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y las políticas de innovación derivadas de la aplicación de dichas tecnologías.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa desea apoyar mediante la presente Orden el despliegue y apoyo al funcionamiento de un conjunto de Centros de Acceso Público a Internet en Zonas en Riesgo de Exclusión Social que en Andalucía vengán a asociarse a la Red de Centros Públicos de Acceso a Internet de Andalucía y Puntos de Acceso Público a Internet en Comunidades Andaluzas.

Los incentivos previstos en la presente Orden se concederán en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aplicándose a las solicitudes aquellos criterios objetivos de valoración que se recogen de forma específica para cada clase de incentivo.

En su virtud, a propuesta de la Secretaria General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, en uso de las facultades que me confiere el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 107 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N G O

#### CAPÍTULO I

#### Disposiciones generales

#### Sección 1. Objeto de la Orden y régimen jurídico

##### Artículo 1. Objeto de la Orden.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de incentivos destinados a la apertura y explotación de Centros de Acceso Público a Internet dirigidos a entidades asociativas con actuación en Zonas en Riesgo de Exclusión Social en Andalucía, y a la habilitación de Puntos de Acceso Público a Internet en Comunidades Andaluzas, y efectuar su convocatoria en el año 2007.

Los incentivos se financiarán con cargo a las dotaciones previstas en los programas presupuestarios de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa dispuestos a tal efecto.

La concesión estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes del ejercicio en que se realice la convocatoria.

##### Artículo 2. Régimen jurídico.

Los incentivos que se concedan al amparo de la presente Orden se regirán, además de lo previsto por la misma, por:

- Las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

- Lo establecido en el Título VIII de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y Capítulo I del Título III de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

- Lo que dispongan las Leyes anuales de Presupuesto.

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

- El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico.

- El Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

- La Orden de 11 de octubre de 2006, por la que se establece la utilización de medios electrónicos para la expedición de copias autenticadas.

- La Orden de 11 de octubre de 2006, por la que se regula el empleo del sistema port@firma, para la firma electrónica reconocida de documentos en soporte electrónicos.

Y por las normas comunitarias aplicables a los incentivos financiados con cargo a Fondos de la Unión Europea.

## Sección 2. De los incentivos: clases, conceptos, intensidad y cuantía

### Artículo 3. Clases de incentivos.

1. Los incentivos regulados en la presente Orden se clasifican, según su naturaleza, en alguna de las siguientes categorías:

Línea A) Puesta en marcha y explotación de Centros de Acceso Público a Internet en Zonas en Riesgo de Exclusión Social en Andalucía, entendiéndose como tales al objeto de esta orden aquellos que proporcionen al usuario, al menos, equipamiento hardware con sistema operativo Guadalinux<sup>1</sup>, conexión a Internet en banda ancha (al menos contratados 2 Mb/s de caudal de bajada y 384 Kb/s de subida), actividades formativas y un control parental perfectamente actualizado y mantenido durante toda la vigencia del proyecto, además de que participen en proyectos de cooperación en red con otros centros y promocionen el software libre, todo ello en un horario mínimo de 30 horas semanales. Por otra parte, el centro donde se va a prestar este servicio público deberá cumplir toda la normativa vigente de accesibilidad, no pudiendo existir barreras arquitectónicas que dificulten el acceso al mismo.

<sup>1</sup> El software no se considerará un concepto incentivable, dado que todos los ordenadores que se subvencionen en el marco de la presente orden deberán contar como sistema operativo único la última versión estable incluida en la distribución GNU/Linux de la Junta de Andalucía denominada Guadalinux, facilitada por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos o descargable en la dirección [www.guadalinux.org](http://www.guadalinux.org).

Línea B) Creación o mejora de Puntos de Acceso Público a Internet en Comunidades Andaluzas, entendiéndose como tales al objeto de esta orden aquellos que proporcionen al usuario, al menos, equipamiento hardware y conexión a Internet de calidad, además de contar con un control parental perfectamente actualizado y mantenido durante toda la vigencia del proyecto.

### Artículo 4. Conceptos incentivables.

1. Con carácter general, podrán ser objeto de incentivación los siguientes conceptos de inversión o gasto, sin perjuicio de otros conceptos específicos que se establezcan, siempre y cuando se trate de conceptos directamente relacionados con las actuaciones a desarrollar en el proyecto, en términos de proporcionalidad y adecuación al mismo:

- Compra, garantía y mantenimiento de equipamiento hardware compatible con la última versión estable de la versión Guadalinux de la Junta de Andalucía.

- Mobiliario asociado al equipamiento indicado en el punto anterior.

- Diseño, implantación y mantenimiento de la Red de Área Local.

- Contratación (alta y mensualidad) de conexión a Internet en banda ancha.

- Contratación de servicio de control parental sobre la navegación por Internet, a través del proveedor de banda ancha.

- Costes de señalización e identificación del centro o punto de acceso de acuerdo a la identidad corporativa que se facilite desde la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

- Material fungible y otros bienes consumibles no amortizables.

- Material de oficina, didáctico e informático.

- Gastos de promoción y difusión de las actividades del proyecto.

- Seguros de responsabilidad civil y del equipamiento del centro.

2. Adicionalmente, para los proyectos enmarcados dentro de la línea A, serán incentivables:

- Alquiler o coste de uso de un local y gastos derivados de la adecuación del mismo a las necesidades del proyecto.

- Gastos de desplazamiento y estancia cuando la naturaleza y objetivos del proyecto así lo justifiquen (reuniones de coordinación, cursos de formación y/o encuentros).

- Gastos de personal propio dedicado específicamente al proyecto.

- En el caso de la adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables, se deberán considerar las reglas establecidas al respecto en el artículo 31.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

3. Conforme a lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la entrega del bien. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

### Artículo 5. Intensidad y cuantía de los incentivos.

1. Para Proyectos en Zonas en Riesgo de Exclusión Social de Andalucía, la intensidad de los incentivos podrá alcanzar un máximo del 100% de la base incentivable. En el caso de que proceda la concesión del incentivo, éste será de una cuantía máxima de 50.000 euros.

2. Para Proyectos en Comunidades Andaluzas, la intensidad de los incentivos podrá alcanzar un máximo del 100% de la base incentivable. En el caso de que proceda la concesión del incentivo, éste será de una cuantía máxima de 6.000 euros.

## Sección 3. De los beneficiarios, requisitos y período

### Artículo 6. Beneficiarios. Requisitos.

1. Tendrán la consideración de beneficiarios, a los efectos previstos en los artículos 105 de la Ley 5/1983 y 11 de la Ley 38/2003, antes citadas:

a) Para Proyectos en Zonas en Riesgo de Exclusión Social: Entidades asociativas con capacidad de actuación demostrada en la zona, que en el momento de presentar la solicitud de incentivo cumplan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituida como entidad asociativa sin ánimo de lucro y debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda en función de su naturaleza jurídica y su ámbito de actividad.

- Tener domicilio social en Andalucía.

- Haber intervenido, en colaboración con alguna de las Administraciones Públicas, durante los ejercicios 2005 y 2006, en una de las Zonas en Riesgo de Exclusión Social incluidas en la disposición adicional tercera, siempre que no existan en la misma Centros de Acceso Público a Internet.

b) Para los Proyectos de Puntos de Acceso a Internet en Comunidades Andaluzas será necesario cumplir el requisito de estar legalmente constituidas y debidamente inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas, creado en virtud

del artículo 35 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el mundo.

Las entidades beneficiarias deberán contar, a la fecha de la presentación de la solicitud, con un local disponible para el adecuado desarrollo del proyecto.

Asimismo, las entidades beneficiarias se comprometen a desarrollar el proyecto bajo las directrices y coordinación que establezca la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.

2. Los requisitos exigidos en el apartado anterior deberán mantenerse durante todo el período de ejecución del proyecto incentivado.

3. En el caso de Proyectos en Zonas en Riesgo de Exclusión Social sólo podrá ser objeto de incentivación un único proyecto cuando se presenten varios que actúan en la misma zona de objetivo.

4. No podrán obtener la condición de beneficiario de los incentivos regulados en esta Orden las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) Tener residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

f) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

g) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones.

h) No haber justificado en tiempo y forma los incentivos concedidos con anterioridad, con cargo al mismo programa presupuestario, por la Administración Autonómica Andaluza y sus Organismos Autónomos.

i) En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta Ley las asociaciones incurtidas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

5. Dada la naturaleza de los incentivos contemplados en la presente Orden y en razón de su interés social, se exceptúa a las entidades beneficiarias de los requisitos previstos en el artículo 13, apartado 2, letra e), de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en el artículo 29, apartado 1, de la Ley 3/2004, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. Quedan, por tanto, exceptuadas de la acreditación de su cumplimiento.

6. La justificación por parte de la entidad de no estar incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiario, señaladas en el apartado anterior, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y, cuando dicho documento no pueda ser expedido, por una declaración responsable, conforme al Anexo 1.

#### Artículo 7. Período de ejecución de los Proyectos.

1. El período de ejecución del Proyecto tendrá una duración máxima 18 meses, a contar desde la fecha de publicación de la resolución de concesión.

2. El período de apertura del Centro de Acceso o Punto de Conexión a Internet tendrá una duración máxima de 6 meses desde la publicación en BOJA de la resolución de concesión.

3. El Centro de Acceso Público a Internet o el Punto de Conexión a Internet deberán permanecer abiertos, al menos, 12 meses ininterrumpidos, debiéndose notificar al órgano gestor la fecha de apertura en las condiciones fijadas en el artículo 18.2 de esta Orden.

#### Sección 4. Régimen de compatibilidad

#### Artículo 8. Compatibilidad con otras ayudas.

Los incentivos que se otorguen al amparo de la presente Orden serán compatibles con otras ayudas, incentivos, ingresos o recursos que se otorguen para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de otros organismos internacionales, siempre que el importe de los mismos, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, ingresos o recursos, no superen el coste de la actuación incentivada, conforme al artículo 111 de la Ley General 5/1983, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### CAPÍTULO II

#### Procedimiento de concesión, iniciación, tramitación y resolución

#### Artículo 9. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de los incentivos regulados en esta Orden se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el artículo 31 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, aplicándose a las solicitudes aquellos criterios de valoración que se recogen de forma específica en el artículo 14 de la presente Orden.

Las resoluciones y todos aquellos actos de trámite descritos en el Reglamento de Subvenciones se publicarán en la web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en la dirección de Internet [www.juntadeandalucia.es/innovacionciencyempresa](http://www.juntadeandalucia.es/innovacionciencyempresa).

#### Artículo 10. Presentación de solicitudes.

1. Cada solicitante cumplimentará una única solicitud, donde se recogerá la información relativa al Proyecto para que se solicite incentivo.

2. Las solicitudes para la obtención de incentivos seguirán el modelo que figura, a título informativo, en el Anexo 1 de la presente Orden y que estará disponible para su cumplimiento en la dirección de Internet [www.juntadeandalucia.es/innovacionciencyempresa](http://www.juntadeandalucia.es/innovacionciencyempresa).

3. Las solicitudes de incentivos debidamente cumplimentadas y firmadas irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos, y deberán presentarse, preferentemente, en el Registro de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 del a Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 11. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes y documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos comenzará a partir del día siguiente a la fecha de publicación en BOJA de la presente Orden y finalizará el 10 de septiembre de 2007.

#### Artículo 12. Documentación.

1. Para ambos tipos de proyectos, junto con la solicitud cumplimentada conforme al Anexo 1, se deberá presentar, por duplicado, la siguiente documentación en original o fotocopia compulsada:

- Documento acreditativo de la identidad del representante legal.
- Documento acreditativo de la identificación fiscal (CIF o equivalente) de la entidad solicitante.
- Documento acreditativo de la representación legal de la entidad solicitante, conforme al Anexo 3.
- Documento descriptivo del local que permita el desarrollo del proyecto.
- Memoria técnica explicativa del proyecto, conforme al Anexo 2.
- Preacuerdo de alquiler o cesión de uso del propietario del mismo.

2. Adicionalmente a lo establecido en el punto 1, para los Proyectos en Zonas en Riesgo de Exclusión Social deberá adjuntarse:

- Certificado bancario acreditativo de la cuenta corriente cuya titularidad ha de corresponder a la entidad solicitante.
- Certificado expedido por la Administración competente, acreditativo de la intervención de la entidad, en colaboración con dicha Administración Pública, durante los ejercicios 2005 y 2006, en una de las Zonas en Riesgo de Exclusión Social incluidas en la disposición adicional tercera.
- Documento acreditativo de la Inscripción en el Registro Público que corresponda en función de su naturaleza jurídica y de su ámbito de actividad.
- Historial de actuación de la entidad en la zona.

3. Adicionalmente a lo establecido en el punto 1, para los Proyectos en Comunidades Andaluzas deberá adjuntarse:

- Certificado bancario acreditativo de la cuenta corriente cuya titularidad ha de corresponder a la entidad solicitante. En el caso de las asociaciones situadas fuera de España, debe aparecer claramente tanto el Código Internacional de Numeración Bancaria (IBAN) de la cuenta, como el Código Internacional de Identificación Bancaria (BIC o SWIFT) de la entidad, sin cuya aportación será imposible materializar el importe del incentivo.
- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas.

La información a que se refiere este apartado deberá presentarse en castellano y se hará constar en el modelo de solicitud genérico, conforme al Anexo 1.

#### Artículo 13. Subsanación de las solicitudes.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, el Servicio competente de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, requerirá al interesado, mediante publicación en la web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, para que, en el plazo de 10 días naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 14. Criterios de valoración.

El sistema de valoración que se empleará en la presente Orden será el de puntuar separadamente cada solicitud de incentivo sobre un valor máximo de 100 puntos, según los criterios generales y específicos que se detallan. De conformidad con lo establecido en el artículo 17.3.e) de la Ley 38/2003, los criterios objetivos para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de estas ayudas serán, según esta clasificación, los siguientes:

##### 1. Criterios generales.

Para cada Proyecto se valorará en primer lugar un conjunto de criterios generales, independientes del tipo de proyecto en concreto, hasta un máximo de 40 puntos. Los criterios mencionados serán los siguientes:

- Actuaciones de dinamización y difusión propuestas (2 puntos).
- Mayor horario diario de apertura del Centro o Punto de Acceso, una vez cumplidos los mínimos establecidos (3 puntos).
- Relación de actividades TIC a realizar (5 puntos).
- Adecuación funcional del Proyecto (equipamiento tecnológico, recursos humanos si es el caso, y sus costes asociados) y coherencia de los recursos, medios, tiempo y presupuesto previsto por el solicitante en la memoria del Proyecto (10 puntos).
- Características del local, situación e idoneidad del mismo para las actividades a desarrollar (10 puntos).
- Contribución del Proyecto en términos de cohesión y de atenuación de desigualdades territoriales (10 puntos).

##### 2. Criterios específicos.

Para cada Proyecto se valorará, en segundo lugar, un conjunto de criterios de valoración específicos, dependiente del tipo de proyecto en concreto, hasta un máximo de 60 puntos de la valoración total de cada Proyecto.

Para los Proyectos en Zonas en Riesgo de Exclusión Social:

- a) Historial de actuación de la entidad en la zona (20 puntos).
- b) Población residente en la zona y colectivos en riesgo de exclusión social (20 puntos).
- c) Relación de actividades TIC del Centro de Acceso Público a Internet específicas para colectivos en riesgo de exclusión y que incidan de forma positiva en las condiciones que los separan del resto de la sociedad, fundamentalmente en temas de empleabilidad e inserción social y tecnológica de los colectivos (20 puntos).

Para los Proyectos en Comunidades Andaluzas:

- a) Inexistencia u obsolescencia de equipamiento y/o infraestructuras similares en la sede de la Comunidad Andaluza (10 puntos).
- b) Número de miembros de la Comunidad Andaluza (20 puntos).
- c) Relación de actividades TIC a realizar en el Punto de Acceso y específicos de actuación sobre la Comunidad Andaluza (30 puntos).

luza, que incidan en el arraigo de estas comunidades con sus orígenes (30 puntos).

#### Artículo 15. Tramitación.

Terminado el plazo de presentación de las solicitudes, la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos sobre los que se pronunciará la resolución, y para la verificación del cumplimiento de las condiciones impuestas para adquirir la condición de beneficiario del incentivo.

Una vez obtenida toda la información precisa, las solicitudes serán sometidas a estudio y evaluación por parte de una Comisión de Valoración.

#### Artículo 16. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará presidida por la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos y estará compuesta, además, por cinco vocales:

- La persona titular del Servicio de Acceso a la Sociedad de la Información de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- La persona titular del Servicio de Barriadas de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
- La persona titular del Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas de la Consejería de Gobernación.
- La persona titular adjunta del Servicio de Acceso a la Sociedad de la Información de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa que ostentará además la secretaría.
- Un vocal, con la categoría de técnico, a designar por la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos.

2. La Comisión de Valoración se reunirá para evaluar las solicitudes recibidas, atendiendo a los criterios establecidos en la presente Orden, y formulará las propuestas de incentivación que incluirá relación de suplentes.

3. El régimen de funcionamiento de esta Comisión de Valoración será el establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relativo a órganos colegiados.

#### Artículo 17. Resolución y publicación de los incentivos.

1. La competencia para resolver los incentivos regulados en la presente Orden se delega en la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos, cuyos actos y resoluciones pondrán fin a la vía administrativa.

2. La resolución contendrá, como mínimo, los extremos previstos en el artículo 13.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

3. El plazo máximo para la resolución y notificación de los incentivos concedidos, será de tres meses desde la expiración del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas, conforme al artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

4. La notificación al interesado de los incentivos concedidos se realizará mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en la web de la Consejería, en la dirección ya referenciada en la presente Orden.

#### Artículo 18. Reformulación de los proyectos.

Cuando el incentivo tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe del in-

centivo de la propuesta de resolución provisional, publicada en web, sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones al incentivo otorgable.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad del incentivo, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

### CAPÍTULO III

#### Procedimiento de gestión, justificación y reintegro

##### Sección 1. Obligaciones de los beneficiarios

#### Artículo 19. Obligaciones de los beneficiarios.

1. Las obligaciones correspondientes a los beneficiarios de los incentivos previstos en esta Orden se corresponden con las recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Dichas obligaciones son las siguientes:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión del incentivo.
- b) Justificar ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute del incentivo.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero, que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otros incentivos, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- f) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- g) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 36 y 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- h) La rendición de cuentas de los perceptores de incentivos a que se refiere el artículo 34.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, se instrumentará a través del cumplimiento de la obligación de justificación al órgano concedente o entidad colaboradora, en su caso.
- i) Comunicar todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en que el incentivo es reglamentariamente susceptible de control.

2. Adicionalmente, los beneficiarios de los incentivos deberán asumir las obligaciones específicas siguientes:

- a) Proceder a la apertura del Centro de Acceso o Punto de Conexión a Internet en el plazo máximo de 6 meses desde la publicación en BOJA de la resolución de concesión.
- b) Notificar la fecha de apertura del Centro de Acceso o Punto de Conexión a Internet, mediante escrito dirigido a la persona titular del Servicio de Acceso a la Sociedad de la Información de la Dirección General de Infraestructuras y

Servicios Tecnológicos, con un plazo de antelación de 10 días a dicha apertura.

c) Cumplir con los horarios establecidos.

d) Los beneficiarios, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, únicamente tratarán los datos personales conforme a las instrucciones de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y no los aplicarán o utilizarán con fines distintos a los de la presente Orden, ni los comunicarán, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además deberán cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal para datos de carácter personal de nivel básico. En el caso de que los beneficiarios y participantes destinen los datos a otra finalidad, los comuniquen o los utilicen incumpliendo la estipulación aquí establecida, serán responsables de las infracciones cometidas.

e) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Servicio competente de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos sobre el desarrollo y resultados obtenidos en la ejecución del proyecto objeto de la incentivación.

f) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de las actuaciones objeto del incentivo que las mismas están subvencionadas por la Junta de Andalucía, indicando que el incentivo ha sido concedido por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Para ello, en la resolución de concesión de los incentivos se comunicará al beneficiario la publicidad que debe realizar del mismo, facilitándose el diseño homologado de los instrumentos publicitarios, plantillas, logos autorizados, y el periodo obligatorio de mantenimiento de esta actividad.

g) Hacer constar, al amparo del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1260/1999, en toda información o publicidad que se efectúe de las actuaciones objetos del incentivo, que dichas actuaciones han recibido financiación, en su caso, de la Comisión Europea, a través de los Fondos FEDER, en los casos en que ello proceda.

h) Colaborar en todo tipo de actuaciones de promoción de los proyectos «Centros de Acceso Público a Internet en Zonas en Riesgo de Exclusión Social» y «Puntos de Acceso Público a Internet en Comunidades Andaluzas», así como en la celebración de foros y eventos relacionados con los mismos.

i) Colaborar en todo tipo de actuaciones de evaluación, seguimiento, control y mejoras periódicas de los proyectos «Centros de Acceso Público a Internet en Zonas en Riesgo de Exclusión Social» y «Puntos de Acceso Público a Internet en Comunidades Andaluzas».

j) En caso de los Centros de Acceso Público a Internet, asumir los compromisos inherentes a la condición de centro asociado Guadalinfo que figuran en la dirección web: [http://www.guadalinfo.net/el\\_proyecto.php](http://www.guadalinfo.net/el_proyecto.php).

## Sección 2. Del pago y la justificación de los incentivos

### Artículo 20. Pago del incentivo.

1. Con carácter general, el pago de los incentivos se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto haya señalado el beneficiario en la solicitud, según lo previsto en este artículo.

2. El incentivo se hará efectivo con el abono de un único pago correspondiente al 100% de su importe, tras la firma de la resolución de concesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, para el caso de la

Línea B, y conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, para el supuesto de la Línea A.

### Artículo 21. Justificación de la incentivación.

1. Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en el apartado tercero de este artículo.

2. El periodo de elegibilidad del gasto objeto de los incentivos será el comprendido entre la publicación de la resolución de concesión y la finalización del periodo de justificación determinado en el apartado tercero de este artículo.

3. El plazo máximo para la presentación de la documentación justificativa será de 20 meses contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOJA de la resolución de concesión y, en todo caso, una vez finalizado el periodo de ejecución del Proyecto.

4. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la realización de la actividad revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado en los términos establecidos por el artículo 72 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se debe incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la incentivación. La cuenta deberá incluir declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la incentivación y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos.

5. La cuenta justificativa deberá incorporar, además de una memoria de actuaciones, una memoria económica abreviada que contendrá, al menos, un estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades incentivadas debidamente agrupados, y, en su caso, las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas.

6. El beneficiario deberá conservar, durante un periodo mínimo de cuatro años, todos los justificantes y cualquier otro documento a que se haga referencia en el proceso de justificación, y estarán disponibles en cualquier momento que sean requeridos por parte del órgano concedente.

7. Cuando los Proyectos hayan sido financiados, además de con la incentivación, con fondos propios u otros incentivos o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades incentivadas.

8. La justificación de gastos deberá alcanzar el 100% del presupuesto aceptado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. No obstante, se permitirán desviaciones entre partidas siempre y cuando se justifique al menos un 75% del presupuesto aceptado por partida y la suma de las mismas no implique una minoración del total del proyecto aceptado en la resolución de concesión.

9. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad incentivada, deberá reducirse el importe del incentivo concedido aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes de gasto no presentados o no aceptados o, en su caso, sobre la parte del proyecto no ejecutada.

## Sección 3. De la modificación de la resolución de concesión y el reintegro de los incentivos

### Artículo 22. Modificación de la resolución de concesión.

1. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de los incentivos, así como la obtención concurrente de otros incentivos otorgados por otras Adminis-

traciones Públicas, o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de oficio o previa solicitud, en las siguientes circunstancias, que deberán ser, en todo caso, justificadas:

- Cuando el importe de la incentivación otorgada por la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para el mismo proyecto, supere el 100% del coste de la actividad a desarrollar de forma aislada o en concurrencia con otras incentivaciones.

- Cuando se altere el calendario de ejecución para realizar la actuación incentivada establecido en la resolución de concesión.

- Cuando se altere el calendario para presentar la justificación de la actuación incentivada establecido en la resolución de concesión.

- Cuando se altere cualquier otra de las condiciones iniciales de la solicitud relativas a la ejecución del Proyecto y tenidas en cuenta para la concesión de la incentivación.

2. Las solicitudes de modificación de la resolución de concesión irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos, y deberán presentarse, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la presente Orden, de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución. A la solicitud de modificación de la resolución deberá adjuntarse la Memoria Técnica Modificada del Proyecto, conforme al Anexo 2.

#### Artículo 23. Reintegro del incentivo.

1. Con carácter general, la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos requerirá el reintegro de las cantidades percibidas y exigirá el interés de demora correspondiente, desde el momento del pago del incentivo hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, en los siguientes casos:

a) Obtención del incentivo falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión del incentivo.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión del incentivo.

g) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

h) Incumplimiento de algunas de las condiciones establecidas en la resolución de concesión del incentivo.

i) Incumplimiento de los plazos establecidos en la resolución de concesión.

j) Igualmente, en el supuesto de que el importe del incentivo resulte de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad incentivada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el límite establecido, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33.d) de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley General de Hacienda Pública. El interés de demora aplicable en materia de incentivos será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de los incentivos tendrán siempre carácter administrativo.

Disposición adicional primera. Habilitación.

Se habilita al Director General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos para dictar las resoluciones e instrucciones que sean necesarias para el desarrollo, aplicación e interpretación de esta Orden.

Disposición adicional segunda. Zonas en Riesgo de Exclusión Social.

Las Zonas en Riesgo de Exclusión Social para esta convocatoria son:

Provincia: Almería

- Municipio: Almería.

Zonas:

Los Almendros o Araceli o Piedras Redondas.

Fuentecica.

La Cueva de los Medinas.

Tagarete o 500 Viviendas.

- Municipio: Cuevas de Almanzora.

Zona: Las Herrerías.

- Municipio: El Ejido.

Zona: Pampanico.

- Municipio: Adra.

Zona: La Alquería o Zona del Matadero.

- Municipio: Huércal-Overa.

Zona: Zona Cementerio.

- Municipio: Níjar.

Zona: Campo Hermoso o San Isidro.

- Municipio: Berja.

Zona: Cerro Matadero o Cerro San Roque o Cerro Pago.

Provincia: Cádiz

- Municipio: Cádiz.

Zonas:

Barriada de La Paz.

Barriada Loreto.

San Severiano.

Guillén Moreno.

Trille.

Cerro del Moro.

- Municipio: Jerez.

Zonas:

Estancia Barrera (Zona Sur).

Chicle o Constitución (Zona Sur).

Zona Norte.

- Municipio: El Puerto de Santa María.

Zona: Barrio Alto.

- Municipio: Chiclana.

Zona: Solajitas.

- Municipio: Puerto Real.

Zona: Barriada La Marroquina.

- Municipio: Sanlúcar de Barrameda.

Zona: Barriada San Cayetano.

- Municipio: Barbate.

Zona: Carrero Blanco o Barriada Blas Infante o Barriada Luis Nozal López o Barriada Serafín Romeu o Barriada La Paz o C/ Bajel, Casas Prefabricadas o Barriada Los Maestros.

Provincia: Córdoba

- Municipio: Córdoba.  
Zonas:  
Las Palmeras.  
San Martín de Porres.
- Municipio: Palma del Río.  
Zona: C/ Uruguay y C/ Guatemala.
- Municipio: Baena.  
Zona: Barriada de San Pedro.

Provincia: Granada

- Municipio: Granada.  
Zonas:  
Rey Badis o Almanjayar o Barrio Cartuja o Barriada La Paz (Zona Norte).  
La Chana.
- Municipio: Atarfe.  
Zona: Barrio de Santa Amalia.
- Municipio: Armilla.  
Zona: Barrio San Miguel.
- Municipio: Baza.  
Zona: Barrio de las Cuevas.
- Municipio: Pinos Puente.  
Zona: Barrio de las Angustias o Barrio de las Flores.
- Municipio: Santa Fe.  
Zona: Barrio de La Paz o Barrio de Carlos III.
- Municipio: La Zubia.  
Zona: Barrio de San Antonio o Barrio de la Cañada de los Priscos.
- Municipio: Salobreña.  
Zona: Barrio de La Caleta o Casco Antiguo.

Provincia: Huelva

- Municipio: Huelva.  
Zonas:  
Marismas del Odiel o Barriada del Carmen.  
Barriada Pérez Cubillas.  
Barriada de la Orden.  
Isla Chica.
- Municipio: Isla Cristina.  
Zona: Barriada San Francisco o Punta del Moral.
- Municipio: Punta Umbría.  
Zona: Barriada de los Pescadores.
- Municipio: Ayamonte.  
Zona: Barriada de Guadiana.
- Municipio: Almonte.  
Zona: Barriada El Chaparral.

Provincia: Jaén

- Municipio: Jaén.  
Zonas:  
La Magdalena o El Tomillo.  
Peñamefecit.
- Municipio: Alcaudete.  
Zona: Cañadillas Corea.

- Municipio: Alcalá la Real.  
Zona: La Tejuela.
- Municipio: La Carolina.  
Zona: Viña del Rey.

Provincia: Málaga

- Municipio: Málaga.  
Zona: Segalerva.
- Municipio: Vélez-Málaga.  
Zona: Pueblo Nuevo.
- Municipio: Marbella.  
Zona: Albarizas.
- Municipio: Cártama.  
Zona: El Sexmo.
- Municipio: Ronda.  
Zona: Barriada La Dehesa o Barriada San Rafael.
- Municipio: Alahurín de la Torre.  
Zona: Barriada Torrealqueras.
- Municipio: Alahurín El Grande.  
Zona: Barriada El Chorro o Barriada Bajoncillo.
- Municipio: Nerja.  
Zona: Barriada Los Poetas.

Provincia: Sevilla

- Municipio: Sevilla.  
Zonas:  
Polígono Norte o Pino Montano.  
Torreblanca.  
Tras Barrios-Amate.  
Polígono Aeropuerto.  
Los Pajaritos.
- Municipio: Alcalá de Guadaíra.  
Zona: El Castillo o Polígono Rabesa.
- Municipio: San Juan de Aznalfarache.  
Zona: Barriada Santa Isabel o San José Obrero.
- Municipio: Arahál.  
Zona: Vereda de Osuna.
- Municipio: Lebrija.  
Zona: Loma de Overo.
- Municipio: Mairena del Aljarafe.  
Zona: Los Alcores.
- Municipio: Marchena.  
Zona: Ctra. Paradas.
- Municipio: Morón de la Frontera.  
Zona: El Rancho.
- Municipio: Osuna.  
Zona: Barriada de Andalucía.
- Municipio: Puebla del Río.  
Zona: Las Marismas.
- Municipio: La Rinconada.  
Zona: La Estacada o Fernando Belmonte.
- Municipio: Sanlúcar la Mayor.  
Zona: San Eustaquio.

Disposición final única. Entrada en vigor.  
La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de julio de 2007

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

**4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original o copia por duplicado)**

- Tarjeta de Identificación Fiscal (CIF) o equivalente (en castellano) de la entidad.
- Documento acreditativo de la identidad del representante legal
- Documento acreditativo de la representación legal de la entidad solicitante, conforme al Anexo 3.
- Certificado bancario acreditativo de la cuenta corriente cuya titularidad ha de corresponder a la entidad solicitante.
- Documento acreditativo de la Inscripción en el Registro Público que corresponda en función de su naturaleza jurídica y de su ámbito de actividad
- Memoria Técnica del proyecto (Anexo 2).
- Documento descriptivo del local propuesto para el proyecto
- Preacuerdo de alquiler del local o cesión de uso del propietario del mismo.

Sólo para el caso de solicitudes a incentivos de la línea A:

- Certificado expedido por la Administración Pública competente acreditativo de la intervención de la entidad solicitante, en colaboración con dicha Administración, durante los ejercicios 2005 y 2006, en una de las zonas preferentes incluidas en la Disposición Adicional Tercera.
- Historial de actuaciones en la zona
- Opcionalmente, plano que muestre la ubicación del local y de la zona de influencia para la actuación solicitada.

Opcional pero recomendable para todas las solicitudes (líneas A y B):

- Reportaje fotográfico del local.
- Otra documentación. Especifíquese cuál .....

**5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

**DECLARO** bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña, y que la entidad solicitante (márquese lo que proceda):

- La entidad solicitante carece de fines de lucro en el desarrollo de su actividad y acepta y se compromete a cumplir todas las obligaciones establecidas en la Orden de referencia.
- No se halla incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben obtener la condición de persona beneficiaria incluidas en la orden de regulación (véase artículo 6, apartado 4).
- Ha solicitado y/u obtenido ayudas o subvenciones para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales en el ejercicio económico para el que solicita la subvención.

<b>Solicitadas</b>	Fecha/ Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	.....	.....	.....
	.....	.....	.....
	.....	.....	.....
<b>Concedidas</b>	Fecha/ Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	.....	.....	.....
	.....	.....	.....
	.....	.....	.....

- El centro donde se va a prestar este servicio público deberá cumplir toda la normativa vigente de accesibilidad , no pudiendo existir barreras arquitectónicas que dificulten el acceso al mismo.
- La entidad no tiene pendiente la justificación de subvenciones concedidas con anterioridad por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos, con cargo al mismo programa presupuestario.

Sólo para el caso de solicitudes a incentivos de la línea A

- El Centro de Acceso Público a Internet, asume los compromisos inherentes a la condición de centro asociado Guadalinfo, según lo establecido en el art 19.2.j de la Orden de referencia.
- No existe otro Centro de Acceso Público a Internet en la zona de actuación objeto de la solicitud.

Sólo para el caso de solicitudes a incentivos de la línea B

- La entidad asociativa cuenta con (indíquese un número).....miembros
- Autorizo a la Administración de la Junta de Andalucía a que efectúe cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos sobre los que se pronunciará la resolución de concesión.
- Autorizo la incorporación y tratamiento de datos en los ficheros informáticos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, con el fin de aplicarlos a la gestión del incentivo al que se refiere la presente Orden, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.:.....

DIRIGIDO A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, le informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjunta van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Así mismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de los incentivos otorgados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Secretaria General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.



**JUNTA DE ANDALUCIA**  
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Colectivos de la zona en riesgo de exclusión social. Posible impacto del centro propuesto en las condiciones de empleabilidad e inserción social y tecnológica de los mismos.

Otras características reseñables

c. DATOS ESPECÍFICOS DEL LOCAL PROPUESTO

DIRECCIÓN DEL LOCAL PROPUESTO PARA EL CENTRO.

Calle, Plaza o Avenida ..... Número ..... Puerta .....  
Localidad ..... Provincia ..... Código Postal .....  
Teléfono .....

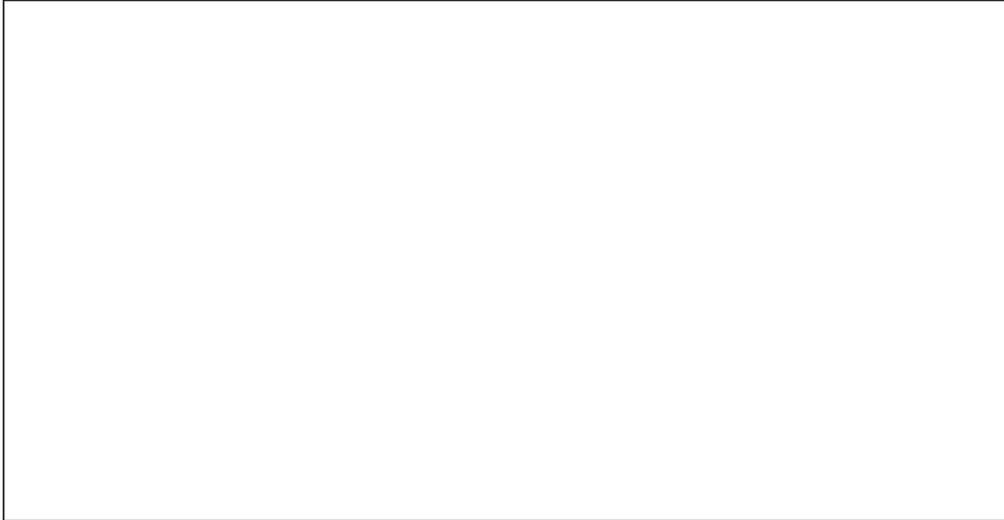
INDÍQUESE, EN SU CASO, LA EXISTENCIA DE RESTRICCIONES / LIMITACIONES EN LA DISPONIBILIDAD DEL LOCAL A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD (condiciones de cesión o alquiler, obras de acondicionamiento previo necesarias, mejora de accesos, climatización, seguridad del centro, etc)

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES GENERALES PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA DESCRITA DEL LOCAL y, por tanto, lograr que con el mismo se disponga de un Centro de Acceso Público a Internet plenamente funcional.

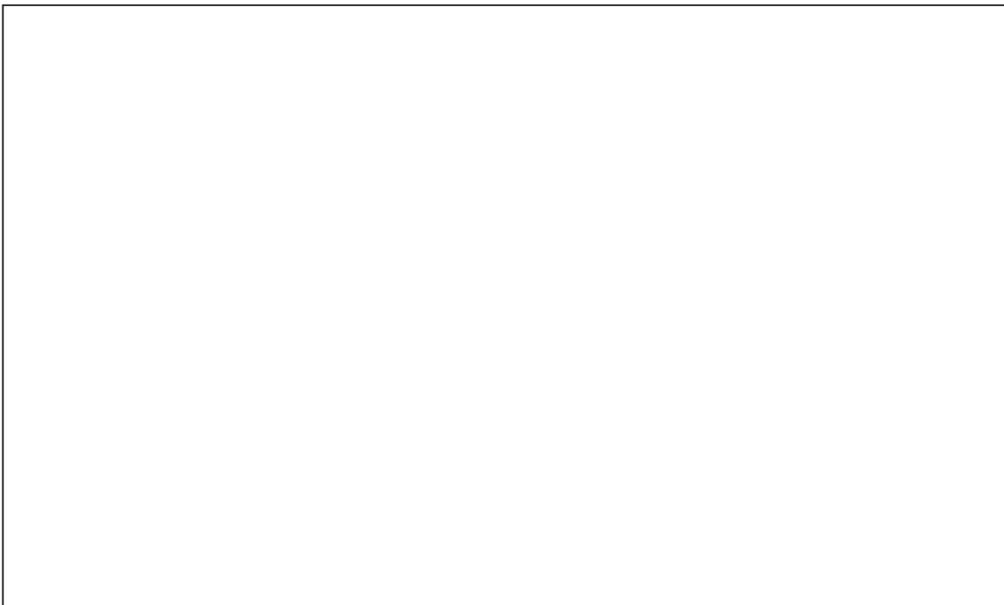


**JUNTA DE ANDALUCIA**  
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

b. RELACIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES TIC A REALIZAR.



c. RELACIÓN DE ACTIVIDADES TIC DEL CENTRO DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET ESPECÍFICAS PARA LOS COLECTIVOS MARGINALES Y CON ORIENTACIÓN A LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN SOCIAL Y TECNOLÓGICA DE LOS MISMOS.



## JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

### 2.3 PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Desglose por partidas (cifras en euros y con IVA incluido)		
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	CONCEPTOS	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO DEL PROYECTO
1. Alquiler o coste de uso del local para el CAPI		
2. Adecuación Local		€0,00
	2.1. Instalación eléctrica	
	2.2. Climatización	
	2.3. Acondicionamiento Local	
3. Gastos de la Red de Área Local		€0,00
	3.1 Compra, garantía y mantenimiento de equipamiento hardware	
	3.2 Diseño, implantación y mantenimiento de la Red de Área Local.	
	3.3. Mobiliario asociado a equipamiento hardware	
4. Banda Ancha		€0,00
	4.1 Tráfico de conexión a Internet en banda ancha (alta + cuotas durante período de funcionamiento)	
	4.2 Control Parental o Filtrado de Contenidos	
5. Recursos Humanos		€0,00
	5.1 Dinamizador a tiempo completo <sup>1</sup>	
	5.2 Otros <sup>2</sup>	
6.Otros gastos generales		€0,00
	6.1. Seguro de responsabilidad civil y del equipamiento del CAPI.	
	6.2 Alarmas y otros elementos de seguridad del centro	
	6.3 Medios señalización e identificación del Centro, acordes con la Identidad Corporativa <sup>3</sup>	
	6.4 Gastos de difusión y promoción.	
	6.5 Material fungible	
	6.6 Otros gastos	
	<b>Total presupuesto proyecto</b> 4	€0,00
	<b>Total Incentivo solicitado</b>	

Otros Datos :

<sup>1</sup> Si no es tiempo completo indíquese qué horas son las que se presupuestan en el cuadro de texto otros datos.

<sup>2</sup> Indíquese tiempo y funciones que extraordinariamente justifican su necesidad en el cuadro de texto otros datos.

<sup>3</sup> La información sobre Identidad Corporativa será facilitada desde la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos

<sup>4</sup> Importante: Este valor y el de incentivo solicitado indicado abajo, deben transcribirse exactamente, decimales incluidos, en los apartados correspondientes del punto 2 de la Solicitud (Anexo 1).

# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

2.4 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA NO RECOGIDA EN LOS PUNTOS ANTERIORES.

### 3 DECLARACIÓN, LUGAR FECHA Y FIRMA

DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en el presente anexo.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.:.....

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

**ANEXO 2B**

**MEMORIA TÉCNICA correspondiente a la clase de incentivo *LÍNEA B) CREACIÓN O MEJORA DE PUNTOS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN COMUNIDADES ANDALUZAS***

<b>1</b>	<b>DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO</b>
I) PAÍS	<input type="text"/>
II) LOCALIDAD / MUNICIPIO	<input type="text"/>
III) DENOMINACIÓN DE LA COMUNIDAD ANDALUZA	<input type="text"/>
<b>2</b>	<b>MEMORIA TÉCNICA DE PROYECTO</b>
<b>2.1 DESCRIPCIÓN FUNCIONAL DEL PROYECTO</b>	
a. RECURSOS PREVISTOS PARA EL PROYECTO.	
	<p>Número de puestos previstos para el público</p> <p>Descripción de equipamiento hardware , red de área local, conexión de banda ancha, sistema de control parental y otros datos de similar naturaleza</p> <p>Disponibilidad de personal propio para garantizar un adecuado funcionamiento del Punto de Acceso Público a Internet</p>
b. SITUACIÓN ACTUAL EN CUANTO A INFRAESTRUCTURAS TIC DEL LOCAL OBJETO DEL PROYECTO. Hágase referencia a la existencia o no de infraestructuras y equipamiento TIC, y en su caso, al grado de obsolescencia de los mismos.	<input type="text"/>



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

HORARIO DE APERTURA:  (horas por semana)**2.2 ACTUACIONES Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO Y BENEFICIOS PREVISTOS PARA LA COMUNIDAD ANDALUZA**

- a. BENEFICIOS PREVISTOS DEL PROYECTO PARA LA COMUNIDAD ANDALUZA. Incidase en el impacto que se prevé del proyecto según las diferentes situaciones de arraigo, económicas, de edad, de salud, circunstancias especiales, etc de los miembros de la Comunidad Andaluza.

- b. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN, CAPTACIÓN Y DIFUSIÓN PROPUESTAS

- c. RELACIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES TIC A REALIZAR.

- e. RELACIÓN DE ACTIVIDADES TIC QUE INCIDAN ESPECÍFICAMENTE EN EL ARRAIGO DE LA COMUNIDAD ANDALUZA SOLICITANTE CON SUS ORÍGENES.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

**2.3 PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

<b>Desglose por partidas (cifras en euros y con IVA incluido)</b>		
<b>PARTIDAS PRESUPUESTARIAS</b>	<b>CONCEPTOS</b>	<b>DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO DEL PROYECTO</b>
1. Gastos de la Red de Área Local		€0,00
	1.1 Compra, garantía y mantenimiento de equipamiento hardware	
	1.2 Diseño, implantación y mantenimiento de la Red de Área Local.	
	1.3. Mobiliario asociado a equipamiento hardware	
2. Banda Ancha		€0,00
	2.1 Tráfico de conexión a Internet en banda ancha (alta + cuotas durante período de funcionamiento)	
	2.2 Control Parental o Filtrado de Contenidos	
3. Otros gastos generales		€0,00
	3.1. Seguro de responsabilidad civil y del equipamiento del Punto de Acceso a Internet	
	3.2 Alarmas	
	3.3 Medios señalización e identificación del Punto de Acceso, acordes con la Identidad Corporativa <sup>1</sup>	
	3.4 Gastos de difusión y promoción.	
	3.5 Material fungible	
	3.6 Otros gastos	
	<b>Total presupuesto proyecto</b> <sup>2</sup>	€0,00
	<b>Total incentivo solicitado</b>	

<sup>1</sup> La información sobre Identidad Corporativa será facilitada desde la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos

<sup>2</sup> Importante: Este valor y el de incentivo solicitado indicado abajo, deben transcribirse exactamente, decimales incluidos, en los apartados correspondientes del punto 2 de la Solicitud (Anexo 1).

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

**2.4 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA NO RECOGIDA EN LOS PUNTOS ANTERIORES.**

**3 DECLARACIÓN, LUGAR FECHA Y FIRMA**

DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en el presente anexo.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.:.....

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

**ANEXO 3**

**SOLICITUD INCENTIVO PARA LA APERTURA Y EXPLOTACIÓN DE CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET EN ZONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE ANDALUCÍA Y, A LA HABILITACIÓN DE PUNTOS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET PARA COMUNIDADES ANDALUZAS.**  
Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

D./D<sup>a</sup>: .....  
con D.N.I./ PASAPORTE nº ..... , en calidad de Secretario/a de la Entidad .....

**CERTIFICA QUE**

1) D./D<sup>a</sup>: .....  
con D.N.I./ PASAPORTE nº ..... , ostenta el cargo de .....  
actuando como representante legal a efectos de la suscripción de la solicitud de incentivo de referencia.

2) La citada entidad cuenta con ..... miembros (\*).

(\* Nota: Cumpliméntese sólo en el caso de solicitudes a incentivos de la Línea B (Comunidades Andaluzas) .

Y para que conste, a efectos de la solicitud de incentivo ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa expido el siguiente certificado en ..... a ..... de ..... de .....

EL/LA SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD

Fdo.: .....

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*ORDEN de 23 de julio de 2007, por la que se desarrolla el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, aprobado por el Decreto 81/1998, de 7 de abril.*

La Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, establece, que son entidades organizadoras de ferias comerciales con el carácter de oficial las Instituciones FERIALES reconocidas con arreglo a dicha Ley, pudiendo con carácter excepcional, realizar las funciones correspondientes a las citadas Instituciones FERIALES, las entidades públicas o privadas que obtengan previamente una autorización especial.

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en ejercicio de sus competencias en materia de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, considera necesario ordenar el procedimiento para obtener, excepcionalmente, la autorización especial, dotando al procedimiento de mayor agilidad con la delegación de competencia, en la persona titular de la Dirección General de Comercio.

Por otra parte, y dada la experiencia adquirida en estos años, se considera indispensable fijar los criterios que deben cumplirse con carácter excepcional para la obtención de autorización previa para la realización de venta directa en ciertos días de las ferias, así como modificar los modelos de impresos correspondientes a las solicitudes de autorización de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.

Respecto a la memoria que, tanto las Instituciones FERIALES como las entidades públicas o privadas autorizadas, deben remitir sobre cada una de las Ferias Comerciales Oficiales celebradas, se completan algunos de los extremos que debe mencionar, todo ello dirigido a favorecer una oferta ferial consolidada y competitiva.

En su virtud, y en uso de las competencias que me han sido conferidas por la disposición final primera del Decreto 81/1998, de 7 de abril, y a propuesta de la Dirección General de Comercio,

**D I S P O N G O****CAPÍTULO I****Disposiciones generales****Artículo 1. Objeto**

1. La presente Orden tiene por objeto el desarrollo del Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, aprobado por el Decreto 81/1998, de 7 de abril, en concreto:

a) Ordenar el procedimiento para obtener excepcionalmente la autorización especial a las entidades a que se refiere el artículo 13 del referido Reglamento, para realizar las funciones correspondientes a Instituciones FERIALES.

b) Establecer los requisitos que deben cumplir las ferias comerciales oficiales, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento, con el fin de mejorar la calidad de la oferta de ferias comerciales de Andalucía, dándole un marcado carácter profesional.

c) Determinar las condiciones de la autorización especial de venta directa de mercancías en recinto ferial conforme al artículo 22 del Reglamento.

d) Detallar el contenido de los extremos recogidos en la memoria que las entidades organizadoras deben remitir a las Delegaciones Provinciales, de conformidad con lo establecido en las letras d) y e) del artículo 23.2 del Reglamento.

2. Asimismo y mediante la presente Orden se procede a aprobar los modelos de impresos correspondientes a las solicitudes de autorización, que figuran como anexos a la misma.

**CAPÍTULO II****Autorización especial a entidades públicas o privadas****Artículo 2. Entidades organizadoras**

1. En aquellas provincias de Andalucía en que no exista reconocida ninguna Institución Ferial, podrá concederse con carácter excepcional una autorización especial a entidades públicas o privadas que posean personalidad jurídica propia, para realizar las funciones correspondientes a las Instituciones FERIALES.

2. Esta autorización lo será a los efectos de la promoción, organización y ejecución de Ferias Comerciales Oficiales y no implicará en modo alguno el reconocimiento a dicha entidad del carácter de Institución Ferial.

**Artículo 3. Solicitudes, presentación y plazo**

1. Las solicitudes de autorización especial reguladas en la presente Orden, dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Comercio, deberán ajustarse al modelo que figura como Anexo 1 de la presente Orden. El modelo de solicitud se podrá obtener en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la dirección [www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte](http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte). Igualmente estará a disposición de las personas interesadas en la citada Consejería y en sus Delegaciones Provinciales.

2. Las solicitudes se podrán presentar:

a) En los registros administrativos de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de que también puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) En el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del acceso a la dirección [www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte](http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte). Para utilizar este medio de presentación, las personas interesadas deberán disponer de certificado digital expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o cualquier otro reconocido por la Junta de Andalucía que posibilite la firma electrónica avanzada de acuerdo con lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet).

3. La presentación de la solicitud por parte de la persona o entidad interesada, conllevará la autorización al órgano concedente para recabar los certificados correspondientes a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

4. El plazo para la presentación de solicitudes será el comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril del año anterior al de la celebración del Calendario previsto de Ferias Comerciales.

5. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a las personas interesadas en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. Las solicitudes que incluyan la firma electrónica reconocida y que cumplan las previsiones del Decreto 183/2003, de 24 de junio, producirán, respecto a los datos y documentos consignados de forma electrónica, los mismos efectos jurídicos

que las solicitudes formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### Artículo 4. Documentación.

1. Las solicitudes, debidamente cumplimentadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, irán acompañadas de la siguiente documentación:

a) Relativa a la acreditación de la personalidad de la entidad solicitante; copia autenticada, notarial o administrativa, de los siguientes documentos:

1.º Tarjeta del Código de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.

2.º En caso de representación, Documento Nacional de Identidad del representante, así como acreditación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.º En caso de entidades públicas, acuerdo del órgano unipersonal o colegiado competente, relativo a la solicitud de autorización especial.

4.º Escritura pública de constitución, acta fundacional o documento de constitución.

5.º En su caso, de los estatutos de la entidad debidamente inscritos en el registro correspondiente.

6.º Las asociaciones deberán aportar certificación actualizada del Registro correspondiente, acreditativa del número de inscripción y denominación de la asociación.

b) Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de no ser deudor de la Comunidad Autónoma por cualquier otro ingreso de derecho público.

c) Relativos a las instalaciones en que van a realizar la actividad ferial:

1.º Memoria descriptiva del recinto relativa a los aspectos de ubicación, carácter permanente o móvil, instalaciones disponibles y dotación de servicios, metros cuadrados brutos y netos destinados a actividades feriales realizada por persona técnica competente.

2.º Planos del recinto visados por órgano competente, en los que se refleje la distribución a realizar de los stands y espacios dedicados a actividades feriales.

3.º Acreditación de la propiedad, cesión, arrendamiento o cualquier otro título jurídico que acredite suficientemente disponibilidad de un recinto adecuado para realizar la actividad ferial.

d) Relativo a las ferias:

1.º Previsión del Programa de ferias comerciales a desarrollar durante el período de vigencia de la autorización especial que se obtuviera.

2.º Memoria descriptiva relativa a los precios previstos para los derechos de inscripción, stands, metros cuadrados o cualquier otro servicio que se oferte.

3.º Estatutos o reglamentos de las ferias a celebrar.

e) Cualquier otra documentación que sea exigible, en cumplimiento de lo que establezca la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de cada ejercicio u otra disposición de aplicación, o que se aporte voluntariamente a la petición del órgano competente para resolver.

#### Artículo 5. Subsanación de las solicitudes

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no viniera acompañada por la documentación preceptiva, se requerirá por el órgano competente para la tramitación del procedimiento a los interesados, para que en el plazo de 10 días

hábiles subsanen la falta o aporten los documentos preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la referida Ley.

Artículo 6. Criterios objetivos y valoración para la concesión de autorización.

Las solicitudes serán valoradas de acuerdo con los criterios objetivos que se enumeran a continuación:

a) Mejor título jurídico en el que se fundamenta la disponibilidad sobre el recinto.

b) Las instalaciones y servicios incluidos en el recinto.

c) El mayor número de ferias comerciales consolidadas.

d) El mayor número de ferias comerciales monográficas y sectoriales.

e) El mayor porcentaje de ferias comerciales nacionales y regionales.

f) Orden de presentación de las solicitudes en cualquiera de los lugares y registros indicados en la presente disposición.

#### Artículo 7. Tramitación y resolución.

1. Examinadas las solicitudes y la documentación presentada y, en su caso, subsanados los defectos conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Servicio competente en materia de Ferias Comerciales Oficiales, una vez valorados los criterios objetivos recogidos en el artículo 6, elaborará una propuesta de resolución que elevará a la Dirección General de Comercio.

2. A la vista de la propuesta de resolución formulada, la persona titular de la Dirección General de Comercio, por delegación de la persona titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, dictará resolución en el plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente de la fecha de finalización del plazo para presentar las solicitudes.

3. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse estimadas, conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

4. Las resoluciones indicarán la concesión o denegación de la autorización especial, y en su caso, contendrán la identidad de la entidad organizadora, breve descripción del recinto ferial, la obligación de mantener durante el período de vigencia de la autorización concedida los requisitos que han servido de fundamento para su otorgamiento y cuantas otras cuestiones se consideren exigibles por la normativa aplicable.

5. Las resoluciones serán notificadas de forma individual, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos.

#### Artículo 8. Vigencia de la autorización.

El período de vigencia de la autorización especial otorgada para realizar las funciones de las Instituciones Feriales, vendrá determinado por la finalización de las ferias que con el carácter de oficial le sean autorizadas a la entidad solicitante.

#### Artículo 9. Revocación de la autorización.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para el otorgamiento de la autorización especial, y en todo caso, el no mantenimiento de los requisitos exigidos para su otorgamiento durante el período de vigencia de la misma, podrá dar lugar a su revocación mediante resolución dictada por el órgano concedente, previa audiencia, por un plazo de diez días, a la persona interesada.

## CAPÍTULO III

## Ferias Comerciales Oficiales

Artículo 10. Requisitos para la autorización de una Feria Comercial Oficial.

Sin perjuicio de lo expresado en el artículo 18 del Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, se exigirán para la autorización de una Feria Comercial Oficial, los siguientes requisitos:

1. El número mínimo de expositores que debe tener una feria comercial, para tener la consideración de oficial, será de treinta, con independencia de su procedencia territorial.

2. La superficie neta mínima dedicada en el recinto ferial a la ubicación de los expositores y de la oferta exhibida será de 500 metros cuadrados.

3. En el presupuesto de ingresos la entidad organizadora detallará, el precio del metro cuadrado, el importe al que ascienden los derechos de inscripción, el precio del stand, en su caso, y el coste de cualquier otro servicio ofertado.

4. Las ferias comerciales de carácter anual, deberán tener una antigüedad de tres años y las de carácter bienal de dos ediciones consecutivas.

5. Sólo podrán asistir a estas ferias, profesionales acreditados al efecto, excepcionalmente y cuando se justifique suficientemente desde el punto de vista económico para la feria, se podrá autorizar la asistencia de público no profesional un máximo de dos días, debiendo indicarse los días exactos en que se solicita tal autorización.

## CAPÍTULO IV

## Autorización especial de venta directa, memoria y modelos de solicitud

Artículo 11. Autorización especial de venta directa

En desarrollo de los artículos 22.1 y 22.3 del Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Ferias Comerciales Oficiales, resolverá la autorización de venta directa atendiendo a las siguientes determinaciones:

a) Sólo podrá autorizarse de forma especial la venta directa, debiendo figurar en la solicitud la justificación de dicha petición, en aquellas ferias que contemplen su apertura al público no profesional, en las condiciones establecidas en el artículo 10.5 de la presente Orden.

b) En los casos expuesto en el apartado a) de este artículo, solo podrán autorizarse para venta directa un número máximo de dos días, que deberán coincidir con los de apertura al público no profesional.

Artículo 12. Memoria.

La memoria que las Entidades organizadoras deben remitir a las Delegaciones Provinciales correspondientes a que hace referencia el artículo 23.2 del Reglamento en sus aparta-

dos d) y e) deberán contener la siguiente información respectivamente:

a) Número, procedencia territorial de los expositores y origen de los bienes y servicios expuestos, adjuntando relación nominal de aquellos, con indicación de su nombre o razón social, dirección y teléfono de contacto, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

b) Número de visitantes, desglosado por profesionales y público en general, en cada uno de los días que abarca la Feria Comercial Oficial.

Artículo 13. Modelos de solicitud.

Se aprueban los modelos de solicitudes de Autorización de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía y de Autorización Especial previa para la realización de venta directa, que figuran como Anexos 2 y 3 a la presente Orden.

Disposición transitoria primera. Solicitudes de autorizaciones especiales correspondientes al año 2008.

El plazo de presentación de solicitudes para las autorizaciones especiales a entidades públicas o privadas para realizar las funciones correspondientes a las Instituciones FERIALES para el año 2008, será de dos meses, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Orden.

Disposición transitoria segunda. Solicitudes de autorizaciones para la celebración de Ferias Comerciales Oficiales correspondientes al año 2008.

El plazo de presentación de solicitudes de autorización para la celebración de una Feria Comercial Oficial correspondiente al año 2008, dispuesto en el artículo 18.2 del Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, aprobado por el Decreto 81/1998, de 7 de abril, será, transitoriamente y para el presente año, hasta el 31 de octubre.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada la Orden de 27 de abril de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, por la que se aprueban los modelos de impresos correspondientes a las solicitudes de autorización de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía y autorización previa para la realización de venta directa en dichas ferias.

Disposición final primera. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Comercio, para realizar cuantas actuaciones sean necesarias en la ejecución y aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de julio de 2007

SERGIO MORENO MONROVÉ  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

**JUNTA DE ANDALUCIA**

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

**SOLICITUD**

**AUTORIZACIÓN ESPECIAL DE ENTIDAD ORGANIZADORA DE FERIAS COMERCIALES OFICIALES**

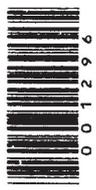
Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) **AÑO SOLICITUD** .....

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>			
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD			CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NUMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI/NIF
CARGO QUE DESEMPEÑA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	

<b>2 DATOS DE LAS INSTALACIONES DONDE SE VA A REALIZAR LA ACTIVIDAD FERIA</b>	
Superficie bruta expositiva .....	Superficie neta expositiva .....

<b>3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</b>
<b>RELATIVA A LAS INSTALACIONES EN QUE SE VAN A REALIZAR LA ACTIVIDAD FERIA:</b>
<input type="checkbox"/> Memoria descriptiva del recinto relativa a los aspectos de ubicación, carácter permanente o móvil, instalaciones disponibles y dotación de servicios, metros cuadrados brutos y netos destinados a la actividad ferial, realizada por persona técnica competente. <input type="checkbox"/> Previsión del programa de ferias comerciales a desarrollar durante el periodo de vigencia de la autorización especial que se obtuviera. <input type="checkbox"/> Memoria descriptiva relativa a los precios previstos para los derechos de inscripción, stands, metros cuadrados o cualquier otro servicio que se oferte.

<b>4 AUTORIZACIÓN EXPRESA</b>
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante <b>AUTORIZA</b> , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico recogida en la presente solicitud (plataforma @Notifica de la Junta de Andalucía). (Para ello deberá disponer de certificado de firma electrónica reconocida).



REVERSO ANEXO 1

<b>5</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y expresamente:</p> <p><input type="checkbox"/> La entidad solicitante reúne todos los requisitos establecidos en la Orden de regulación y se compromete a aportar los documentos pertinentes a requerimiento de la Administración.</p> <p>Y <b>SOLICITA</b> la concesión de la autorización especial para la organización de ferias comerciales oficiales.</p> <p style="text-align: center;">En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: right;">Fdo.: .....</p>	

ILMO/A. SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE COMERCIO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE.

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Caracter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud y concesión de autorización por las distintas Direcciones Generales de la Consejería.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Comercio. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 - SEVILLA.</p>
--

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

**SOLICITUD**

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE FERIAS COMERCIALES OFICIALES CON CARÁCTER OFICIAL**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) **EJERCICIO:** .....

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI/NIF
CARGO QUE DESEMPEÑA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>2 DATOS DE LA FERIA</b>																			
NOMBRE DE LA FERIA		FECHA DE INICIO	FECHA DE CLAUSURA																
LOCALIDAD/MUNICIPIO DE CELEBRACIÓN			PROVINCIA																
LUGAR DE CELEBRACIÓN: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO																			
PERIODICIDAD DE LA FERIA <input type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/> Bial <input type="checkbox"/> Otros (especificar): .....																			
Nº ediciones celebradas con el nombre de la feria que figura en la solicitud .....		Fecha de la última edición con el nombre de la feria que figura en la solicitud .....																	
Superficie bruta expositiva ..... m <sup>2</sup>		Superficie neta expositiva ..... m <sup>2</sup>																	
STANDS		EXPOSITORES																	
TIPO	Nº	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	€/ m <sup>2</sup>																
1																			
2																			
3																			
4																			
		PROCEDENCIA	Nº																
		A: FUERA DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA																	
		B: FUERA DEL ÁMBITO PROVINCIAL EN EL QUE SE CELEBRA LA FERIA																	
		C: FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL EN EL QUE SE CELEBRA LA FERIA																	
		D: DENTRO DEL ÁMBITO PROVINCIAL EN EL QUE SE CELEBRA LA FERIA																	
A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Regional <input type="checkbox"/> Provincial																			
Nº DE VISITANTES		¿SOLICITA ASISTENCIA DE PÚBLICO NO PROFESIONAL?																	
<table border="1"> <tr> <td colspan="4">PROFESIONALES / PROCEDENCIA</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>B</td> <td>C</td> <td>D</td> </tr> <tr> <td>Nº</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		PROFESIONALES / PROCEDENCIA				A	B	C	D	Nº				<table border="1"> <tr> <td>SÍ (1)</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </table>		SÍ (1)	NO		
PROFESIONALES / PROCEDENCIA																			
A	B	C	D																
Nº																			
SÍ (1)	NO																		



(1) En caso afirmativo deberá cumplimentar obligatoriamente el apartado de justificación y fechas.

<b>2 DATOS DE LA FERIA (continuación)</b>			
JUSTIFICACIÓN POR LA QUE SE SOLICITA LA ASISTENCIA DE PÚBLICO NO PROFESIONAL			
FECHAS PARA LA QUE SOLICITA LA ASISTENCIA DE PÚBLICO NO PROFESIONAL (MÁXIMO DOS DÍAS) Día ..... Mes .....			
PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS DE LA FERIA (EUROS) ..... €		PRESUPUESTO TOTAL DE INGRESOS DE LA FERIA (EUROS) ..... €	
ACTIVIDADES PARALELAS O COMPLEMENTARIAS DE LA FERIA			
OTROS DATOS DE INTERÉS POR EL QUE SOLICITA LA OFICIALIDAD			
¿SOLICITA VENTA DIRECTA DE LOS PRODUCTOS EXHIBIDOS CON RETIRADA DE LA MERCANCIA DEL RECINTO FERIAL? <input type="checkbox"/> NO. <input type="checkbox"/> SÍ. En caso afirmativo, deberá cumplimentar obligatoriamente el Anexo 3, en caso contrario se considera que no solicita la venta directa.			
SECTORES Y RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA PARTICIPANTES EN LA FERIA Marque los sectores y ramas donde quedan englobados los expositores atendiendo a la oferta exhibida y el número de expositores participantes en cada rama marcada.			
SECTOR	RAMAS	EDICIÓN ACTUAL	Nº EXPOSITORES
<input type="checkbox"/> 1.- AGROALIMENTARIO	<input type="checkbox"/> A) Cereales y otros cultivos <input type="checkbox"/> B) Hortalizas, horticultura y prod. viveros <input type="checkbox"/> C) Frutas, frutos secos y especias <input type="checkbox"/> D) Aceite de oliva y derivados <input type="checkbox"/> E) Productos y derivados cárnicos <input type="checkbox"/> F) Pescados y mariscos <input type="checkbox"/> G) Vinos y licores <input type="checkbox"/> H) Industria alimenticia <input type="checkbox"/> I) Pastelería Industrial <input type="checkbox"/> J) Flor cortada y plantas ornamentales <input type="checkbox"/> K) Equipamientos	..... ..... ..... ..... ..... ..... ..... ..... ..... ..... ..... .....	..... ..... ..... ..... ..... ..... ..... ..... ..... ..... .....
<input type="checkbox"/> 2.- GANADERÍA	<input type="checkbox"/> A) Ganadería equina <input type="checkbox"/> B) Ganadería bovina <input type="checkbox"/> C) Ganadería caprina <input type="checkbox"/> D) Ganadería porcina <input type="checkbox"/> E) Complementos y equipamientos	..... ..... ..... ..... .....	..... ..... ..... ..... .....
<input type="checkbox"/> 3.- PESCA	<input type="checkbox"/> A) Equipamientos Pesqueros <input type="checkbox"/> B) Equipamientos relativos a la acuicultura	..... .....	..... .....
<input type="checkbox"/> 4.- BIENES DE CONSUMO	<input type="checkbox"/> A) Artesanía <input type="checkbox"/> B) Joyería <input type="checkbox"/> C) Arte <input type="checkbox"/> D) Antigüedades <input type="checkbox"/> E) Calzado <input type="checkbox"/> F) Mobiliario <input type="checkbox"/> G) Confección <input type="checkbox"/> H) Complementos de Decoración	..... ..... ..... ..... ..... ..... ..... .....	..... ..... ..... ..... ..... ..... ..... .....

000454/1

<b>2 DATOS DE LA FERIA (continuación)</b>			
SECTORES Y RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA PARTICIPANTES EN LA FERIA (CONTINUACIÓN)			
Marque los sectores y ramas donde quedan englobados los expositores atendiendo a la oferta exhibida y el número de expositores participantes en cada rama marcada.			
SECTOR	RAMAS	EDICIÓN ACTUAL	Nº EXPOSITORES
<input type="checkbox"/> 5. TURISMO Y SERVICIOS	<input type="checkbox"/> A) Turismo <input type="checkbox"/> B) Hostelería <input type="checkbox"/> C) Restauración <input type="checkbox"/> D) Comercio <input type="checkbox"/> E) Equipamientos	.....	.....
<input type="checkbox"/> 6. CONSTRUCCIÓN	<input type="checkbox"/> A) Obras Públicas <input type="checkbox"/> B) Edificaciones <input type="checkbox"/> C) Materiales de la Construcción <input type="checkbox"/> D) Contratistas <input type="checkbox"/> E) Equipamientos	.....	.....
<input type="checkbox"/> 7.- SANIDAD, HIGIENE, MEDIO AMBIENTE Y SUS EQUIPOS	<input type="checkbox"/> A) Sanidad <input type="checkbox"/> B) Higiene <input type="checkbox"/> C) Seguridad <input type="checkbox"/> D) Medio Ambiente	.....	.....
<input type="checkbox"/> 8.- FORMACIÓN	<input type="checkbox"/> A) Educación <input type="checkbox"/> B) Ciencia <input type="checkbox"/> C) Tecnología <input type="checkbox"/> D) Equipos	.....	.....
<input type="checkbox"/> 9.- TRANSPORTE	<input type="checkbox"/> A) Vehículos <input type="checkbox"/> B) Motor y componentes <input type="checkbox"/> C) Náutica <input type="checkbox"/> D) Tráfico <input type="checkbox"/> E) Equipos	.....	.....
<input type="checkbox"/> 10.- OCIO Y DEPORTES	<input type="checkbox"/> A) Infancia <input type="checkbox"/> B) Ocio <input type="checkbox"/> C) Deportes <input type="checkbox"/> D) Equipamientos	.....	.....
A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN			
<input type="checkbox"/> General <input type="checkbox"/> Sectorial			

<b>3 DATOS DE LA ÚLTIMA EDICIÓN CON EL NOMBRE DE LA FERIA QUE FIGURA EN LA SOLICITUD</b>																																
FECHA DE INICIO		FECHA DE CLAUSURA																														
LOCALIDAD/MUNICIPIO DE CELEBRACIÓN			PROVINCIA																													
LUGAR DE CELEBRACIÓN: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO																																
Superficie bruta expositiva ..... m <sup>2</sup>		Superficie neta expositiva ..... m <sup>2</sup>																														
STANDS		PRESUPUESTO TOTAL																														
TIPO	Nº	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	€/ m <sup>2</sup>																													
1																																
2																																
3																																
4																																
		Gastos ..... €																														
		Ingresos ..... €																														
VISITANTES																																
<table border="1"> <tr> <td colspan="4">PROFESIONALES / PROCEDENCIA</td> <td colspan="5">PÚBLICO / DÍAS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>A</td> <td>B</td> <td>C</td> <td>D</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Nº</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				PROFESIONALES / PROCEDENCIA				PÚBLICO / DÍAS						A	B	C	D	1	2	3	4	5	Nº									
PROFESIONALES / PROCEDENCIA				PÚBLICO / DÍAS																												
	A	B	C	D	1	2	3	4	5																							
Nº																																
¿Hubo venta directa? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No    En caso afirmativo, indicar el número de días de venta directa .....																																

000454/1

3 DATOS DE LA ÚLTIMA EDICIÓN CON EL NOMBRE DE LA FERIA QUE FIGURA EN LA SOLICITUD (continuación)			
SECTORES Y RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA PARTICIPANTES EN LA ÚLTIMA EDICIÓN DE LA FERIA			
Marque los sectores y ramas donde quedan englobados los expositores atendiendo a la oferta exhibida y el número de expositores participantes en cada rama marcada.			
SECTOR	RAMAS	EDICIÓN ACTUAL	Nº EXPOSITORES
<input type="checkbox"/> 1.- AGROALIMENTARIO	<input type="checkbox"/> A) Cereales y otros cultivos	.....	.....
	<input type="checkbox"/> B) Hortalizas, horticultura y prod. viveros	.....	.....
	<input type="checkbox"/> C) Frutas, frutos secos y especias	.....	.....
	<input type="checkbox"/> D) Aceite de oliva y derivados	.....	.....
	<input type="checkbox"/> E) Productos y derivados cárnicos	.....	.....
	<input type="checkbox"/> F) Pescados y mariscos	.....	.....
	<input type="checkbox"/> G) Vinos y licores	.....	.....
	<input type="checkbox"/> H) Industria alimenticia	.....	.....
	<input type="checkbox"/> I) Pastelería Industrial	.....	.....
	<input type="checkbox"/> J) Flor cortada y plantas ornamentales	.....	.....
	<input type="checkbox"/> K) Equipamientos	.....	.....
<input type="checkbox"/> 2.- GANADERÍA	<input type="checkbox"/> A) Ganadería equina	.....	.....
	<input type="checkbox"/> B) Ganadería bovina	.....	.....
	<input type="checkbox"/> C) Ganadería caprina	.....	.....
	<input type="checkbox"/> D) Ganadería porcina	.....	.....
	<input type="checkbox"/> E) Complementos y equipamientos	.....	.....
<input type="checkbox"/> 3.- PESCA	<input type="checkbox"/> A) Equipamientos Pesqueros	.....	.....
	<input type="checkbox"/> B) Equipamientos relativos a la acuicultura	.....	.....
<input type="checkbox"/> 4.- BIENES DE CONSUMO	<input type="checkbox"/> A) Artesanía	.....	.....
	<input type="checkbox"/> B) Joyería	.....	.....
	<input type="checkbox"/> C) Arte	.....	.....
	<input type="checkbox"/> D) Antigüedades	.....	.....
	<input type="checkbox"/> E) Calzado	.....	.....
	<input type="checkbox"/> F) Mobiliario	.....	.....
	<input type="checkbox"/> G) Confección	.....	.....
	<input type="checkbox"/> H) Complementos de Decoración	.....	.....
<input type="checkbox"/> 5.- TURISMO Y SERVICIOS	<input type="checkbox"/> A) Turismo	.....	.....
	<input type="checkbox"/> B) Hostelería	.....	.....
	<input type="checkbox"/> C) Restauración	.....	.....
	<input type="checkbox"/> D) Comercio	.....	.....
	<input type="checkbox"/> E) Equipamientos	.....	.....
<input type="checkbox"/> 6.- CONSTRUCCIÓN	<input type="checkbox"/> A) Obras Públicas	.....	.....
	<input type="checkbox"/> B) Edificaciones	.....	.....
	<input type="checkbox"/> C) Materiales de la Construcción	.....	.....
	<input type="checkbox"/> D) Contratistas	.....	.....
	<input type="checkbox"/> E) Equipamientos	.....	.....
<input type="checkbox"/> 7.- SANIDAD, HIGIENE, MEDIO AMBIENTE Y SUS EQUIPOS	<input type="checkbox"/> A) Sanidad	.....	.....
	<input type="checkbox"/> B) Higiene	.....	.....
	<input type="checkbox"/> C) Seguridad	.....	.....
	<input type="checkbox"/> D) Medio Ambiente	.....	.....
<input type="checkbox"/> 8.- FORMACIÓN	<input type="checkbox"/> A) Educación	.....	.....
	<input type="checkbox"/> B) Ciencia	.....	.....
	<input type="checkbox"/> C) Tecnología	.....	.....
	<input type="checkbox"/> D) Equipos	.....	.....
<input type="checkbox"/> 9.- TRANSPORTE	<input type="checkbox"/> A) Vehiculos	.....	.....
	<input type="checkbox"/> B) Motor y componentes	.....	.....
	<input type="checkbox"/> C) Náutica	.....	.....
	<input type="checkbox"/> D) Tráfico	.....	.....
	<input type="checkbox"/> E) Equipos	.....	.....
<input type="checkbox"/> 10.- OCIO Y DEPORTES	<input type="checkbox"/> A) Infancia	.....	.....
	<input type="checkbox"/> B) Ocio	.....	.....
	<input type="checkbox"/> C) Deportes	.....	.....
	<input type="checkbox"/> D) Equipamientos	.....	.....

000454/1



<b>4</b>	<b>AUTORIZACIÓN EXPRESA</b>
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante <b>AUTORIZA</b> , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico recogida en la presente solicitud (plataforma @Notifica de la Junta de Andalucía). (Para ello deberá disponer de certificado de firma electrónica reconocida).	

<b>5</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y expresamente:</p> <input type="checkbox"/> La celebración de la feria reúne todos los requisitos establecidos en la Orden de regulación y se compromete a aportar los documentos pertinentes a requerimiento de la Administración.	
<p>Y <b>SOLICITA</b> la autorización para la celebración de la feria comercial con carácter oficial.</p> <p style="text-align: center;">En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p>	

ILMO/A. SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE COMERCIO DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE.

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud y concesión de autorización por las distintas Direcciones Generales de la Consejería.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Comercio. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 - SEVILLA.</p>
---

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

**SOLICITUD**

**AUTORIZACIÓN PREVIA PARA LA REALIZACIÓN DE VENTA DIRECTA DE LOS PRODUCTOS EXHIBIDOS CON RETIRADA DE LA MERCANCÍA DEL RECINTO FERIAL**

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>	
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD	CIF
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL	DNI/NIF

<b>2 DATOS DE LA FERIA</b>	
NOMBRE DE LA FERIA	
Fecha inicio: ..... / ..... / .....	Fecha clausura: ..... / ..... / .....

<b>3 DATOS DE LA VENTA DIRECTA</b>	
Venta directa desde ..... / ..... / ..... hasta ..... / ..... / .....	
MOTIVOS POR EL QUE SOLICITA LA VENTA DIRECTA	

<b>4 AUTORIZACIÓN EXPRESA</b>	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante <b>AUTORIZA</b> , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico recogida en la presente solicitud (plataforma @Notifica de la Junta de Andalucía). (Para ello deberá disponer de certificado de firma electrónica reconocida).	

<b>5 SOLICITUD, DECLARACIÓN LUGAR FECHA Y FIRMA</b>	
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y <b>SOLICITA</b> le sea autorizada la realización de venta directa de los productos exhibidos con retirada de mercancía del recinto ferial durante los días solicitados.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: right;">Fdo.: .....</p>	



ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE EN .....

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud y concesión de autorización por las distintas Direcciones Generales de la Consejería.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Comercio. C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 - SEVILLA.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 24 de julio de 2007, por la que se modifica el Anexo I del Decreto 310/2003, de 4 de noviembre, por el que se delimitan la aglomeraciones urbanas para el tratamiento de las aguas residuales de Andalucía y se establece el ámbito territorial de gestión de los servicios del ciclo integral del agua de las Entidades Locales a los efectos de actuación prioritaria de la Junta de Andalucía.*

El Decreto 310/2003, de 4 de noviembre, delimita las aglomeraciones urbanas para el tratamiento de las aguas residuales de Andalucía y, consiguientemente, la fijación de las condiciones para el cumplimiento por las Entidades Locales de Andalucía de las disposiciones del Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas, en transposición al ordenamiento jurídico interno del contenido de la Directiva del Consejo 91/271/CEE, de 21 de mayo. En el Anexo I del mencionado Decreto se delimitan las aglomeraciones urbanas intermunicipales para el tratamiento de las aguas residuales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Desde la Agencia Andaluza del Agua, organismo autónomo adscrito a la Consejería de Medio Ambiente configurado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, como Administración Hidráulica de la Junta de Andalucía, se han llevado a cabo nuevos estudios técnicos y económicos sobre la gestión efectuada en el tratamiento de las aguas residuales conforme a las aglomeraciones urbanas delimitadas por el mencionado Decreto 310/2003.

De tales estudios deriva la necesidad de efectuar cambios en las delimitaciones realizadas, para mejorar la eficacia y eficiencia del tratamiento de las aguas residuales, puesto que, en la actualidad, se ha demostrado insuficiente la capacidad

de las infraestructuras hidráulicas existentes, debido principalmente al aumento de población de los municipios desde la entrada en vigor del citado Decreto 310/2003. En los estudios técnicos y económicos se han analizado las alternativas posibles para la mejora y/o ampliación de las infraestructuras, optándose por la alternativa que supone una reducción en los costes de explotación a fin de garantizar la viabilidad económica de la gestión de los servicios del ciclo integral del agua.

Las nuevas delimitaciones que se recogen en el Anexo incorporan nuevos municipios o reagrupan los ya existentes, cambios, algunos de estos, ya contemplados en Protocolos y Convenios de Colaboración firmados entre las diferentes Entidades Locales y la Administración de la Junta de Andalucía, para la coordinación y mejora de la gestión de los servicios públicos del ciclo integral del agua, con posterioridad a la entrada en vigor del Decreto 310/2003.

En su virtud, previa audiencia de las Entidades Locales afectadas, y de conformidad con la habilitación prevista en la disposición final segunda del Decreto 310/2003, de 4 de noviembre, y de acuerdo con la nueva organización en materia de aguas prevista en el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y en los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados por Decreto 55/2005, de 22 de febrero.

### DISPONGO

Artículo único. Modificación del Anexo I del Decreto 310/2003, de 4 de noviembre.

El Anexo I del Decreto 310/2003, de 4 de noviembre, por el que se delimitan las aglomeraciones urbanas para el tratamiento de las aguas residuales de Andalucía y se establece el ámbito territorial de gestión de los servicios del ciclo integral del agua de las Entidades Locales a los efectos de actuación prioritaria de la Junta de Andalucía, queda redactado en los términos siguientes:

### ANEXO I

#### AGLOMERACIONES URBANAS INTERMUNICIPALES PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

PROVINCIA	DENOMINACIÓN DE LA AGLOMERACIÓN URBANA	MUNICIPIOS O PARTE DE ELLOS INTEGRANTES DE LA AGLOMERACIÓN URBANA
ALMERÍA	Medio Andarax	Alboloduy, Alhabia, Alhama de Almería, Alicún, Bentarique, Huécija, Íllar, Instinción, Rágol, Santa Cruz de Marchena, Terque y Alsodux.
	Almería-Bajo Andarax	Almería (p.), Benahadux, Pechina, Gádor, Rioja, Huércal de Almería, Viator y Santa Fe de Mondújar.
	Fines-Olula-Macael	Fines, Macael y Olula del Río
	Roquetas	La Mojonesa, Roquetas de Mar y Vicar.
	Tijola-Armuña de Almanzora-Lúcar	Tijola, Armuña de Almanzora y Lúcar.
	Balanegra-Balerna	El Ejido (p.) y Berja (p.).
	Antas-Aguas	Vera, Mojácar, Garrucha, Los Gallardos, Bédar, Turre y Antas.
CÁDIZ	Cádiz-San Fernando	Cádiz y San Fernando.
	El Palmar-Caños de Meca-Zahora	Vejer de la Frontera (p.) y Barbate (p.).
CÓRDOBA	Añora-Dos Torres	Añora y Dos Torres.
	Castro de Río-Espejo	Castro de Río y Espejo.
	Pedro Abad-El Carpio	Pedro Abad y El Carpio.
	El Viso-Villaralto	El Viso y Villaralto.
	Alcaracejos-Villanueva del Duque	Alcaracejos y Villanueva del Duque.
	Moriles-Navas del Sellar	Moriles y Lucena (p.).
	Almodóvar del Río-Posadas	Almodóvar del Río y Posadas.
	Montalbán de Córdoba-La Rambla	Montalbán de Córdoba y La Rambla.
Bujalance-Cañete de las Torres	Bujalance y Cañete de las Torres.	
GRANADA	Granada Sur	Granada (p.), Armilla (p.), Cájar, Cenes de la Vega, Gójar (p.), Huétor Vega, Monachil (p.), Ogijares, Pinos Genil, La Zubia, Quéntar, Dúdar y Viznar.
	Granada-Los Vados	Granada (p.), Albolote, Alhendín, Armilla (p.), Atarfe, Churriana de la Vega, Cúllar Vega, Dílar, Las Gabilas, Jun, Maracena, Otura, Peligros, Pulianas, Gójar (p.), Alfacer, Güevejar, Nivar, Calicasas, Cogollos de la Vega y Vegas del Genil.
	Genil-Cubillas	Chauchina, Cijuela, Fuente Vaqueros, Láchar, Pinos Puente y Santa Fe.
	Motril-Salobreña	Motril (p.) y Salobreña.

PROVINCIA	DENOMINACIÓN DE LA AGLOMERACIÓN URBANA	MUNICIPIOS O PARTE DE ELLOS INTEGRANTES DE LA AGLOMERACIÓN URBANA
	Almuñécar	Almuñécar (p.), Jete, Lentejé y Otivar.
	Dúrcal-Nigüelas	Dúrcal y Nigüelas.
	Río Alhama	Beas de Guadix, Polícar, Purullena, Cortes y Graena y Lugros.
	La Tahá-Pórtugos	La Tahá y Pórtugos.
HUELVA	Marismas del Odiel	Aljaraque, Cartaya (p.) y Punta Umbría.
	Beas-San Juan del Puerto-Trigueros	Beas, San Juan del Puerto y Trigueros.
	La Antilla	Cartaya (p.), Lepe e Isla Cristina (p.).
	Corteconcepción-Puerto Moral	Corteconcepción y Puerto Moral.
	Condado de Huelva I	Almonte (p.) y Rociana del Condado.
	Condado de Huelva II	Chucena, Escacena del Campo, Manzanilla y Paterna del Campo.
	El Almendro	El Almendro y Villanueva de los Castillejos.
	Nerva-Minas de Riotinto-El Campillo	Nerva, Minas de Riotinto y El Campillo.
	Villablanca-San Silvestre	San Silvestre de Guzmán y Villablanca.
	El Cerro de Andévalo-Calañas	El Cerro de Andévalo y Calañas.
JAÉN	Baeza-Rus-Canena	Baeza (p.), Canena y Rus.
	Begíjar-Lupión	Begíjar y Lupión.
	La Puerta-Puente de Génave	Puente de Génave (p.) y La Puerta de Segura (p.).
	Torres-Villarodrigo	Torres de Albánchez y Villarodrigo.
	Frailes-Alcalá la Real	Frailes y Alcalá la Real (p.).
	Campillo de Arenas-Noalejo	Campillo de Arenas y Noalejo.
MÁLAGA	Guadalhorce	Alhaurín el Grande, Alhaurín de la Torre, Cártama, Málaga (p.) y Torremolinos.
	Vélez-Málaga	Vélez-Málaga (p.) y Benamocarra.
	Nerja	Frigiliana (p.) y Nerja.
	Manilva	Casares (p.), Estepona (p.) y Manilva.
	San Pedro de Alcántara	Benahavís, Marbella (p.) y Estepona (p.).
	Arroyo de la Víbora	Istán, Marbella (p.), Mijas (p.) y Ojén (p.).
	Fuengirola	Benalmádena (p.), Fuengirola y Mijas (p.).
	Bajo Guadalhorce	Álora, Coin y Pizarra.
	Rincón de la Victoria	Rincón de la Victoria, Vélez-Málaga (p.) y Moclinejo.
	Algarrobo	Algarrobo y Vélez-Málaga (p.).
SEVILLA	Aljarafe II	Albaida del Aljarafe, La Algaba, Almensilla, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Bormujos, Castilleja de la Cuesta, Castilleja de Guzmán, Espartinas, Gelves, Gines, Mairena del Aljarafe, Olivares, Palomares del Río, Santiponce, Salteras, Tomares, Umbrete, Valencina de la Concepción y Villanueva del Ariscal.
	Aljarafe III-A	Aznalcázar, Huévar y Sanlúcar la Mayor.
	Aljarafe III-B	Pilas y Villamanrique de la Condesa.
	Copero	Dos Hermanas, Sevilla (p.), Coria del Río y Puebla del Río.
	Ranilla	Alcalá de Guadaíra y Sevilla (p.).
	San Jerónimo	Alcalá del Río, La Rinconada y Sevilla (p.).
	Tablada	Camas, San Juan de Aznalfarache, Sevilla (p.).
	Los Alcores	Mairena del Alcor y El Viso del Alcor.
	Villanueva del Río y Minas-Tocina	Villanueva del Río y Minas (p.) y Tocina.
	Alcolea del Río-Villanueva del Río y Minas	Alcolea del Río y Villanueva del Río y Minas (p.).
	Martín de la Jara-Los Corrales	Martín de la Jara y Los Corrales.

(p.) Hace referencia a la inclusión de parte o sólo de determinados núcleos del término municipal en la aglomeración urbana.

Disposición final única. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de julio de 2007

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

## CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2007, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía que regula la rendición de cuentas de las entidades que integran el sector público local andaluz a través de medios telemáticos.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*DECRETO 236/2007, de 31 de julio, por el que se dispone el cese de doña Laura Pascual Hernández como Directora del Centro Andaluz de Medicina del Deporte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de julio de 2007.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña Laura Pascual Hernández como Directora del Centro Andaluz de Medicina del Deporte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 31 de julio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

SERGIO MORENO MONROVÉ  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

- Don Ramón López, Director del Gran Teatro de Córdoba.
- Don Agustín Santamaría Fornes, Jefe de Unidad de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
- Doña Francisca Jiménez Luna, Jefa del Servicio de Proyectos de Cooperación de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

Secretaria con voz pero sin voto: Doña Isabel Varas Torrejón, funcionaria de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

Para la rehabilitación y/o el equipamiento en salas privadas de aforo reducido a:

- Doña Mercedes Carrillo, Delegación Municipal de Cultura de Marbella.
- Don Antonio Caba Sánchez, OPEN Cultura, Granada.
- Don Agustín Santamaría Fornes, Jefe de Unidad de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
- Doña Francisca Jiménez Luna, Jefa del Servicio de Proyectos de Cooperación de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

Secretaria con voz pero sin voto: Doña Isabel Varas Torrejón, funcionaria de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

Sevilla, 18 de julio de 2007.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2007, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se nombra a los miembros de las Comisiones de Valoración de la concesión de subvenciones para la programación de teatro, danza y música en salas privadas de aforo reducido, así como para la rehabilitación y/o el equipamiento de las mismas, convocadas para el año 2007, mediante la Orden que se cita.*

Presentadas las correspondientes solicitudes de ayudas, amparadas en la Orden de la Consejería de Cultura de 19 de marzo de 2007, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 77, de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la programación de teatro, danza y música en salas privadas de aforo reducido, y a efectos de la valoración de las mismas, es preciso nombrar a los miembros de las Comisiones previstas en el artículo 9.1 de la precitada Orden de la Consejería de Cultura.

Por lo expuesto, y en el ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 9.2 de la mencionada Orden,

#### RESUELVO

Nombrar como miembros de las citadas Comisiones de Valoración de las ayudas:

Para la programación de teatro, danza y música en salas privadas de aforo reducido a:

- Doña Guadalupe Tempestini, programadora del Teatro Alameda de Sevilla.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación de puesto de trabajo convocado por el sistema de libre designación.*

Por Resolución de 13 de junio de 2007, de la Universidad de Jaén (BOJA núm. 125, de 26 de junio de 2007), se anunció convocatoria pública para proveer puesto de trabajo de personal funcionario, por el sistema de libre designación.

Este Rectorado, de conformidad con el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, acuerda efectuar el nombramiento de don José Alejandro Castillo López, funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén, con número de Registro de Personal 2419624168 A7507, para el puesto de trabajo de Vicegerente.

La presente Resolución agota la vía administrativa (art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades), por lo que será impugnabile directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 17 de julio de 2007.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

*RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a Grupos A y B de personal funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución que se cita.*

Por Resolución de 22 de febrero de 2007 (BOJA de 14 de marzo de 2007) se convocó concurso para la provisión de

puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, adscritos a los Grupos A y B.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes a que hacen referencia las bases primera y quinta de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y a la vista de las propuestas elevadas por las diferentes Comisiones de Valoración constituidas al efecto,

#### RESUELVE

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo convocados a concurso, a las plazas ofertadas a los funcionarios que se relacionan en el Anexo Único de esta Resolución.

Segundo. De conformidad con la base 6.5 de la convocatoria, el cese y la toma de posesión del destino obtenido tendrán lugar en la fecha que señale la Gerencia.

Tercero. Los traslados que se deriven de esta Resolución tendrán la condición de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Cuarto. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/1993, arts. 8.2.º y 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución.

Jaén, 17 de julio de 2007.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

#### ANEXO ÚNICO

A la Resolución de 17 de julio de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a Grupos A y B de personal funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución de 22 de febrero de 2007.

ORDIN.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA		
	SERVICIO DE BIBLIOTECAS		
E0500201	Director de la Biblioteca	24223848	Jarillo Calvarro, Sebastián
E0500401	Responsable Área de Automatización	45279407	Bellver Moreira, Sonia
E0500406	Responsable Publicaciones Electrónicas	24206017	Sánchez Gómez, Ignacio
E0500501	Bibliotecario Base	24260665	López Castro, M.º del Mar
E0500502	Bibliotecario Base	78671439	Porrás Álvarez, Isabel M.º

*RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a Grupos A y B de personal funcionario de Administración y Servicios convocados por Resolución que se cita.*

Por Resolución de 22 de febrero de 2007 (BOJA de 14 de marzo de 2007), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, adscritos a los Grupos A y B.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes a que hacen referencia las bases primera y quinta de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y a la vista de las propuestas elevadas por las diferentes Comisiones de Valoración constituidas al efecto,

#### RESUELVE

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo convocados a concurso, a las plazas ofertadas a los funcionarios que se relacionan en el Anexo único de esta Resolución.

Segundo. De conformidad con la base 6.6 de la convocatoria, el cese y la toma de posesión del destino obtenido tendrán lugar en la fecha que señale la Gerencia.

Tercero. Los traslados que se deriven de esta Resolución tendrán la condición de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Cuarto. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/1993, arts. 8.2.º y 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Jaén, 25 de julio de 2007.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

#### ANEXO ÚNICO

A la Resolución de 25 de julio de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a Grupos A y B de personal funcionario de Administración y Servicios convocados por Resolución de 22 de febrero de 2007.

ORDIN.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
	ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA		
	SERVICIO DE INFORMÁTICA		
E0400404	Técnico Informático	26012940	Laserna Latorre, Miguel
E0400405	Técnico Informático	26024849	Cano Cárdenas, Manuel
E0400406	Técnico Informático	26013905	López Cruz, Pedro Antonio
E0400407	Técnico Informático	26021133	Lucena Baldoy, Joaquín
E0400408	Técnico Informático	26032412	López Guerrero, Juan Antonio
E0400409	Técnico Informático	26005852	Torres Quesada, Gregorio
E0400410	Técnico Informático	26016180	Lucena Baldoy, Juan Antonio
E0400411	Técnico Informático	26024854	Casañas Carrillo, Ignacio

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria de «Virgen Macarena», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un Jefe de Grupo Administrativo (Grupo C/D), puesto clasificado como Cargo Intermedio, en la Orden que se cita, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del SAS.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo Administrativo (Grupo C/D) clasificado como cargo intermedio, según Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del SAS, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria «Virgen Macarena»

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura del puesto de Jefe de Grupo Administrativo (Grupo C/D) de este Área Hospitalaria.

Segundo. Aprobar las bases y los baremos de méritos (Anexo II) que regirán la convocatoria. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia de este Área Hospitalaria o ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de junio de 2007.- La Directora Gerente, PD Subdirector Gerente, según Res. 29.7.1997 de la Dirección Gerencia del SAS.

#### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN JEFE DE GRUPO ADMINISTRATIVO (GRUPO C/D)

##### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: Evaluación Curricular y de las competencias profesionales y Memoria Funcional y Proyecto Técnico de Gestión, que se valorarán cuantitativamente en base a las siguientes puntuaciones máximas:

- Primera fase: Evaluación Curricular y de las competencias profesionales: 60 puntos.

- Segunda fase: Memoria Funcional y Proyecto Técnico de Gestión: 40 puntos.

1.2. En la primera fase, la Comisión de Selección podrá rechazar aquellas candidaturas de profesionales que no alcancen el nivel competencial exigido.

1.3. La valoración de los méritos del currículum profesional se realizará por la Comisión de valoración, con arreglo al baremo que se publica como Anexo III de la presente convocatoria.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, según se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo hasta, en su caso, el momento de la toma de posesión de la plaza adjudicada, sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario al Sistema Nacional de Salud.

2.1.1. Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación forzosa –65 años–.

2.1.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge, de los españoles o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.1.3. Poseer la titulación académica suficiente que habilite el acceso a puestos del Grupo de clasificación D o C, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.1.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.1.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.1.6. En el caso de los nacionales de los otros Estados mencionados en el apartado 2.1.2 no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional, o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro ni haber sido separado por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

##### 3. Características del puesto de cargos intermedio convocado.

El cargo intermedio que se convoca pertenece al ámbito de la Dirección de Servicios Generales del área Hospitalaria Virgen Macarena, y tendrán asignadas las siguientes funciones:

3.1. Coordinación de Celadores del Área Hospitalaria Virgen Macarena.

3.2. Apoyo Logístico Hospitalario.

### 3.3. Gestión de Recursos Humanos.

3.4. Otras funciones que le sean encomendadas por la Dirección o Subdirección de Servicios Generales.

### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo II, que se podrá obtener en la Unidad de Atención al Profesional de este Hospital y en el Registro General del Área Hospitalaria «Virgen Macarena».

4.2. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente del Área Hospitalaria «Virgen Macarena» y podrán presentarse en el Registro General del Área Hospitalaria «Virgen Macarena» o de acuerdo con lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en BOJA.

4.4. Las solicitudes deberán ir necesariamente acompañadas de la siguiente documentación:

4.4.1. Fotocopia del DNI.

4.4.2. Copia compulsada de la titulación académica exigida en el apartado 2.1.3.

4.4.3. Autobaremación.

4.4.4. Currículum profesional, adjuntando documentos acreditativos, que permitan la valoración de los méritos.

4.4.5. En su caso, Certificación de ostentar nombramiento de personal estatutario fijo del Sistema Nacional de Salud.

4.4.6. Memoria Funcional sobre planificación de cuidados, organización y gestión de la Unidad/Área de actividad del puesto convocado, que estará enmarcada dentro de los objetivos generales del área y la Dirección de Enfermería, así como sobre incentiviación, formación y evaluación del personal.

### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria «Virgen Macarena» aprobará resolución comprensiva de la lista provisional de admitidos y excluidos con expresión de nombre, apellidos, DNI y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. La lista se publicará en los tabloneros de anuncios del Área Hospitalaria «Virgen Macarena» y en la página web del SAS, considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria «Virgen Macarena».

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado dicho listado, se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los distintos participantes en cada una de las fases del proceso de selección.

### 6. Comisión de selección.

6.1. Composición. De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, se constituirá una Comisión de Selección, cuya composición será la siguiente:

Presidenta: La Directora Gerente del HUVM o persona en quien delegue.

Cuatro Vocales designados por la persona que ejerza la presidencia:

- Un/a Subdirector/a de Servicios Generales del AHVM.

- Un Vocal a propuesta de la Dirección de Servicios generales.  
- Un Cargo intermedio dependiente de la Dirección de Servicios Generales, de igual o superior jerarquía a la del puesto convocado.

- Un Vocal de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

Secretario: Desempeñado por el responsable de la gestión de recursos humanos o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la Directora Gerente del Área Hospitalaria «Virgen Macarena» designará a los sustitutos que sean precisos para los miembros de la Comisión de Selección.

6.2. La Comisión de Selección solo estará validamente constituida y en condiciones de tomar acuerdos, cuando estén presentes la mayoría de sus miembros y, en todo caso, con el Presidente o su suplente.

6.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros del Tribunal en los casos previstos en el párrafo anterior.

### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el BOJA, en la página web del SAS, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente, y se remitirá, para su publicación, al Servicio Andaluz de Empleo.

### 8. Resolución de la convocatoria.

8.1. El plazo máximo para la que la Dirección Gerencia haga pública al resolución de la convocatoria será de seis meses, a partir de día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOJA. Contra dicha Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección hará públicas las puntuaciones obtenidas por todos los candidatos en los tabloneros de anuncios del Área Hospitalaria «Virgen Macarena».

8.3. La Comisión elevará a la Dirección Gerencia la Resolución provisional del concurso, con indicación de la puntuación obtenida por cada una de las personas concursantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño.

8.4. La Dirección Gerencia dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión, que será publicada en los tabloneros de anuncios del mismo y en la página web del SAS. Contra dicha Resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

8.5. La Resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación, o en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

8.6. Dicha Resolución definitiva se publicará en los tabloneros de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud.

### 9. Nombramiento y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva, que en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular y, quien lo ocupe, será objeto de evaluación al final de cada periodo de cuatro años de

desempeño efectivo (sin perjuicio de que, con carácter excepcional y a los efectos de su continuidad o no en el puesto, por concurrir circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio, la Dirección del Centro pueda instar la evaluación de forma anticipada, previa comunicación motivada a la persona interesada).

9.2. Al personal del Servicio Andaluz que resulte nombrado, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter provisional del destino o, en el caso de ostentarse mediante un nombramiento interino, quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente, o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

#### ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña \_\_\_\_\_  
 Con DNI núm. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ núm. teléfono \_\_\_\_\_  
 en posesión del título de \_\_\_\_\_ y, en su caso, plaza en propiedad en \_\_\_\_\_

#### S O L I C I T A

Participar en la Convocatoria Pública para la provisión del puesto de Jefe de Grupo Administrativo (Grupo C/D), convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria Virgen Macarena de fecha 28.6.07, y publicada en fecha \_\_\_\_\_, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

#### ANEXO II. BAREMO DE MÉRITOS.

##### A) FORMACIÓN (máximo 12 puntos)

I. Por cada curso de Administración y Gestión de servicios sanitarios, cursados en centros acreditados de duración de un año o con carga lectiva de más de 400 horas: 4 puntos.

II. Por cada curso de Administración y Gestión de servicios sanitarios, cursados en Centros acreditados, con carga lectiva comprendida entre 100 y 399 horas: 2 puntos.

III. Por cada curso de Administración y Gestión de servicios sanitarios, cursados en Centros acreditados, con carga lectiva comprendida entre 20 y 99 horas: 1 punto.

##### B) EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 18 puntos)

IV. Por mes completo trabajado en categorías de personal de gestión y servicios y pertenecientes a Grupos de clasificación C/D en Centros Sanitarios Públicos de la Unión Europea, 0,1 puntos

##### C) EXPERIENCIA EN GESTIÓN (máximo 24 puntos)

V. Por cada año de gestión completa desempeñando puestos catalogados de Cargos intermedios adscritos a las Direcciones de Servicios Generales de los Centros Sanitarios Públicos (Jefe de Personal Subalterno, Jefe de Grupo y Jefe de Equipo): 1 punto.

VI. Por cada año de gestión completa desempeñando otros puestos catalogados de Cargos intermedios adscritos a las Direcciones de Servicios Generales de los Centros Sanitarios Públicos (Celador Encargado de Turno): 0,75 puntos.

##### E. OTROS MÉRITOS (máximo 6 puntos).

VII. Por publicaciones científicas, comunicaciones o ponencias en congresos relacionados con el cargo a desempeñar (a valorar por el Tribunal), hasta un máximo de: 3 puntos.

VIII. Por actividades como docente relacionadas con la formación de Celadores, así como las relacionadas con las características del puesto a desempeñar (a valorar por el Tribunal), hasta un máximo de: 1 punto.

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2007, por la que se convocan las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta institución.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas libres para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta institución.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auditores de esta institución.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacantes en esta Universidad, mediante concurso de méritos.*

Existiendo las vacantes relacionadas en el Anexo II, en esta Universidad, y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y la Resolución de este Rectorado de fecha 18 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios.

En uso de las competencias que me atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad,

## RESUELVO

Convocar concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacantes en esta Universidad, con sujeción a las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 6 de junio de 2007.

Cádiz, 24 de julio de 2007.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución UCA/REC04/2007, de 16.2), el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

## ANEXO I

## BASES DE CONVOCATORIA

## Base I. Aspirantes.

1. Podrán tomar parte los funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los Grupos A, B, C y D de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente, y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo II.

2. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurridos dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso, excepto que se trate de un puesto de trabajo adscrito a la misma Área o similar unidad organizativa.

3. Los funcionarios en Excedencia Voluntaria por interés particular sólo podrán participar si, al término del plazo de presentación de instancias, llevasen más de dos años en dicha situación.

## Base II. Valoración.

La valoración de los méritos para la adjudicación de la plaza se ajustará al siguiente baremo:

## 1. Méritos generales.

## 1.1. Grado personal consolidado:

El grado personal consolidado se valorará en todos los casos, calificándose hasta un máximo de tres puntos, con arreglo al siguiente baremo:

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: Tres puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos y medio.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos.

Todos aquellos solicitantes que se encuentren en proceso de consolidación de grado, se entenderá que poseen un grado personal consolidado equivalente al nivel mínimo de su grupo de titulación.

## 1.2. Cursos de formación y perfeccionamiento:

Por la realización o impartición de cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, organizado por Organismo Oficial, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento:

- Organizado por centro oficial de formación de funcionarios: 1 punto por cada curso impartido y 0,5 puntos por cada curso asistido.

- Organizado por otro centro oficial: 0,5 puntos por cada curso impartido y 0,25 puntos por cada curso asistido.

El límite máximo será de 2,5 puntos.

Las publicaciones y ponencias tendrán la consideración de cursos asistidos de carácter oficial en centros no de formación de funcionarios.

## 1.3. Experiencia:

En la misma área de conocimiento del puesto solicitado, a razón de un punto por año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de seis puntos. El período máximo de tiempo a valorar será de seis años.

La Comisión adjudicará la puntuación correspondiente a la experiencia, en función de un baremo proporcional al nivel del puesto desempeñado por el solicitante en la misma área de conocimiento del puesto que se solicita, pudiendo valorarse también las aptitudes y rendimientos apreciados a los candidatos en los puestos anteriormente desempeñados; solicitando para ello los informes necesarios.

## 1.4. Antigüedad:

Se valorará a razón de 0,25 puntos por año completo de servicios reconocidos o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 3,5 puntos.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

1.5. Por tener destino previo el cónyuge, siempre que fuese personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz o funcionario de cualquier Administración, en la localidad donde radique el puesto/s de trabajo solicitado/s, se concederá al solicitante 1,5 puntos.

La puntuación a que hace referencia el apartado anterior se entenderá otorgada siempre que el solicitante concurse desde un puesto de trabajo en localidad distinta a aquella en que radique la del puesto solicitado.

Para poder adjudicar las plazas relacionadas en el Anexo II será preciso obtener una puntuación mínima total en los méritos generales de 6,5 puntos en los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino inferior al 22, y de 7 puntos en los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino igual o superior al 22. A los efectos de la superación de la puntuación mínima, se podrá sumar a la puntuación obtenida en los méritos generales la obtenida en la confección de la memoria, siempre que se hubiese superado el mínimo establecido en dicha memoria.

Todos los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente.

## 2. Méritos específicos.

## 2.1. Memoria:

En todos los puestos de trabajo solicitados se podrá presentar memoria justificativa de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, la cual deberá presentarse dentro del plazo establecido en la base III a través de correo electrónico a la siguiente dirección: [planificacion.personal@uca.es](mailto:planificacion.personal@uca.es). A la entrada de esta, el Área de Personal remitirá de forma inmediata un correo electrónico al/a la interesado/a comunicándole la correcta recepción. De no recibirse la conformidad del Área de Personal, el interesado remitirá la memoria en papel a través del Registro General de la Universidad. Se puntuará hasta un máximo de cuatro puntos, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 45.5, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. La Comisión podrá, en su caso, entrevistar a los candidatos en relación con la memoria presentada.

Para poder sumar la puntuación obtenida en la memoria a la de los restantes méritos reconocidos, será preciso haber obtenido una puntuación mínima de 2 puntos.

A título orientativo, se relacionan las siguientes recomendaciones que se podrán tener en cuenta en la confección de las memorias:

- La memoria podría consistir en una propuesta organizativa que contendría, como mínimo, un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, etc., con base en la descripción establecida en la convocatoria y que versaría sobre las funciones que el citado puesto tiene dentro del Área a la que esté adscrito. Podría contener entre 10 y 100 páginas.

#### 2.2. Méritos en relación al puesto de trabajo:

En concepto de méritos, en relación con el puesto de trabajo, se valorarán los reseñados en el Anexo I como determinantes de la idoneidad de quien aspire a desempeñar el puesto, atendiendo a su cualificación en particulares técnicas, áreas o materias, a cuyo efecto podrá requerirse al concursante, si se estimara necesario, para una entrevista o demostración que permita verificar los merecimientos que haya aducido. Los citados méritos podrán establecerse para aquellos puestos de trabajo cuyo nivel de complemento de destino sea superior al 16. Los méritos, en relación con el puesto de trabajo, para aquellos puestos que se hayan establecido se valorarán hasta un máximo de 4 puntos, siendo requisito obligatorio para poder proceder a la adjudicación de la plaza haber obtenido un mínimo de 2 puntos en los citados méritos.

#### Base III. Solicitudes.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo IV que aparece publicado en la siguiente dirección de internet: <http://www-personal.uca.es/PAS/OPOSICIONES/>, al Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, número 16, Cádiz), o en las Oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que los participantes soliciten varias plazas, la preferencia de las mismas se entenderá establecida en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

#### Base IV. Calificación.

1. Los méritos serán valorados por una Comisión, cuyos componentes se relacionan en el Anexo III.

La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

2. No se calificarán las solicitudes presentadas fuera de plazo ni las formuladas por quienes no fuesen funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz o se hallasen sujetos a limitaciones que les impidan tomar parte en el presente concurso.

3. Los requisitos y méritos invocados por los interesados deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

#### Base V. Adjudicaciones.

1. La Comisión elevará a la autoridad competente la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, según la prelación de los concursantes a los puestos, de acuerdo con las evaluaciones que consten en el acta y en orden de mayor a menor puntuación, sumando para ello las puntuaciones obtenidas en la fase de méritos generales, y las obtenidas en la fase de méritos específicos, teniendo en cuenta lo establecido en los apartados 1 y 2 de la base II.

2. En caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación, se dará preferencia al funcionario que hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado 1.3 de la base II.

#### Base VI. Resolución.

1. El concurso será resuelto por Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

2. El plazo de toma de posesión será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda.

Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de concesión de dicho reingreso.

3. El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos al interesado.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

## ANEXO II

### PUESTO DE TRABAJO QUE SE CONVOCA A CONCURSO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	C. ESP.	LOCALIDAD
F30358	Gestor Departamento Facultad Filosofía y Letras	B/C	20	6.559,54	CÁDIZ
F30148	Gestor Servicio Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio	C/D	17	5.195,67	CÁDIZ
F30107	Jefe de Gestión del Área de Personal	B/C	20	6.559,54	CÁDIZ
F30044	Jefe de Gestión del Servicio de Investigación	B/C	20	6.559,54	CÁDIZ
F30045	Jefe de Gestión del Servicio de Investigación (1)	B/C	20	6.559,54	CÁDIZ
F30125	Jefe de Gestión del Servicio de Asuntos Económicos (1)	B/C	20	6.559,54	CÁDIZ
F30128	Jefe de Gestión del Servicio de Asuntos Económicos (1)	B/C	20	6.559,54	CÁDIZ
F30232	Coordinador de Secretaría de la Administración del Campus de Puerto Real	A/B	25	10.391,35	PUERTO REAL
F30043	Coordinador de Gestión del Servicio de Investigación	A/B	25	10.391,35	CÁDIZ

(1) Se cubrirá en caso de quedar definitivamente vacante.

## ANEXO III

### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Ilmo. Sr. don Antonio Vadillo Iglesias, Gerente de la Universidad de Cádiz.

Dos vocales en representación de la Universidad de Cádiz:  
Don Manuel Gómez Ruiz, Director del Área de Atención al Alumnado.

Doña Mercedes Zájara Espinosa, Administradora del Campus de Puerto Real.

Dos vocales en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Secretario: Don Manuel Pérez Fabra, Coordinador de Selección y Contratación del Área de Personal, excepto para el puesto F30358, en el que actuará como Secretario don Juan Marrero Torres, Director de Personal en funciones.

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Don Luis Barrio Tato, Director de Auditoría y Control Interno.

Dos vocales en representación de la Universidad de Cádiz:  
Don Antonio Yébenes Montoso, Director de Deportes.

Doña Candelaria Gallardo Plata, Administradora del Campus de Cádiz.

Dos vocales en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Secretario: Don Juan Román Astorga, Administrador del Campus de Jerez de la Frontera.

*RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2007, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de profesor Asociado, Ayudante, profesor Ayudante Doctor y profesor Contratado Doctor. Curso 2007/2008.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (BOJA de 8 de agosto), se convocan, a concurso de méritos, las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por Ley 4/2007, Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades, así como el R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado y Estatutos de la Universidad de Jaén, en cuanto no se opongan a las leyes citadas anteriormente, y demás normas que fuesen de aplicación y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Las siguientes bases específicas y generales vinculan a la Administración, a las Comisiones de Selección y a todos los aspirantes que participen en el presente concurso.

#### I. Bases específicas.

Para participar en el mencionado concurso los aspirantes, además de los recogidos en el apartado de bases generales, habrán de reunir los siguientes requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

I.1. Los candidatos a plazas de profesor Asociado deberán ejercer actividad profesional remunerada desarrollada fuera del ámbito académico universitario, con antigüedad de al menos tres años y mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su periodo de contratación.

I.2. Los candidatos a plazas de Ayudante deberán estar admitidos, o en condiciones de estarlo, en los estudios de doctorado.

I.3. Los candidatos a profesor Ayudante Doctor deberán estar en posesión del título de Doctor y contar con la previa evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la

Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

I.4. Los candidatos a profesor Contratado Doctor deberán estar en posesión del título de Doctor y contar con la previa evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

#### II. Bases generales.

II.1. En caso de que el aspirante presente un título de Diplomado, Licenciado, Doctor u otros, obtenido en el extranjero, éste deberá estar expresamente homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia, u organismo que tuviera reconocida dicha competencia a la fecha de la correspondiente presentación de la solicitud.

II.2. Será requisito para tomar parte en el concurso estar en posesión de la titulación exigida según se indica en el Anexo I de la presente convocatoria.

II.3. Para los aspirantes extranjeros será necesario el dominio del idioma castellano, que podrá ser apreciado por la Comisión de Contratación mediante entrevista al efecto.

II.4. Quienes deseen tomar parte en el concurso habrán de utilizar solicitud normalizada, a partir del modelo de instancia-curriculum que aparece como Anexo III de la presente convocatoria, y que será también facilitado en el Negociado de Información (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas) y disponible en la página web de la Universidad de Jaén ([www.ujaen.es](http://www.ujaen.es)). Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud deberá acompañarse:

- a) Fotocopia del DNI o pasaporte.
- b) Fotocopia del título Académico o, en su defecto, justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.
- c) Resguardo acreditativo original sellado por la entidad bancaria que justifique haber ingresado en la cuenta de la Caja Rural de Jaén núm. 3067-0109-33-1150653028 la cantidad de 19 euros en concepto de derechos.

Para plazas de profesor Asociado, además de la documentación exigida en los apartados anteriores, deberá aportarse obligatoriamente documento actualizado que acredite suficientemente los requisitos de actividad profesional establecidos en el art. 38.2 de la Ley Andaluza de Universidades:

d) El profesional que ejerce por cuenta propia: Certificado actualizado de estar dado de alta, en el Impuesto de Actividades Económicas, en el que se haga constar la fecha de alta y la actividad que realiza, o documento de naturaleza análoga que podría ser: Justificante del último pago del Impuesto del Valor Añadido (IVA), justificante del último pago del Boletín Oficial al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), justificante del último pago a la Mutualidad o Colegio profesional, etc.

e) El profesional que ejerce por cuenta ajena: Contrato de trabajo e informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de ser empleados públicos, mediante hoja de servicios o certificado actualizado.

En ambos casos, deberá acompañarse certificado del organismo o empresa donde el aspirante preste servicios en el que haga constar la antigüedad.

Para plazas de Ayudante se deberá aportar obligatoriamente:

- f) Fotocopia del documento que acredite encontrarse admitido, o en condición de estarlo, en los estudios de doctorado.

Para plazas de profesor Ayudante Doctor y de profesor Contratado Doctor se deberá aportar:

g) Fotocopia del informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

h) Memoria docente, en la que de manera detallada se exponga el proyecto curricular completo asociado al perfil de la plaza que aparece en el Anexo de esta convocatoria.

La no aportación de la documentación referida en los apartados a), b), c) y, según el tipo de plaza, la referida en los apartados d), e), f), g), en el plazo de presentación de instancias o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión automática del solicitante en este procedimiento. A su vez, la presentación y el pago en el banco de los derechos mencionados en el apartado c) no supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la instancia de participación.

i) Certificación académica o fotocopia compulsada de la misma, en la que consten las calificaciones obtenidas en la licenciatura y/o diplomatura.

j) Justificantes de los méritos alegados que estime oportunos y suficientes para la valoración de los mismos.

k) Ejemplar de las publicaciones, mediante original o fotocopia.

La no presentación de la documentación señalada, en los apartados h), i), j), k), o su presentación fuera del plazo establecido, no supondrá la exclusión del concurso, pero podrá conllevar su no consideración por parte de la Comisión.

La Comisión podrá solicitar, en cualquier fase del procedimiento, los originales de la documentación presentada o cualquier otro documento que estimase necesario.

II.5. Las personas que opten a más de una plaza, con distinto número de código, deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación y abono correspondiente. Cuando existan varias plazas con un mismo número de código se presentará una sola solicitud.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

II.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán en el tablón de anuncios del Registro General (edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas) las relaciones completas de admitidos y excluidos a concurso, con indicación de la causa de exclusión y plazo de subsanación. Transcurrido dicho plazo, la lista definitiva se publicará por igual cauce, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten los aspirantes en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante telegrama, fax (953 212 278), o a la dirección (pmperez@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado y referencia de la plaza que se solicita.

II.7. Los méritos de los candidatos serán evaluados por las correspondientes Comisiones de Contratación, que valorarán la calidad y pertinencia de los mismos respecto a las características y área de la plaza convocada. El Presidente de la Comisión de Selección podrá disponer la incorporación a la misma de asesores especialistas o de informes elaborados por éstos. No se valorará ningún mérito de fecha posterior a la de fin de presentación de instancias de esta convocatoria.

Todos los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la/s plaza/s cuando, a juicio de la Comisión de Contratación, los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecuen mínimamente a las exigencias académicas de las mismas.

II.8. El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso, con arreglo al baremo general aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

### III. Composición de la Comisión de Contratación.

Los nombres y demás datos de los miembros de las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias presentadas por los aspirantes serán publicados en el tablón de anuncios del Registro General con antelación a la constitución de las mismas, estando conformados en base a lo establecido en el art. 115 de los Estatutos de la Universidad de Jaén de la siguiente forma:

El Vicerrector de Ordenación Académica, Innovación Docente y Profesorado, que actuará como Presidente.

El Director del Departamento al que pertenezca la plaza.

Dos profesores permanentes pertenecientes al área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Dos profesores pertenecientes al cuerpo de Catedráticos de Universidad, designados por el Consejo de Gobierno, de los cuales uno lo será a propuesta del Comité de Empresa.

El Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente, que actuará como Secretario.

### IV. Comunicaciones, documentación, contratos, incompatibilidades, renuncias y recursos.

IV.1. Las propuestas de las Comisiones de Contratación serán publicadas en el tablón de anuncios del Registro General y contra las mismas podrá interponerse reclamación ante el Presidente de dicha Comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación. Las propuestas definitivas de contratación laboral serán elevadas al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén. Contra la resolución definitiva podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén en el plazo de un mes. La presentación de dicho recurso no producirá efectos suspensivos en la formalización del contrato, salvo que el Rector, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación o en la fundamentación de la impugnación se detecte la existencia manifiesta de motivos de nulidad de pleno derecho. A tal fin, se formalizará el contrato con el aspirante propuesto, sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pueda acarrear la extinción automática de la relación contractual del inicialmente propuesto.

IV.2. La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada en los departamentos respectivos por los interesados una vez transcurrido un plazo de tres meses a contar desde la publicación de la resolución definitiva del Rectorado. Transcurrido un año desde la mencionada fecha se procederá por parte de la Administración a la destrucción de la documentación que no haya sido solicitada.

La documentación de los candidatos a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución cuestionada. Una vez resuelta judicialmente la plaza y transcurrido un año, se procederá por parte de la Administración a la destrucción de la documentación que no haya sido solicitada.

IV.3. Para la formalización de los contratos, desde el Servicio de Personal y Organización Docente se remitirá comunicación a los candidatos propuestos, a la dirección que figure en su instancia, indicándoles el plazo para su presentación, que no podrá ser superior a diez días naturales a contar desde

la notificación, entendiéndose que renuncia a sus derechos en el caso de no presentarse a la firma del contrato en el referido plazo, salvo casos estimados de fuerza mayor.

En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente.
- b) Fotocopia compulsada del título académico.
- c) Certificado médico oficial.
- d) Núm. de afiliación a la Seguridad Social (si tienen).
- e) Datos bancarios.
- f) Fotocopia de la hoja del libro de familia en la que aparezcan los hijos.
- g) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

La duración de los contratos para las plazas de profesores Asociados será hasta el 30 de septiembre de 2008 en los

supuestos de contratos para docencia anual y hasta el 15 de marzo de 2008 en los supuestos de contratos para docencia cuatrimestral. Para las plazas de Ayudantes y profesores Ayudantes Doctores, la duración del contrato será por un mínimo de 1 año y un máximo de 5 años desde la firma del mismo. Los contratos de profesores Contratados Doctores tendrán carácter indefinido.

IV.4. La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de compatibilidad en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal de las Administraciones Públicas.

IV.5. Quienes dentro del plazo establecido al efecto, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o justificantes que les fuesen requeridos por la Comisión o los servicios administrativos de la Universidad, no podrán ser seleccionados, o en caso de que ya lo hubieran sido, será anulada su selección, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, podrá formalizarse la incorporación con el siguiente más valorado.

IV.6. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y formas establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 27 de julio de 2007.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

CÓDIGO	ÁREA	CATEGORÍA	NÚM. PLAZAS	DOCENCIA	TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL
AYU-1	Comercialización e Investigación de mercados	Ayudante	2	Anual	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas	Propia del Área
AYU-2	Organización de empresas	Ayudante	1	Anual	Licenciado en CC Empresariales/Licenciado en Administración y Dirección de Empresas	Propia del Área
AYU-3	Biología Celular	Ayudante	1	Anual	Licenciado en Biología	Biología Celular
AYU-4	Derecho del Trabajo	Ayudante	1	Anual	Licenciado en Derecho	Docencia propia del Área
AYU-5	Didáctica de la Expresión Musical	Ayudante	1	Anual	Ldo. Historia y Ciencias de la Música (Musicología) o Grado Superior de Conservatorio.	Didáctica de la Expresión Musical
AYU-6	Economía Aplicada	Ayudante	1	Anual	Lic. en Ciencias Económicas y Empresariales - Lic. en Economía - Lic. en Administración y Dirección de Empresas	Docencia Propia del Área
AYU-7	Filología Inglesa	Ayudante	1	Anual	Licenciado en Filología Inglesa	Filología Inglesa
AYU-8	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	Ayudante	1	Anual	Ingeniero en Geodesia y Cartografía	Docencia en: Fotogrametría Digital y Fotogrametría Analítica
AYU-9	Mecánica de Fluidos	Ayudante	1	Anual	Ingeniero Industrial	Conocimientos Básicos de Mecánica de Fluidos
AYU-10	Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras	Ayudante	1	Anual	Ingeniero Industrial	Teoría de Estructuras
AYU-11	Personalidad, Evolución y Tratamiento Psicológico	Ayudante	1	Anual	Licenciado en Psicología	Terapia y Modificación de Conducta
AYU-12	Fisioterapia	Ayudante	1	Anual	Diplomado en Fisioterapia	Fisiopatología del Óxido Nítrico

CÓDIGO	ÁREA	CATEGORÍA	NÚM. PLAZAS	DOCENCIA	TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL
AYU-13	Historia Contemporánea	Ayudante	1	Anual	Licenciado/a en Humanidades	Historia del Mundo Actual e Historia Contemporánea de España, con especial referencia, en ambos casos, a la historia de los comportamientos políticos y electorales.
AYU-14	Tecnología Electrónica	Ayudante	1	Anual	Ingeniero en Electrónica; Ingeniero Industrial; Ingeniero en Telecomunicación	Electrónica; Energía Solar Fotovoltaica
AYD-1	Bioquímica y Biología Molecular	Ayudante Doctor	1	Anual	Biología, Bioquímica, Farmacia, Medicina, Química o Veterinaria	Bioquímica y Biología Molecular
AYD-2	Genética	Ayudante Doctor	1	Anual	Biología	Genética
AYD-3	Música	Ayudante Doctor	1	Anual	Ldo. Historia y Ciencias de la Música (Musicología) ó Grado Superior de Conservatorio	Historia de la Música
AYD-4	Filología Inglesa	Ayudante Doctor	1	Anual	Licenciado en Filología Inglesa	Literatura Inglesa
AYD-5	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Ayudante Doctor	1	Anual	Ingeniero en Informática	Fundamentos de Computadores II; Informática Gráfica para Aplicaciones Industriales; Fundamentos de Informática
AYD-6	Didáctica y Organización Escolar	Ayudante Doctor	2	Anual	Licenciado en Pedagogía; Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación; Licenciado en Psicopedagogía	Docencia Propia del Área
AYD-7	Psicobiología	Ayudante Doctor	1	Anual	Licenciado en Psicología	Psicología Fisiológica
AYD-8	Psicología Evolutiva y de la Educación	Ayudante Doctor	1	Anual	Licenciado en Psicología	Psicología de la Educación y del Desarrollo en la Edad Escolar
AYD-9	Psicología Social	Ayudante Doctor	1	Anual	Licenciado en Psicología	Psicología Social
AYD-10	Química Analítica	Ayudante Doctor	1	Anual	Licenciado en Química	Química Analítica Ambiental, Química Analítica Avanzada. Técnicas Analíticas Ópticas y Eléctricas, Química Analítica II
AYD-11	Química Analítica	Ayudante Doctor	1	Anual	Licenciado en Química	Química Analítica Ambiental; Química Analítica Avanzada; Experimentación en Química Analítica; Técnicas Analíticas Avanzadas en Análisis Ambiental; Técnicas Analíticas Ópticas y Eléctricas, Química Ambiental
AYD-12	Química Física	Ayudante Doctor	1	Anual	Licenciado en Química	Fundamentos de Química; Fundamentos de Química Física; Química Física Aplicada; Química Física Avanzada: Complementos de Química Física; Química Ambiental.

CÓDIGO	ÁREA	CATEGORÍA	NÚM. PLAZAS	DOCENCIA	TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL
AYD-13	Historia del Arte	Ayudante Doctor	1	Anual	Licenciado en Historia del Arte, Licenciado en Geografía e Historia (opciones Antigüedad y Media) o Licenciado en Humanidades	Docencia en "Fuentes de la Historia del Arte"
COD-1	Lengua Española	Contratado Doctor	1	Anual	Licenciado en Filología Hispánica; Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Filología Hispánica)	Lexicografía diacrónica del español
COD-2	Anatomía y Embriología Humana	Contratado Doctor	1	Anual	Licenciado en Medicina y Cirugía; Licenciado en Biología; Licenciado en Farmacia	Docencia en Anatomía Humana General para las Ciencias de la Salud y Bases Biológicas y Fisiológicas del Movimiento Humano
ASO-1	Comercialización e Investigación de mercados	Asociado (TP 5)	1	Anual	Licenciado en Ciencias Empresariales / Licenciado en Administración y Dirección de Empresas / Licenciado en Investigación y Técnicas De Mercados	
ASO-2	Comercialización e Investigación de mercados	Asociado (TP4)	1	Anual	Licenciado en Administración De Empresas / Licenciado en Ciencias Empresariales / Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercados / Licenciado en Filosofía y Letras. Sección de Psicología	Publicidad y Promoción
ASO-3	Comercialización e Investigación de mercados	Asociado (TP4)	1	Anual	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas / Licenciado en Ciencias Empresariales / Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercados / Ingeniero Agrónomo	Marketing Agroalimentario
ASO-4	Economía Financiera y Contabilidad	Asociado (TP6)	1	Anual	Licenciado en CC Empresariales / Licenciado en Administración y Dirección de Empresas	
ASO-5	Organización de empresas	Asociado (TP5)	1	Anual	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales / Licenciado en Administración y Dirección de Empresas	
ASO-6	Organización de empresas	Asociado (TP4)	1	Anual	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales / Licenciado en Administración y Dirección de Empresas / Ingeniero en Organización Industrial	
ASO-7	Sociología	Asociado (TP6)	1	Anual	Licenciado en Sociología	
ASO-8	Enfermería	Asociado (TP4)	1	Anual	Diplomado en Enfermería	Nutrición y Dietética, Farmacología
ASO-9	Enfermería	Asociado (TP5)	1	Anual	Diplomado en Enfermería	Atención Sanitaria en emergencias vitales; Relaciones humanas y terapéuticas en Enfermería

CÓDIGO	ÁREA	CATEGORÍA	NÚM. PLAZAS	DOCENCIA	TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL
ASO-10	Enfermería	Asociado (TP6)	1	Primer Cuatrimestre	Diplomado en Enfermería	Urgencias, Emergencias y cuidados críticos
ASO-11	Derecho Penal	Asociado (TP3)	1	Anual	Licenciado en Derecho	Docencia Teórica y Práctica del Área
ASO-12	Didáctica de la Expresión Corporal	Asociado (TP6)	2	Primer Cuatrimestre	Licenciatura en Educación Física o en CC. de la Actividad Física y el Deporte	Didáctica de la Educación Física
ASO-13	Didáctica de la Expresión Musical	Asociado (TP6)	1	Anual	Ldo. Historia y Ciencias de la Música (Musicología) ó Grado Superior de Conservatorio.	Didáctica de la Expresión Musical
ASO-14	Didáctica de la Expresión Musical	Asociado (TP6)	2	Primer Cuatrimestre	Ldo. Historia y Ciencias de la Música (Musicología) o Grado Superior de Conservatorio.	Didáctica de la Expresión Musical
ASO-15	Didáctica de la Expresión Plástica	Asociado (TP4)	1	Anual	Licenciatura en Bellas Artes	Didáctica de la Expresión Plástica
ASO-16	Didáctica de la Expresión Plástica	Asociado (TP3)	1	Anual	Licenciatura en Bellas Artes	Didáctica de la Expresión Plástica
ASO-17	Lengua Española	Asociado (TP5)	1	Anual	Licenciado en Filología Hispánica; Licenciado en Filosofía y Letras (Sección de Filología Hispánica)	Lengua Española
ASO-18	Lingüística General	Asociado (TP5)	1	Anual	Licenciado en Lingüística; Licenciado en Filología Hispánica	Lingüística General
ASO-19	Filología Inglesa	Asociado (TP6)	1	Primer Cuatrimestre	Licenciado en Filología Inglesa	Filología Inglesa
ASO-20	Filología Inglesa	Asociado (TP4)	1	Primer Cuatrimestre	Licenciado en Filología Inglesa	Filología Inglesa
ASO-21	Filología Inglesa	Asociado (TP5)	1	Primer Cuatrimestre	Licenciado en Filología Inglesa	Filología Inglesa
ASO-22	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Asociado (TP6)	1	Anual	Ingeniero en Informática	Metodología y Tecnología de la Programación II; Planificación de Sistemas Informáticos; Programación de Aplicaciones
ASO-23	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	Asociado (TP6)	1	Anual	Ingeniero en Geodesia y Cartografía e Ingenierías Afines. Ingeniero Técnico en Topografía	Docencia en: Catastro y Valoraciones
ASO-24	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría	Asociado (TP3)	1	Anual	Ingeniero Técnico en Topografía	Docencia en Topometría
ASO-25	Mecánica de Fluidos	Asociado (TP4)	1	Anual	Ingeniería Industrial. Ingeniería en Organización Industrial. Ingeniería de Caminos Canales y Puertos. Ingeniería Aeronáutica.	Experiencia en instalaciones Industriales y conocimientos de Mecánica de Fluidos
ASO-26	Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	Asociado (TP4)	1	Primer Cuatrimestre	Licenciado o Ingeniero	Conocimiento en Laboratorio de Materiales
ASO-27	Filología Francesa	Asociado (TP5)	1	Anual	Licenciado en Filología Francesa; Licenciado en Traducción e Interpretación	

CÓDIGO	ÁREA	CATEGORÍA	NÚM. PLAZAS	DOCENCIA	TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL
ASO-28	Filología Francesa	Asociado (TP4)	1	Anual	Licenciado en Filología Francesa; Licenciado en Traducción e Interpretación	
ASO-29	Filología Latina	Asociado (TP6)	1	Anual		
ASO-30	Matemática Aplicada	Asociado (TP6)	1	Anual	Licenciado en Matemáticas; Licenciado en Física	Matemáticas II; Análisis y Métodos Numéricos
ASO-31	Historia del Arte	Asociado (TP6)	1	Anual	Licenciado en H. <sup>a</sup> del Arte	Experto en trabajos de inventario y catalogación del Patrimonio y en el conocimiento de las técnicas artísticas. Demostrará experiencia docente universitaria en estos campos, así como trabajos profesionales relacionados con los mismos. Impartirá "Técnicas artísticas y Conservación del Patrimonio", y otras necesidades del Departamento (Titulación de Historia del Arte)
ASO-32	Historia del Arte	Asociado (TP4)	1	Anual	Licenciado en Geografía e Historia (Sección Arte). Licenciado en Humanidades Licenciado en H. <sup>a</sup> del Arte	Persona experta en trabajo museístico y de difusión del patrimonio artístico. Asignaturas a impartir: Museología (Titulación de Humanidades). Arte y Mercado (Titulación de Historia del Arte)
ASO-33	Historia del Arte	Asociado (TP4)	1	Anual	Licenciado en Geografía e Historia (Sección Arte). Licenciado en Humanidades Licenciado en H. <sup>a</sup> del Arte	Persona experta en gestión de Patrimonio Artístico y aplicación del mismo al campo del Turismo y en estrategias de promoción artística. Asignaturas a impartir: "Gestión del Patrimonio artístico" y "Arte y Mecenazgo" (ambas, Titulación de Historia del Arte)
ASO-34	Historia Medieval	Asociado (TP4)	1	Anual	Licenciado en Geografía e Historia (opciones Antigüedad y Media) o Licenciado en Humanidades	Impartir las asignaturas de Arqueología de la Arquitectura y Arqueología Urbana (Licenciatura de H. <sup>a</sup> del Arte). Se necesita especialista con conocimientos demostrables en ambos campos de los comprendidos en las dos asignaturas. Se requiere especial formación en Arqueología
ASO-35	Teoría e Historia de la Educación	Asociado (TP6)	1	Anual	Licenciado en Pedagogía; Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación; Licenciado en Psicopedagogía	Propio del Área
ASO-36	Personalidad, Evolución y Tratamiento Psicológico	Asociado (TP5)	1	Anual	Licenciado en Psicología	Docencia propia del área. Para impartir docencia por la mañana

CÓDIGO	ÁREA	CATEGORÍA	NÚM. PLAZAS	DOCENCIA	TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL
ASO-37	Personalidad, Evolución y Tratamiento Psicológico	Asociado (TP4)	1	Anual	Licenciado en Psicología	Docencia propia del área. Para impartir docencia por la tarde
ASO-38	Psicología Evolutiva y de la Educación	Asociado (TP4)	1	Anual	Licenciado en Psicología	Psicología Evolutiva y de la Educación
ASO-39	Trabajo Social y Servicios Sociales	Asociado (TP6)	2	Anual	Diplomado en Trabajo Social	Prácticas de Trabajo Social en Instituciones de Bienestar Social
ASO-40	Trabajo Social y Servicios Sociales	Asociado (TP5)	1	Anual	Diplomado en Trabajo Social	Programas de Formación Profesional y Permanente

## ANEXO II

**CRITERIOS GENERALES Y BAREMO PARA LA VALORACIÓN DEL MÉRITO Y LA CAPACIDAD EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO QUE SE CONVOQUEN EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN**

(Aprobado por el Consejo de Gobierno de 25 de enero de 2005, con modificaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2007).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115.3 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, en el presente documento se establecen los criterios de valoración del mérito y la capacidad en los concursos públicos de selección de personal docente e investigador contratado que se convoquen en esta Universidad, así como el baremo a utilizar en la valoración, en el que se desarrollan y ponderan los criterios anteriores.

Se utilizarán los mismos criterios de valoración para todos los tipos de contrato (Ayudante, Ayudante Doctor, Colaborador, Contratado Doctor y Asociado), si bien, la contribución de cada criterio a la valoración global se particularizará para cada tipo de contrato de acuerdo con su naturaleza, en las proporciones que se establecen en el baremo.

Se utilizarán los siguientes criterios:

1. Formación académica. Se valorará tanto la formación universitaria de grado y de postgrado, como la formación complementaria orientada al perfeccionamiento o actualización profesional relevante para la plaza, así como la relacionada con la docencia universitaria. También se considerará la formación obtenida mediante becas de colaboración con departamentos, movilidad e investigación.

2. Actividad docente. Se valorará especialmente la docencia, presencial o virtual, en enseñanzas regladas de primer, segundo y tercer ciclo universitario. También se valorará, aunque en menor grado, la docencia universitaria no reglada o no universitaria. Por último, también será considerada la creación de material docente.

3. Actividad investigadora. Se valorará la divulgación de la producción científica mediante publicaciones y contribuciones a congresos y conferencias científicas, la actividad editorial, la participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, los contratos con empresas o con la administración, las patentes, las estancias en otras universidades o centros de investigación, la dirección de tesis doctorales, proyectos fin de carrera, tesinas y trabajos de iniciación a la investigación, así como los premios de investigación.

4. Experiencia profesional. Se valorará exclusivamente la experiencia profesional relacionada con la plaza ejercida durante los últimos 12 años. Se primará la actividad realizada

en el sector público respecto a la realizada en el privado, así como el desempeño de puestos y funciones relevantes.

5. Representación, gobierno y gestión universitaria. Se incluyen en este criterio la participación en órganos unipersonales o colegiados de las Universidades, la actuación como representante sindical del PDI y la participación en la organización de eventos científicos y formativos.

6. Informe del Departamento. Se tendrá en cuenta la valoración del Departamento sobre el conjunto de los méritos aportados por cada candidato, de acuerdo con sus necesidades docentes e investigadoras.

7. Mérito preferente. Tal como se establece en el art. 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades, se valorará como mérito preferente el estar habilitado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes en el área de conocimiento de la plaza o en áreas afines. También se valorará preferentemente, sólo para las plazas de Ayudante, el haber cumplido el período de cuatro años de formación de personal investigador, tal como refiere el art. 64 de la Ley Andaluza de Universidades.

Con carácter general, se valorará toda la actividad independientemente de que esté o no relacionada con la plaza, si bien, se establecerá una modulación de acuerdo con el grado de afinidad del mérito al área de la plaza. Lo anterior no será de aplicación en aspectos de formación académica, donde todas las contribuciones del mismo tipo computarán por igual, ni en aspectos de formación complementaria y experiencia profesional, donde sólo se considerarán las contribuciones que tengan relación con la plaza.

**Baremo de méritos.**

En la tabla 1 se relacionan los tipos de méritos computables y sus valores unitarios, estructurados en 7 bloques equivalentes a los criterios de valoración, con sus correspondientes apartados. La puntuación final se obtendrá aplicando a la puntuación obtenida en cada uno de los bloques I a VI los pesos indicados en la tabla 2 de acuerdo con el tipo de plaza (Ayudante, Ayudante Doctor, Colaborador, Contratado Doctor y Asociado), y multiplicando el valor así obtenido, en caso de contemplarse algún mérito preferente (Bloque VII), por el factor que corresponda según el tipo de mérito preferente.

Todas las aportaciones serán valoradas, sean propias o no del área de conocimiento de la plaza, salvo en aquéllos apartados en los que explícitamente se exige relevancia o relación con la plaza. En algunos tipos de mérito se aplicará una modulación de acuerdo con la afinidad al área de la plaza, de forma que las contribuciones consideradas propias del área computarán el 100% del valor asignado en el baremo, las consideradas de áreas afines computarán el 50% y las de áreas no afines el 20%. En cualquier caso, los méritos del apartado III se modularán de forma que las contribuciones propias del área realizadas dentro de las líneas de investigación desarrolladas por Grupos de Investigación de la Universidad de

Jaén computarán el 100%, las consideradas propias del área pero desarrolladas fuera del ámbito investigador mencionado computarán el 50% del valor asignado en el baremo, las consideradas de áreas afines computarán el 30% y las de áreas no afines el 15%. En la columna «Afinidad» de la tabla 1 se indica el tratamiento de cada tipo de mérito al respecto, utilizando los códigos siguientes:

- N: Las contribuciones no se someten a modulación por afinidad (valoración de todas las contribuciones con el valor asignado en el baremo).
- S: Las contribuciones se someten a modulación por afinidad.
- SA: Sólo se valoran las contribuciones propias del área de la plaza o de áreas afines, sometidas a la correspondiente modulación.

Los méritos puntuados por períodos temporales serán valorados proporcionalmente al período que abarquen.

Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.

La valoración de los méritos catalogados como «Otros» en cada bloque se realizará del siguiente modo: Se hará una lista con todos los tipos de méritos que se consideren valorables en este apartado de acuerdo con las contribuciones aportadas por todos los concursantes, y se les asignarán puntuaciones unitarias tomando como referencia la puntuación asignada al resto de los tipos de méritos del bloque, con la limitación de 0,3 puntos/unidad como máximo por tipo de mérito. De cada concursante se valorará un máximo de 10 unidades de este tipo en cada bloque (las que den lugar a la máxima puntuación total), por lo que ninguno podrá obtener más de 3 puntos en total en el apartado «Otros».

TABLA 1. TIPOS DE MÉRITOS Y VALOR UNITARIO

Cód.	Tipo de mérito	Valor Unitario	Afinidad
I.	FORMACIÓN ACADÉMICA		
I.1.	Titulación		
I.1.1.	Nota media de las asignaturas cursadas en la titulación (A: 1, N: 2, SB: 3 y MH: 4) [1]	9	N
I.1.2.	Tesina	1,5	N
I.2.	Premios fin de carrera		
I.2.1.	Premios nacionales	3	N
I.2.2.	Premios de la Universidad	1,5	N
I.3.	Alumno colaborador de un Departamento que incluya el área convocante, becario Erasmus, Intercampus, ...		
I.3.1.	Meses de becario de alumno colaborador de Departamento	0,05	SA
I.3.2.	Meses de becario Erasmus, Intercampus, ...	0,06	N
I.4.	Otras titulaciones universitarias afines distintas a la exigida en la convocatoria		
I.4.1.	Titulaciones universitarias superiores	1,2	N
I.4.2.	Titulaciones universitarias de grado medio	0,8	N
I.5.	Doctorado		
I.5.1.	Créditos superados en programas de doctorado (excluyente con el siguiente)	0,1	N
I.5.2.	Por tener la suficiencia investigadora/DEA (excluyente con el siguiente)	4,5	N
I.5.3.	Por ser doctor	9	N
I.5.4.	Premio extraordinario de doctorado	3	N
I.5.5.	Por doctorado europeo	3	N
I.6.	Becas de investigación en concurrencia competitiva		
I.6.1.	Años de disfrute de beca FPI, FPDI o FPU del Plan Nacional, análogas de Comunidades Autónomas, u homologada por la Universidad de Jaén	1	N
I.6.2.	Años de disfrute de beca de investigación no homologada por la Universidad de Jaén	0,5	N
I.7.	Estancias predoctorales		
I.7.1.	Meses de estancia en centro extranjero	0,2	N
I.7.2.	Meses de estancia en centro nacional	0,1	N
I.8.	Cursos de postgrado relevantes para la plaza		
I.8.1.	Créditos en Títulos de máster, especialista o experto universitario	0,04	SA

Cód.	Tipo de mérito	Valor Unitario	Afinidad
I.9.	Otras acciones de formación		
I.9.1.	Créditos en cursos de formación e innovación docente universitaria	0,06	N
I.9.2.	Créditos en cursos relevantes para la plaza	0,02	SA
I.9.3.	Diplomas oficiales de conocimiento de idioma extranjero	0,3	N
I.9.4.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades)	Hasta 0,3	N
II.	ACTIVIDAD DOCENTE [2]		
II.1.	Docencia presencial o virtual en primer, segundo y tercer ciclo universitarios [3]		
II.1.1.	Años a tiempo completo (1año equivale a 24 créditos) o equivalente en caso de tiempo parcial	3	S
II.1.2.	Créditos impartidos en tercer ciclo	0,15	S
II.2.	Docencia presencial o virtual universitaria no reglada [3]		
II.2.1.	Créditos impartidos	0,08	S
II.3.	Docencia no universitaria		
II.3.1.	Años de docencia de enseñanza secundaria en centros oficiales	0,3	S
II.3.2.	Créditos impartidos en cursos de formación	0,04	S
II.4.	Creación de material docente		
II.4.1.	Manuales, libros de prácticas o similares	0,7	S
II.4.2.	Tutoriales para docencia en red	0,5	S
II.5.	Otros méritos docentes		
II.5.1.	Años de participación en proyectos financiados de formación e innovación docente	0,2	S
II.5.2.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades)	Hasta 0,3	S
III.	ACTIVIDAD INVESTIGADORA		
III.1.	Publicaciones científicas [4]		
III.1.1.	Artículos en revistas situadas en el 1er cuartil del Journal Citation Report (JCR)	3,6	S
III.1.2.	Artículos en revistas situadas en el 2º cuartil del Journal Citation Report (JCR) o en la clasificación de la UCUA con valor de calidad 4	3,4	S
III.1.3.	Artículos en revistas situadas en el 3 er cuartil del Journal Citation Report (JCR)	3	S
III.1.4.	Artículos en revistas situadas en el 4º cuartil Journal Citation Report (JCR) o en la clasificación de la UCUA con valor de calidad 3	2,8	S
III.1.5.	Artículos en otras revistas con proceso anónimo de revisión por pares	1,5	S
III.1.6.	Artículos en otras revistas	0,5	S
III.1.7.	Año de editor jefe de revista internacional	3	S
III.1.8.	Año de editor jefe de revista nacional	1,5	S
III.1.9.	Año como miembro del comité editorial/evaluador de revista internacional	1,5	S
III.1.10.	Año como miembro del comité editorial/evaluador de revista nacional	0,7	S
III.1.11.	Libros o monografías internacionales (no se consideran proceedings)	3	S
III.1.12.	Libros o monografías nacionales (no se consideran actas)	2	S
III.1.13.	Capítulos de libro internacional (hasta un máximo de 3 puntos por libro)	1,5	S
III.1.14.	Capítulos de libro nacional (hasta un máximo de 2 puntos por libro)	1	S
III.1.15.	Editor de libro internacional (podrá sumarse puntuación por capítulos propios hasta un máximo de 3 puntos en total por libro)	1,5	S

Cód.	Tipo de mérito	Valor Unitario	Afinidad
III.1.16.	Editor de libro nacional (podrá sumarse puntuación por capítulos propios hasta un máximo de 2 puntos en total por libro)	1	S
III.1.17.	Recensiones de libros	0,5	S
III.1.18.	Traducciones de libros	0,5	S
III.2.	Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y reuniones científicas [4]		
III.2.1.	Ponencias invitadas a congresos internacionales	1,6	S
III.2.2.	Ponencias invitadas a congresos nacionales	0,9	S
III.2.3.	Comunicaciones a congresos internacionales	0,9	S
III.2.4.	Comunicaciones a congresos nacionales	0,5	S
III.2.5.	Pósters a congresos internacionales	0,5	S
III.2.6.	Pósters a congresos nacionales	0,3	S
III.2.7.	Resúmenes a congresos internacionales	0,3	S
III.2.8.	Resúmenes a congresos nacionales	0,2	S
III.3.	Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas y contratos con empresas o con la administración [5]		
III.3.1.	Proyectos internacionales	2,5	S
III.3.2.	Proyectos nacionales	1,5	S
III.3.3.	Proyectos autonómicos	1	S
III.3.4.	Proyectos locales	0,7	S
III.3.5.	Contratos	1	S
III.4.	Patentes		
III.4.1.	Patentes internacionales	2	S
III.4.2.	Patentes nacionales	1,5	S
III.5.	Estancias postdoctorales en otras universidades o centros de investigación		
III.5.1.	Meses de estancia en centro extranjero con financiación ajena	0,4	S
III.5.2.	Meses de estancia en centro nacional con financiación ajena	0,2	S
III.6.	Dirección de tesis doctorales, proyectos fin de carrera, tesinas y trabajos de iniciación a la investigación		
III.6.1.	Tesis doctorales leídas	1,5	S
III.6.2.	Proyectos fin de carrera/tesinas evaluados	0,5	S
III.6.3.	Trabajos de iniciación a la investigación dirigidos	0,5	S
III.7.	Premios en concurrencia competitiva		
III.7.1.	Premios de investigación internacionales	1,5	S
III.7.2.	Premios de investigación nacionales	1	S
III.7.3.	Premios de investigación autonómicos	0,6	S
III.7.4.	Premios de investigación locales	0,5	S
III.8.	Otros méritos de investigación		
III.8.1.	Meses en programas de incorporación de doctores	0,3	S
III.8.2.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades)	Hasta 0,3	S

Cód.	Tipo de mérito	Valor Unitario	Afinidad
IV.	EXPERIENCIA PROFESIONAL DE LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS		
IV.1.	Experiencia profesional relacionada con la plaza [6]		
IV.1.1.	Años de actividad profesional en el sector público en régimen laboral o funcional	3	SA
IV.1.2.	Años de actividad profesional en el sector privado	2,5	SA
IV.1.3.	Estudios, informes y proyectos (hasta un máximo de 4 al año)	1,7	SA
IV.2.	Otra actividad profesional relevante para la plaza		
IV.2.1.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades)	Hasta 0,3	SA
V.	REPRESENTACIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN UNIVERSITARIAS		
V.1.	Años como Decano/Director de Centro, Director de Secretariado, Director de Departamento o similar	1,5	-
V.2.	Años como Vicedecano/Subdirector de Centro, Secretario de Departamento o similar	1	-
V.3.	Años en Consejo de Gobierno	0,5	-
V.4.	Años en otros órganos colegiados (Claustro, Junta de Centro u otros)	0,3	-
V.5.	Años como representante sindical del PDI	0,4	-
V.6.	Director/coordinador de congresos, jornadas, seminarios o reuniones científicas	1	-
V.7.	Miembro del comité organizador de congresos, jornadas, seminarios o reuniones científicas	0,7	-
V.8.	Director de acciones formativas (másters, cursos de experto o similares)	0,3	-
V.9.	Otros (hasta un máximo de 10 unidades)	Hasta 0,3	-
VI.	INFORME DEL DEPARTAMENTO		
VI.1.	Informe del Departamento [7]	Hasta 5	-
VII.	MÉRITOS PREFERENTES [8]		
VII.1.	Haber cumplido el período de cuatro años de formación de personal investigador a que se refiere el art. 64 de la LAU (sólo para la plaza de Ayudante)	1,1	-
VII.2.	Número de meses (n) de estancia del candidato en centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros distintos de la Universidad de Jaén, con un factor de ponderación máximo de 1,25 (Solo para las plazas de Ayudante Doctor, aplicable al apartado III)	$1+0,01*n$	
VII.3.	Estar habilitado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes en el área de conocimiento de la plaza	1,3	-
VII.4.	Estar habilitado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes en un área de conocimiento afín al de la plaza	1,2	-

TABLA 2. FACTOR DE PONDERACIÓN POR EL QUE SE MULTIPLICARÁN LAS PUNTUACIONES DE CADA BLOQUE SEGÚN EL TIPO DE PLAZA

	Ayudante	Ayudante Doctor	Colaborador	Contratado Doctor	Asociado
I. Formación académica	0,50	0,30	0,20	0,10	0,10
II. Actividad docente	0,10	0,20	0,35	0,30	0,20
III. Actividad investigadora	0,30	0,40	0,15	0,50	0,15
IV. Experiencia profesional	0,05	0,05	0,25	0,05	0,50
V. Representación, gobierno y gestión universitaria	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05
VI. Informe del Departamento	1	1	1	1	1

- [1] La nota media del expediente pasa a una escala en que 4-Matricula de Honor equivale a 9.
- [2] La puntuación de la actividad realizada en modo virtual se incrementará en un 10% durante el curso de creación del material docente y el siguiente.
- [3] La docencia de los becarios predoctorales en formación computará al 40%. Sólo se valorará si está prevista en la convocatoria de la beca.
- [4] La puntuación asignada a cada contribución con más de 4 autores se multiplicará por 4 y se dividirá por el número de autores.
- [5] Se valorará el tipo de participación como investigador principal o resto de personal investigador en proporciones de 100% y 50%, respectivamente. Solamente se valorará la participación como resto de personal investigador si está acreditada mediante fotocopia compulsada de las páginas correspondientes de la memoria de solicitud o, en el caso de incorporación posterior, autorización del organismo financiador. Los becarios de investigación adscritos al proyecto tendrán la consideración de «resto de personal investigador». En los proyectos con duración inferior a 3 años se multiplicará la puntuación total asignada por el número de años (o fracción) y se dividirá por 3. La puntuación asignada a los contratos con importe inferior a 60.000 € se multiplicará por el importe (en euros) y se dividirá por 60.000.
- [6] Se exceptúa la experiencia profesional docente, que será valorada como actividad docente, salvo para áreas de Didáctica, Pedagogía y Psicología. Solamente será valorada la actividad profesional cuya relevancia para la plaza quede acreditada mediante fotocopia compulsada del contrato (si es ejercida por cuenta ajena), hoja de servicios o certificado (si es ejercida como empleado público), o certificado sobre fechas de alta y actividades en el Impuesto de Actividades Económicas (si es ejercida por cuenta propia).
- [7] Salvo para las plazas de profesor Ayudante y profesor Asociado, el Departamento valorará la memoria docente presentada por los candidatos en la que de manera detallada expongan el proyecto curricular completo asociado al perfil de la plaza. El Departamento podrá solicitar al candidato la presentación oral de dicha memoria y podrá someter al mismo a las preguntas que realicen los miembros designados por el Departamento. Los criterios de valoración del Departamento deberán exponerse en el tablón de anuncios de la Universidad de Jaén y en el tablón de anuncios del Departamento. En caso de requerir la presentación oral de la memoria, ésta se hará en acto público. El Departamento deberá citar a los candidatos con una antelación mínima de diez días naturales. La intervención de los candidatos se hará en orden alfabético. La valoración del Departamento deberá estar justificada en función de los criterios publicados.
- [8] Se incrementará la puntuación total obtenida multiplicando por el factor correspondiente. En el caso de presentar más de un mérito preferente solamente se aplicará el factor más alto de los que corresponda.



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
 Servicio de Personal y Organización Docente

<b>CODIGO PLAZA .....</b>
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA .....</b>

**INSTANCIA-CURRICULUM ACADÉMICO**

**PARA PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORADO CONTRATADO**

(Este impreso podrá cumplimentarse electrónicamente descargándolo de la página <http://www.ujaen.es/serv/servpod/pdi>)

DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO		
Categoría: <sup>(1)</sup>	Área de Conocimiento:	Localidad:
¿Ha solicitado Vd. Otra/s plaza/s (SI/NO)?:	En caso afirmativo indique el/los código/s de la/s misma/s:	

DATOS PERSONALES			
Nº DNI o Pasaporte:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Localidad de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio:			
Municipio:	Provincia:	Código Postal:	Teléfono/s:

ACTIVIDAD PROFESIONAL			
Para solicitudes a plazas de Profesores Asociados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.38.2 de la Ley Andaluza de Universidades, en situación de ejercicio profesional en activo.			
Categoría:	Actividad:	Organismo/Empresa:	Fecha inicio:

INFORME O EVALUACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN (Indicar categoría para la que se solicita y fecha de emisión del informe o evaluación positiva)	
Categoría:	Fecha emisión:

**RELACIÓN DE MÉRITOS QUE DESEA ALEGAR**

IMPORTANTE: Incluir una breve reseña de cada mérito en el apartado correspondiente, anteponiendo el código que ese tipo de mérito tiene en el baremo. En la reseña de cada mérito se harán constar los datos necesarios para su valoración de acuerdo con el baremo. No escribir en los espacios sombreados. Se deberá adjuntar justificante de todos y cada uno de los méritos.

CÓD.	MÉRITOS
<b>I.</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
<b>I.1.</b>	<b>Máxima Titulación Académica de las exigidas</b> (indicar el resumen de las calificaciones del expediente académico, consignando el número de créditos o de asignaturas en caso de planes de estudio no estructurados en créditos)
<b>Titulación:</b>	
<b>I.1.1.</b>	Nota media del expediente:      A:      N:      SB:      MH:      Convalidados:      Reconocidos (sin calificación):
<b>I.2.</b>	<b>Premios fin de carrera</b>
<b>I.3.</b>	<b>Alumno colaborador de un Departamento que incluya el área convocante, becario Erasmus, Intercampus, ...</b>

<sup>(1)</sup> Indicar si la plaza es de: Ayudante, Profesor Ayudante Doctor, Profesor Colaborador, Profesor Contratado Doctor, Profesor Asociado, Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.







*RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador.*

Habiéndose convocado Concurso Público de méritos para la contratación de Personal Docente e Investigador por Resolución de 18 de abril de 2007 y quedando plazas vacantes en el mismo, se procede a la realización de nueva convocatoria.

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Asociados, Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Visitantes y Profesores Contratados Doctores (Modalidad Ordinaria) (Título IX de la LOU y Sección 2.ª de la LAU) que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias que se especifican.

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 31 de diciembre), por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002.

#### 1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Estas contrataciones no están sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

1.2. Para ser admitido al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.2.1. Tener cumplidos los 18 años y no haber cumplido la edad de jubilación.

1.2.2. Estar en posesión del título académico exigido para cada figura. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del estado español, la titulación académica deberá estar homologada según el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

1.2.3. Los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán ser especialistas de reconocida competencia que acrediten de forma fehaciente y mediante documentación oficial que justifique tal circunstancia, estar ejerciendo, fuera del ámbito de la docencia e investigación universitaria, una actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, relacionada con materias impartidas por el área de conocimiento para la que sea contratado y con una antigüedad de al menos 3 años. Deberán mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su periodo de contratación.

La titulación requerida para plazas de Profesores Asociados será estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

1.2.4. Los candidatos a plazas de Ayudantes deberán estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero. Asimismo deberán poseer la suficiencia investigadora o Diploma de Estudios Avanzados.

No podrán tomar parte en estos concursos quienes anteriormente hayan agotado el plazo máximo de duración en un contrato de la misma categoría, en cualquier Universidad.

1.2.5. Los candidatos a plazas de Profesores Ayudantes Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.6. Los candidatos a plazas de Profesores Contratados Doctores deberán estar en posesión del título de doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.7. Para las plazas de Profesores Visitantes los candidatos habrán de ser profesores o investigadores de reconocido prestigio, procedentes de otras Universidades y centros de investigación públicos y privados, tanto españoles como extranjeros, que mantengan su vinculación laboral o funcional con los centros de procedencia y obtengan la correspondiente licencia de los mismos. Asimismo deberán estar en posesión del título de doctor<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> No se exigirá la correspondiente homologación de este título dadas las especiales características de esta figura.

1.2.8. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.2.9. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

#### 2.ª Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-currículum debidamente cumplimentada y firmada, según modelo establecido por la Universidad Pablo de Olavide que se facilitará en Información (Edificio 9) de esta Universidad (Anexo III).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-currículum, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

2.4. Para acreditar los requisitos los candidatos deberán presentar:

- Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional, los candidatos a plazas de profesores asociados deberán presentar junto con la solicitud de participación, los siguientes

documentos expedidos dentro del plazo de presentación de instancias:

a) Trabajador por cuenta ajena: Fotocopia del contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

En el caso de los Funcionarios de Carrera deberán aportar certificado acreditativo de dicha condición, expedido por el organismo correspondiente.

b) Trabajador por cuenta propia: Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional.

En ambos casos los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad remunerada laboral, profesional o en la Administración Pública, con una antigüedad de al menos 3 años.

- Plazas de Profesores Ayudantes Doctores:

a) Declaración jurada de no haber tenido ninguna relación contractual, estatutaria o como becario en esta Universidad.

b) Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura correspondiente por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

- Plazas de Profesores Contratados Doctores:

Documentación acreditativa de la evaluación positiva de la actividad docente e investigadora para la contratación de profesorado universitario en la figura de Profesor Contratado Doctor por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

2.5. Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud (Anexo III) al Señor Magnífico Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, kilómetro 1, 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

2.6. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 22,05 euros en concepto de derechos de examen. El impreso correspondiente se facilitará junto con la instancia.

2.7. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50.2616135233, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado; núm. de orden de la plaza a la que concursa; núm. de documento: 099; Referencia 1: 002, y Referencia 2: DNI/NIF/pasaporte.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago

de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.8. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar.

2.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública, en el plazo máximo de los diez días hábiles siguientes, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios del edificio núm. 12 y en la página web de esta Universidad. Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles. Igualmente dispondrán de este mismo plazo para reclamar en caso de omisión.

Cuando algún interesado, habiendo presentado la solicitud dentro de plazo, no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, dispondrá de ese mismo plazo (diez días hábiles desde la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos) para la presentación de dichos documentos acreditativos. Sólo se valorarán los méritos que el concursante reúna a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y que estén debidamente acreditados. Dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva, el mencionado plazo de diez días hábiles no podrá ser ampliado.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado.

2.10. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

3.ª Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación de esta Universidad.

El baremo que rige para todas las plazas convocadas se acompaña con esta convocatoria (Anexo I).

Las Comisiones de Contratación se reservan el derecho de efectuar entrevistas personales a aquellos candidatos que se estime oportuno a fin de aclarar aspectos determinados de los «curricula» presentados.

3.2. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

3.3. El cómputo de los plazos que se establece para las Comisiones en la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador, se realizará excluyendo el mes de agosto.

3.4. Los presidentes de las Comisiones de Contratación procederán para que las correspondientes Comisiones se constituyan en un plazo no superior a cinco días hábiles desde la recepción de las solicitudes en los departamentos afectados.

El Área de Recursos Humanos publicará las propuestas de adjudicación en el tablón de anuncios del edificio núm. 12 de esta Universidad, en el plazo de dos días desde su recepción.

Contra estas propuestas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Señor Magnífico Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

#### 4.ª Duración de los contratos.

La duración de los contratos será la siguiente:

##### 4.1. Iniciación.

Los aspirantes propuestos se personarán en el Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide para la firma del contrato, en el plazo de diez días, a partir del día siguiente a la publicación de la propuesta de adjudicación de la plaza. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato se entenderá que renuncia al mismo, y se avisará telefónicamente al siguiente de la lista de aspirantes con mayor puntuación siempre que supere el mínimo establecido por la Comisión, el cual dispondrá de un plazo de 5 días para personarse a la firma del contrato, entendiéndose que de no hacerlo renuncia al mismo. El procedimiento para contactar con los candidatos será el siguiente:

- Se realizarán cuatro llamadas en dos días consecutivos, al teléfono facilitado por el concursante en su instancia, de forma que si a la cuarta llamada telefónica no contestase, se levantará diligencia y se pasará al siguiente de la lista.

Los efectos del contrato no serán antes del día 24 de septiembre de 2007. En el caso de que la contratación se realice con posterioridad al inicio de las clases, los efectos serán del día siguiente de la firma del mismo.

La documentación a presentar por los adjudicatarios de las plazas para poder firmar el contrato será la siguiente:

a) Originales de la documentación requerida en el punto 2.4 de la convocatoria.

b) Original y 2 fotocopias del Documento Nacional de Identidad/pasaporte/NIE.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la excepción del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en la Normativa sobre contratación de Profesores Visitantes y demás figuras contractuales de profesores previstas en la Ley Orgánica de Universidades de nacionalidad extracomunitaria, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla y en el art. 68.6 de R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

d) Original y fotocopia de la titulación requerida.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) 2 fotografías tamaño carné recientes y con el fondo blanco.

g) Número de afiliación a la Seguridad Social (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).

h) Datos bancarios.

i) Solicitud de compatibilidad, si procediese, acompañada de certificados de horario expedidos por el Centro o Departamento correspondiente de esta Universidad, en cuanto a la actividad docente, y por el titular del órgano competente en materia de personal, en cuanto a la actividad pública o privada que se pretende compatibilizar. En el caso tanto de actividad pública como privada por cuenta ajena se acompañarán dos fotocopias de la última nómina.

Durante la vigencia del contrato la Universidad podrá pedir al adjudicatario la aportación de los originales correspondientes a cualquier otro documento presentado al concurso. La no aportación de los originales requeridos o la no veracidad de los datos del curriculum podrá determinar la resolución del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión de contratación. En todo caso se acompañará dicha traducción de los documentos indicados en los apartados comprendidos entre a) e i) anteriores. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

##### 4.2. Terminación.

Para las plazas de Profesores Asociados y Profesores Visitantes hasta el 30 de septiembre de 2008.

Para las plazas de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores, la duración del contrato será por un máximo de 4 años, excepto para aquellos participantes que hayan estado contratados en alguna de estas figuras, que tendrán una duración del contrato por el tiempo que reste hasta completar 4 años.

La duración inicial de los contratos de Profesores Contratados Doctores será de 5 años de prestación de servicios efectivos.

##### 5.ª Retirada documentación.

Los concursantes que no hayan obtenido plaza podrán retirar la documentación presentada al concurso en el plazo de tres meses desde que devenga firme la resolución administrativa (o judicial, en su caso) del concurso.

A partir de dicho plazo, la Universidad dispondrá de dicha documentación, pudiendo llevar a cabo su destrucción.

##### 6.ª Disposición final.

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 31 de julio de 2007.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

## ANEXO I

## BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR EN LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

I. Expediente, títulos y formación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 2 puntos.

II. Docencia e investigación considerando la calidad y relación con la plaza objeto de concurso, hasta 4 puntos desglosados así:

II.1. Por actividad docente, hasta 2 puntos.

II.2. Por actividad investigadora, hasta 2 puntos.

III. Otros méritos, hasta 1 punto desglosado así:

III.1. Otras titulaciones, hasta 0,1 puntos.

III.2. Cursos y cursillos recibidos, hasta 0,1 puntos.

III.3. Actividad profesional, hasta 0,8 puntos.

IV. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide, hasta 3 puntos.

La Comisión de Contratación determinará para cada concursante dicho grado de adecuación, oído el responsable del área de conocimiento correspondiente a la plaza objeto de concurso. Si la Comisión de Contratación lo estima oportuno, los concursantes a la plaza convocada tendrán que presentar un programa de la asignatura y podrán ser citados a una entrevista ante la Comisión.

Cuando en la plaza objeto de concurso se requiera a los concursantes un perfil concreto, esta circunstancia tendrá que ser valorada por la Comisión de Contratación quedando constancia en el Acta.

## ANEXO II

Departamento de Dirección de Empresas

Núm. de orden: 0775.

Tipo de plaza: Ayudante.

Régimen de dedicación: Tiempo completo.

Área de conocimiento: Organización de Empresas.

Perfil: Sistemas de Información e Informática de Gestión.

Contrato A, 1.º ó 2.º Ctm: A.

Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica

Núm. de orden: 0797.

Tipo de plaza: Profesor visitante.

Régimen de dedicación: Tiempo completo.

Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.

Perfil: Fundamentos del Análisis Económico (Microeconomía).

Equivalente a Ayudante 2.

Contrato A, 1.º ó 2.º Ctm: A.

**Ver Anexo III en páginas 17 a 23 del BOJA núm. 15, de 24.1.2005**

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 1 de agosto de 2007, por la que se dispone la acomodación en el complemento del personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, con el objeto de lograr, en sucesivos ejercicios, su percepción en catorce pagas.*

La Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, en el Título III, Capítulo II, sobre incremento de los gastos del personal al servicio del sector público, establece en su artículo 21.4 un aumento del complemento específico o concepto adecuado, para lograr, progresivamente en sucesivos ejercicios, su percepción en 14 pagas al año, doce ordinarias y dos adicionales en los meses de junio y diciembre.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, establece que el complemento específico o concepto adecuado del personal al servicio del sector público andaluz experimentará una acomodación, con el objeto de lograr, progresivamente en sucesivos ejercicios, su percepción en catorce pagas al año, doce ordinarias y dos adicionales en los meses de junio y diciembre.

En virtud de todo ello, esta Consejería de Justicia y Administración Pública

#### DISPONE

Artículo único. Atendiendo a lo establecido, tanto en la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, como en la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007, en las nóminas de los meses de junio y diciembre, del personal al servicio de la Administración de Justicia con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía se le abonará una paga adicional. El importe de cada paga adicional del artículo 31.Uno.3 de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, es la siguiente:

Director del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y de las Institutos de Medicina Legal	476,00 euros
Otros puestos de jefatura	459,00 euros
Médicos forenses y facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, sin puestos de jefatura.	425,00 euros
Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa	268,60 euros
Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa	234,60 euros
Cuerpo o Escala de auxilio Judicial	219,30 euros
Escala a extinguir de Gestión Procesal y Administrativa, procedentes del Cuerpo de Secretarios de Juzgados de municipios de más de 7.000 habitantes.	268,60 euros

Disposición final única. Efectos.

La presente Orden tendrá efectos económicos a partir del 1 de enero de 2007.

Sevilla, 1 de agosto de 2007

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena el registro y publicación del proyecto de Plan de Sectorización SUNP-7 del municipio de Utrera (Sevilla) (Expte. SE/455/06).*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 9 de junio de 2006, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 13 de las Normas Subsidiarias del municipio de Pilas (Sevilla), para la creación de un sector industrial y un sector residencial en el ámbito «La Pila» (Expte. SE-482/04), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 25 de enero de 2007, por la que se aprueba definitivamente la Modificación núm. 6 del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Alcalá del Río (Sevilla), Sector Industrial SUB-T9 (Expte. SE-623/05), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN de 27 de julio de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa El Mirlo, S.L., dedicada a la actividad de limpieza pública viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en la localidad de Almuñécar (Granada), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Secretario General del sindicato provincial de actividades diversas de CC.OO., de Granada, ha sido convocada huelga por la empresa El Mirlo, dedicada a la actividad de lim-

pieza pública, viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en la localidad de Almuñécar (Granada) con carácter indefinida que se llevará a efecto desde las 00,00 horas del día 4 de agosto de 2007 y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa El Mirlo, dedicada a la actividad de limpieza pública viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en la localidad de Almuñécar (Granada), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la mencionada ciudad, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 63.1 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Real Decreto 635/1984, de 26 de marzo. Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de noviembre de 2002, Decreto del Presidente 11/2004, de reestructuración de Consejerías y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de la empresa El Mirlo, S.L., dedicada a la actividad de limpieza pública, viaria y recogida de residuos sólidos urbanos en la localidad de Almuñécar (Granada) que se llevará a efecto con carácter de indefinida desde las 00,00 horas del día 4 de agosto de 2007, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de julio de 2007

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Granada.

#### A N E X O

Recogida de residuos sólidos urbanos:

- En hospitales y demás centros sanitarios, mataderos, mercados de abastos y mercadillos: 100% diario.
- Recogida de residuos sólidos domiciliarios: 2 días a la semana.

Limpieza viaria:

- 30% del total de la plantilla de la empresa. Se deberá extermar esta limpieza en los alrededores de los contenedores.

Corresponde a la Empresa y a la Administración responsable, oído el Comité de Huelga, establecer de común acuerdo los días que deben realizarse los servicios mínimos y el personal designado para ello.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 224/07, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, sito en Avda. Ana de Viya, núm. 7, Edificio Prosperina, 1.ª planta, se ha interpuesto por doña Regina María Pérez Cano recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 224/07 contra la Resolución de fecha 14 de febrero de 2007, por la que se inadmite por extemporáneo el recurso de reposición formulado por la recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de 22 de diciembre de 2005, referente al personal en régimen de interinidad del Instituto Social de la Marina que pasa a depender de la Administración Educativa andaluza (especialidad Biología y Geología).

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 5 de septiembre de 2007, a las 9,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 31 de julio de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Marchaniega», desde el límite del término municipal de Zuheros con Cabra, hasta su intersección con la colada de Zuheros a Priego, excepto el tramo ya deslindado en el cruce con la colada de Las Pilas al Vadillo, e incluyendo el abrevadero de La Fuenfría, en el término municipal de Zuheros en la provincia de Córdoba (VP @645/06).*

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Marchaniega», desde el límite del término municipal de Zuheros con Cabra, hasta su intersección con la colada de Zuheros a Priego, excepto el tramo ya deslindado en el cruce con la colada de Las Pilas al Vadillo, e incluyendo el abrevadero de La Fuenfría, en el término municipal de Zuheros en Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, se desprenden los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Zuheros, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 21 de julio de 1958, publicada en BOE de fecha de 4 de noviembre de 1958.

Segundo. El deslinde se inicia a propuesta de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha de 18 de abril de 2006, con relación a la consultoría y asistencia para el deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias de prioridad 1.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 4 de julio de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos con fecha de registro de salida de la Delegación Provincial de Córdoba de 22 de mayo 2006, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 99, de fecha 31 de mayo de 2006.

En dicho acto no se formulan alegaciones.

Cuarto. Redactada la proposición de deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 231, de fecha 27 de diciembre de 2006.

Quinto. Durante el período de exposición pública no se presentaron alegaciones.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, con fecha 5 de junio de 2007, emitió el preceptivo Informe.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente procedimiento de deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente procedimiento administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de Marchaniega», desde el límite del término municipal de Zuheros con Cabra, hasta su intersección con la colada de Zuheros a Priego, excepto el tramo ya deslindado en el cruce con la colada de Las Pilas al Vadillo, e incluyendo el abrevadero de La Fuenfría, en el término municipal de Zuheros, en la provincia de Córdoba, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha de 21 de julio de 1958, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y al artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. Señalar que en dicho acto no se han efectuado alegaciones.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden Ministerial ya citada, ajustado en todo momento al procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la propuesta de deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba con fecha 16 de abril de 2007, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de fecha 5 de junio de 2007,

### RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Marchaniega», desde el límite del término municipal de Zuheros con Cabra, hasta su intersección con la colada de Zuheros a Priego, excepto el tramo ya deslindado en el cruce con la colada de Las Pilas al Vadillo, e incluyendo el abrevadero de La Fuenfría, en el término municipal de Zuheros, en la provincia de Córdoba.

Longitud deslindada: 8.266,21 metros.  
Anchura: 20,89 metros.

Descripción: Finca rústica, en el término municipal de Zuheros, provincia de Córdoba, de forma alargada, con una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 8.266,21 metros, la superficie deslindada es de 173.445,91 metros cuadrados, que en adelante se conocerá como «Vereda de Marchaniega», en el tramo que va desde el límite de término municipal de Zuheros con Cabra, hasta su intersección con la Colada de Zuheros a Priego, excepto el tramo ya deslindado en el cruce con la Colada de las Pilas al Vadillo, e incluyendo el Abrevadero de la Fuenfría, en el término municipal de Zuheros, y que para llevar a cabo su descripción se dividirá en tres tramos.

## PRIMER TRAMO

## Linderos:

Norte: Linda con las parcelas de Camacho Benítez, Victoria; Ayuntamiento de Zuheros; Camacho Benítez, Victoria; Colada de Doña Mencía a Carcabuey; Camacho Benítez, Victoria; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; Camacho Benítez, Victoria; Camacho Benítez, Buenaventura; y García Castro, Carlos.

Sur: Linda con las parcelas de Virgen del Castillo SAT 2258; Camacho Benítez, Victoria; Colada de Doña Mencía a Carcabuey; Camacho Benítez, Victoria; El Cañijal, Sociedad Civil; Camacho Benítez, Buenaventura; Campos Navas, Francisco; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; Campos Navas, Francisco; Romero Romero, Antonio; Camacho Benítez, Buenaventura; Ayuntamiento de Zuheros; Sevillano Zafra, José; Sucesores Hermanos López, S.A.; García Castro, Carlos; y Colada de Las Pilas al Vadillo.

Este: Linda con la Vereda de Marchaniega y las parcelas de García Castro, Carlos; y la Colada de Las Pilas al Vadillo.

Oeste: Linda con las parcelas de Garrido Moreno, Carlos; Grupo Sindical de Colonización núm. 12791; Ayuntamiento Cabra; y SAT 14105.

## SEGUNDO TRAMO

## Linderos:

Norte: Linda con las parcelas de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; Colada de Las Pilas al Vadillo; Ayuntamiento de Zuheros; Sevillano Zafra, José; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; Lozano Arévalo, Josefa; Sevillano Zafra, José; Arroyo Cantero, Antonio; Arroyo Romero, Miguel; Rodríguez Gómez, Francisco; Arroyo Cantero, Antonio; García Castro, Carlos; Jiménez Arroyo, María Ángeles; Jiménez Arroyo, Salud; Ayuntamiento de Zuheros; Jiménez Arroyo, Salud; Sevillano Zafra, José; Tallón Cantero, Rodrigo; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; Espinosa Cubero, Juan Francisco; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; Cantero Cuello, Francisco; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; Tallón Cantero, Rodrigo; Espinosa Cubero, Juan Francisco; Consejería de Medio Ambiente; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; y Arroyo Moreno Zarcilla.

Sur: Linda con las parcelas de Ayuntamiento de Zuheros; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; Rodríguez Liñana, Rosario; Poyato Poyato, Juan Manuel; Arroyo Arévalo, Juan; Camacho Camacho, Luisa; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; Lozano Arévalo, Josefa; Sevillano Zafra, José; Lozano Arévalo, Josefa; Camacho Poyato, Aurora; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; Arroyo Romero, Miguel; Ayuntamiento de Zuheros; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; Jiménez Arroyo, Adela; Jiménez Arroyo, Manuel; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; García Castro, Carlos; Jiménez Arroyo, María Ángeles; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; Jiménez Arroyo, Salud; Sevillano Zafra, José; Tallón Poyato, Serafín; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; Jiménez Poyato, Manuel; Espinosa Cubero, Juan Francisco; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; Espinosa Cubero, Juan Francisco; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; Cantero Cuello, Francisco; Poyato Ortiz, Antonio; Espinosa Cubero, Juan Francisco; Consejería de Medio Ambiente; Espinosa Cubero, Juan Francisco; Sabariego Poyato, Antonio; Poyato Uclés, José; Zafra Tallón, Serafín; Poyato Uclés, José; Espinosa Cubero, Juan Francisco; Pérez Jurado, Policarpo; Arroyo Arévalo, María Aurora; Espinosa Cubero, Juan Francisco; Ayuntamiento de Zuheros; Espinosa Cubero, Juan Francisco; Tallón Cantero, Rodrigo; y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Este: Linda con el Arroyo Moreno Zarcilla.

Oeste: Linda con las parcelas de García Castro, Carlos; Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; Ayuntamiento de Zuheros; y Vereda de Marchaniega.

## TERCER TRAMO

## Linderos:

Norte: Linda con las parcelas de Tallón Cantero, Rodrigo; Colada de Zuheros a Priego y Vereda de Marchaniega; y Rodríguez Liñana, Rosario.

Sur: Linda con el Arroyo Moreno Zarcilla.

Este: Linda con las parcelas de Tallón Cantero, Rodrigo; Zafra Tallón, Dolores; Zafra Tallón, Francisco; Tallón Cantero, Rodrigo; Rodríguez Liñana, Rosario; y Vereda de Marchaniega y Colada de Zuheros a Priego.

Oeste: Linda con el Arroyo Moreno Zarcilla; Romero Mesa, Carmen Rafaela; Espinosa Cubero, Juan Francisco; Consejería de Medio Ambiente; Espinosa Cubero, Juan Francisco; Ayuntamiento de Zuheros; Espinosa Cubero, Juan Francisco; Ayuntamiento de Zuheros; Mesa Alcalá, Francisco; Tallón Cantero, Rodrigo; y Tallón Cantero, Rodrigo.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 10 de julio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, DE FECHA 10 DE JULIO DE 2007, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DE MARCHANIEGA», DESDE EL LÍMITE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZUHEROS CON CABRA, HASTA SU INTERSECCIÓN CON LA COLADA DE ZUHEROS A PRIEGO, EXCEPTO EL TRAMO YA DESLINDADO EN EL CRUCE CON LA COLADA DE LAS PILAS AL VADILLO, E INCLUYENDO EL ABREVADERO DE LA FUENFRÍA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZUHEROS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

## RELACIÓN DE UTM «VEREDA DE MARCHANIEGA», T.M. ZUHEROS

Núm. Punto	X (m)	Y (m)	Núm. Punto	X (m)	Y (m)
1I	379211,26	4152113,83	1D	379227,15	4152094,73
2I	379223,96	4152154,13	2D	379243,45	4152146,47
3I	379275,35	4152262,26	3D	379291,93	4152248,49
4I	379312,26	4152289,10	4D	379322,44	4152270,67
5I	379372,86	4152313,30	5D	379377,48	4152292,65
6I	379460,92	4152318,59	6D	379463,55	4152297,83
7I	379522,50	4152330,60	7D	379526,94	4152310,19
8I	379555,39	4152338,51	8D	379562,41	4152318,71
9I	379583,91	4152352,12	9D	379591,88	4152332,77
10I	379613,56	4152362,46	10D	379618,76	4152342,15
11I	379657,58	4152369,78	11D	379657,74	4152348,63
12I	379718,09	4152360,68	12D	379720,29	4152339,22
13I	379772,55	4152380,81	13D	379781,49	4152361,85
14I	379992,76	4152508,90	14D	379999,96	4152488,92
15I	380110,60	4152528,54	15D	380112,97	4152507,75
16I	380237,91	4152536,38	16D	380240,22	4152515,60

Núm. Punto	X (m)	Y (m)	Núm. Punto	X (m)	Y (m)
171	380257,35	4152539,53	17D1	380260,69	4152518,91
			17D2	380268,01	4152521,56
			17D3	380273,85	4152526,71
181	380279,49	4152568,02	18D	380292,66	4152550,93
191	380460,74	4152645,39	19D	380466,45	4152625,11
201	380707,57	4152681,72	20D	380710,50	4152661,03
211	380873,75	4152704,38	21D	380876,05	4152683,61
221	380929,95	4152709,17	22D	380931,49	4152688,34
231	381149,34	4152723,01	23D	381149,49	4152702,09
241	381215,04	4152719,80	24D	381216,09	4152698,84
251	381251,33	4152725,24	25D	381254,67	4152704,62
261	381286,53	4152731,35	26D	381290,43	4152710,82
271	381316,17	4152737,49	27D	381320,47	4152717,05
281	381386,11	4152752,42	28D	381387,85	4152731,43
291	381496,42	4152747,44	29D	381501,72	4152726,29
301	381692,97	4152864,06	30D	381706,31	4152847,69
311	381747,65	4152924,03	31D	381760,23	4152906,82
321	381811,14	4152952,25	32D	381826,91	4152938,55
331	381952,30	4153023,04			
341	381959,87	4153025,32	34D	381958,32	4153003,04
351	381992,24	4153010,43	35D1	381983,52	4152991,45
			35D2	381994,23	4152989,64
			35D3	382004,41	4152993,45
3611	382007,78	4153021,57	36D	382019,95	4153004,59
3612	382014,10	4153024,64			
3613	382021,07	4153025,45			
371	382071,13	4153022,76	37D	382069,84	4153001,91
381	382143,62	4153017,66	38D	382136,55	4152997,21
391	382218,46	4152966,88	39D	382210,46	4152947,06
401	382257,21	4152960,21	40D	382248,69	4152940,48
411	382284,62	4152939,61	41D1	382272,07	4152922,91
			41D2	382280,44	4152919,14
			41D3	382289,62	4152919,32
421	382298,19	4152942,95	42D	382307,48	4152923,73
431	382323,35	4152962,43	43D	382338,53	4152947,76
4411	382359,19	4153012,18	44D	382376,14	4152999,97
4412	382366,21	4153018,35			
4413	382375,22	4153020,84			
451	382401,22	4153021,98	45D	382398,45	4153000,95
461	382459,36	4153003,63	46D	382453,15	4152983,69
471	382494,62	4152992,83	47D	382486,46	4152973,49
481	382528,86	4152974,06	48D	382520,55	4152954,79
4911	382554,24	4152965,85	49D	382547,81	4152945,98
4912	382562,23	4152961,09			
4913	382567,36	4152953,34			
501	382602,01	4152868,37	50D1	382581,44	4152856,75
			50D2	382585,82	4152849,76
			50D3	382592,56	4152845,00
			50D4	382600,39	4152840,53
			50D5	382609,89	4152841,84
511	382629,77	4152883,93	51D	382643,68	4152858,65
521	382662,22	4152906,27	52D	382681,58	4152882,26
531	382720,52	4152912,61	53D	382725,05	4152892,21
541	382758,41	4152922,08	54D	382759,91	4152900,92
551	382787,77	4152919,04	55D	382781,94	4152898,65
561	382811,85	4152907,30	56D	382805,85	4152886,99
571	382882,10	4152898,73	57D	382875,59	4152878,48
581	382911,95	4152882,40	58D	382904,16	4152862,86
591	382972,70	4152866,37	59D	382970,93	4152845,23
601	382999,84	4152868,83	60D	383001,90	4152848,04
611	383032,61	4152872,35	61D	383033,77	4152851,46
621	383099,87	4152872,57	62D	383099,25	4152851,67
631	383156,34	4152869,03	63D	383156,22	4152848,11
641	383208,82	4152871,72	64D	383210,85	4152850,91
651	383270,64	4152880,69	65D	383275,92	4152860,35
661	383305,60	4152894,01	66D	383309,92	4152873,30
6711	383330,44	4152895,19	67D	383331,43	4152874,32
6712	383341,26	4152892,75			
6713	383349,31	4152885,12			
681	383389,86	4152817,98	68D1	383371,97	4152807,18
			68D2	383378,30	4152800,58

Núm. Punto	X (m)	Y (m)	Núm. Punto	X (m)	Y (m)
			68D3	383386,84	4152797,31
			68D4	383395,95	4152798,00
691	383420,51	4152827,33	69D	383423,33	4152806,36
701	383484,81	4152825,52	70D	383480,90	4152804,73
711	383536,38	4152807,07	71D	383530,68	4152786,93
721	383555,29	4152803,07	72D	383554,28	4152781,93
731	383602,14	4152808,41	73D	383605,10	4152787,72
741	383619,72	4152811,44	74D	383622,30	4152790,69
751	383641,92	4152813,14	75D	383645,08	4152792,42
761	383663,92	4152818,19	76D	383666,01	4152797,24
771	383682,21	4152817,69	77D	383679,00	4152796,88
781	383750,05	4152798,23	78D	383745,08	4152777,92
791	383798,08	4152788,46	79D	383796,69	4152767,42
801	383812,80	4152789,47	80D	383812,43	4152768,51
811	383881,41	4152782,31	81D	383884,55	4152760,98
821	383909,24	4152793,96	82D	383917,46	4152774,75
831	383938,17	4152806,61	83D	383943,28	4152786,04
8411	383954,45	4152807,82	84D	383956,01	4152786,99
8412	383963,02	4152806,67			
8413	383970,38	4152802,16			
851	383980,79	4152792,29	85D	383965,20	4152778,28
861	383992,04	4152777,56	86D1	383975,43	4152764,88
			86D2	383983,30	4152758,58
			86D3	383993,20	4152756,70
871	383996,95	4152777,83	87D1	383998,11	4152756,97
			87D2	384008,34	4152760,32
			87D3	384015,55	4152768,32
881	384011,13	4152805,57	88D	384028,37	4152793,40
8911	384031,42	4152827,05	89D	384046,61	4152812,70
8912	384038,86	4152832,10			
8913	384047,73	4152833,56			
901	384056,31	4152833,10	90D1	384055,19	4152812,24
			90D2	384064,40	4152813,84
			90D3	384071,99	4152819,30
911	384097,15	4152879,49	91D	384111,05	4152863,66
921	384136,63	4152906,04	92D	384144,12	4152885,91
931	384173,14	4152910,49	93D	384179,04	4152890,16
941	384197,38	4152921,99	94D	384207,56	4152903,70
951	384237,46	4152947,77	95D	384245,32	4152928,01
961	384262,54	4152952,47	96D	384261,30	4152930,99
971	384319,64	4152934,83	97D	384317,95	4152913,49
981	384429,93	4152950,55	98D	384426,80	4152929,00
991	384464,28	4152934,81	99D1	384455,58	4152915,82
			99D2	384465,44	4152913,95
			99D3	384475,02	4152916,90
1001	384477,80	4152942,92	100D1	384488,54	4152925,00
			100D2	384495,03	4152931,10
			100D3	384498,38	4152939,35
10111	384487,14	4152996,72	101D	384507,72	4152993,15
10112	384489,84	4153003,96			
10113	384494,99	4153009,71			
1021	384551,49	4153053,16	102D	384560,93	4153034,07
1031	384605,57	4153067,73	103D	384615,38	4153048,74
1041	384619,70	4153079,40	104D1	384633,00	4153063,30
			104D2	384637,88	4153069,13
			104D3	384640,36	4153076,32
1051	384635,71	4153186,62	105D	384655,81	4153179,82
10611	384676,18	4153259,99	106D	384694,47	4153249,90
10612	384680,68	4153265,60			
10613	384686,82	4153269,34			
1071	384817,89	4153320,92	107D	384825,23	4153301,35
1081	384876,55	4153341,86	108D	384877,27	4153319,94
1091	384897,68	4153335,86	109D1	384891,98	4153315,76
			109D2	384900,12	4153315,11
			109D3	384907,89	4153317,63
1101	384912,53	4153344,17	110D	384924,16	4153326,75
1111	384967,59	4153387,49	111D	384981,53	4153371,88
1121	385028,06	4153448,61	112D	385039,93	4153430,90
1131	385089,31	4153473,81	113D	385097,05	4153454,40
1141	385211,11	4153520,90	114D	385224,43	4153503,65
1151	385297,31	4153640,40	115D	385314,83	4153628,98

Núm. Punto	X (m)	Y (m)	Núm. Punto	X (m)	Y (m)
116I	385359,91	4153747,06	116D	385376,30	4153733,71
117I	385396,48	4153780,08	117D	385414,80	4153768,48
118I	385421,31	4153862,57	118D	385442,54	4153860,63
119I	385415,03	4153919,46	119D1	385435,79	4153921,75
			119D2	385431,92	4153931,75
			119D3	385423,59	4153938,51
120I1	385353,94	4153946,93	120D	385362,51	4153965,98
120I2	385347,47	4153951,48			
120I3	385343,16	4153958,11			
120I4	385341,62	4153965,88			
120I5	385343,08	4153973,65			
121I	385362,12	4154021,85	121D	385384,21	4154020,91
122I	385344,94	4154079,11	122D	385366,22	4154080,87
123I	385355,79	4154164,55	123D	385376,67	4154163,13
124I	385356,14	4154200,78	124D	385377,08	4154205,19
125I	385334,48	4154248,63	125D	385352,12	4154260,29
126I	385257,22	4154332,73	126D	385273,95	4154345,39
127I	385231,74	4154374,08	127D	385251,32	4154382,12
128I	385221,31	4154419,17	128D	385241,40	4154425,02
129I	385212,62	4154443,74	129D	385232,96	4154448,88
130I	385208,49	4154470,18	130D	385228,18	4154479,50
131I	385180,45	4154501,57	131D	385199,55	4154511,54
132I	385161,93	4154579,70	132D	385182,95	4154581,60
133I	385164,00	4154618,56	133D	385184,57	4154612,08
134I	385200,66	4154677,46	134D	385219,49	4154668,18
135I	385219,81	4154728,51	135D	385241,14	4154725,89
136I	385217,41	4154749,24	136D	385237,51	4154757,32
137I	385139,15	4154852,27	137D	385182,57	4154829,66
1C	379223,00	4152101,47			
2C	385179,47	4154831,67			

- Becaria: Doña María José Valle Martín.
- Suplente: Doña Yolanda Morales Pereira.

2. Beca para la formación e investigación especializadas en el conocimiento y la aplicación de la legislación específica reguladora en materia audiovisual.

- Becario: Don Javier Manuel Velasco García.
- Suplente: Doña Inmaculada Meléndez Torres.

3. Beca para el desarrollo de propuestas teóricas y metodológicas para estudios monográficos del tratamiento del género en los medios audiovisuales.

- Becaria: Doña Rosario García Albarrán.
- Suplente: Don Alfonso Serrano Arenas.

Segundo. Los/as candidatos/as seleccionados/as deberán comunicar su aceptación en el plazo de 7 días siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con el artículo 12.5 de la Resolución de 12 de abril de 2007, por la que se procede a la convocatoria de becas para el ejercicio 2007.

Tercero. La duración inicial máxima de las becas será de 12 meses, iniciándose su ejecución el día diez de agosto, incorporándose a la sede del Consejo Audiovisual de Andalucía.

Cuarto. Las becas serán abonadas por mensualidades vencidas, siendo el importe mensual de novecientos euros, a los que se les efectuará la correspondiente retención fiscal. El gasto derivado del abono de las becas se imputará durante 2007 al crédito presupuestario previsto en la aplicación presupuestaria 0.1.06.00.01.00.48001.11H.0.

Quinto. Los beneficiarios estarán obligados:

Las personas beneficiarias de las becas habrán de cumplir las obligaciones establecidas en los artículos 14.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 29.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y 105 y 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en particular, las siguientes:

1. A cumplir el régimen conjunto de formación e investigación que se establezca por el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, desarrollando su actividad en el Consejo Audiovisual de Andalucía, en el horario que se determine por el tutor asignado y bajo su dirección.
2. A acreditar con periodicidad mensual la ejecución del programa de formación e investigación, que deberá certificarse por la persona responsable del área a la que quede adscrita, previo informe del tutor asignado.
3. En el último mes de duración de la beca presentarán a la tutoría una memoria de las actividades realizadas.
4. Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Consejo Audiovisual de Andalucía.
5. Facilitarán cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.
6. Comunicar a la Secretaría General del Consejo Audiovisual de Andalucía cualquier cambio de domicilio.
7. Comunicar la obtención de otras becas o ayudas procedentes de cualesquiera otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la adjudicación de la beca a las que se refiere el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2007, por la que se adjudican becas destinadas a la formación e investigación.*

Por Resolución de 12 de abril de 2007, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas conjuntas de formación e investigación por el Consejo Audiovisual de Andalucía, se convocaron las becas para el ejercicio 2007.

Una vez publicadas las listas provisionales y definitivas de admitidos y excluidos se procedió por la Comisión de Becas a elaborar la selección de los candidatos según las fases de baremación 1 y 2 (art. 11 de la Resolución de 12 de abril de 2007, por la que se regula la convocatoria de becas), decidiendo que era necesario proceder a la tercera fase para realizar las entrevistas a los candidatos que han superado las fases anteriores. La Comisión de Selección se reunió a estos efectos el día seis de julio, produciéndose las entrevistas y determinándose la selección definitiva de becarios, según se recoge en la presente propuesta de Resolución.

En consecuencia, sustanciado el procedimiento preceptivo y de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Selección prevista en el artículo 10 de la referida norma, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

### RESUELVO

Primero. Adjudicar becas destinadas a la formación e investigación a los/as candidatos/as que a continuación se citan y para la finalidad que, respectivamente, se indica:

1. Beca para la formación y realización de trabajos de recopilación, clasificación, tratamiento y análisis de datos de contenido relacionados con la imagen de Andalucía y su proyección en los medios audiovisuales.

8. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 15 de la Resolución de 12 de abril de 2007.

9. Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la beca, que la misma está subvencionada por el Consejo Audiovisual de Andalucía con cargo a los presupuestos públicos de la Junta de Andalucía.

10. Aquellas otras que procedan, en cumplimiento de lo que disponga la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma u otra disposición de aplicación.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse recurso de reposición ante el Presidente del Consejo Audiovisual de Andalucía en el

plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de julio de 2007.- El Presidente, Manuel Ángel Vázquez Medel.

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*EDICTO de 31 de mayo de 2007, de la Audiencia Provincial de Granada, Sección Tercera, dimanante del rollo de apelación núm. 14/2007. (PD. 3277/2007).*

NIG: 1808742C20001000130.  
 Núm. procedimiento: Apelación Civil 14/2007.  
 Asunto: 300016/2007  
 Autos de: 105/2010.  
 Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada.  
 Apelante: Consorcio de Compensación de Seguros.  
 Apelados: Juan Cachinero Duque, Manuel Gabriel Sarabia Fernández, Winterthur Seguros Generales, S.A., y Rafael Carrillo Arroyo.  
 Procuradores: María José García Anguiano, Irene Amador Fernández, Carlos Alameda Ureña y Carmen Moya Marcos.

#### E D I C T O

Don José Requena Paredes, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Granada.

Hace saber: Que en esta Sección se tramita recurso de apelación núm. 14/07, dimanante de los autos de Juicio Verbal núm. 105/00 seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Granada, a instancia de don Juan Cachinero Duque, contra don Juan José Martín Roldán y otros, en los que se ha dictado sentencia de fecha veintisiete de abril de dos mil siete, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Se desestima el recurso de apelación y se le imponen al apelante las costas de la alzada. Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Juan José Martín Roldán, expido el presente que firmo en Granada, a treinta y uno de mayo de dos mil siete.- El Presidente; el Secretario.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 17 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 593/2006. (PD. 3293/2007).*

NIG: 1402142C20060007083.  
 Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 593/2006. Negociado: EH.  
 Sobre: Divorcio contencioso.  
 De: Don Manuel Labrador Pérez.  
 Procuradora: Sra. Olga Córdoba Rider.  
 Letrado: Sr. González Galilea, Juan Luis.  
 Contra: Doña Saphira Vianthi.

#### E D I C T O

Hago saber: Que en el procedimiento Divorcio Contencioso 593/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Córdoba a instancia de don Manuel Labrador Pérez contra doña Saphira Vianthi, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### S E N T E N C I A

Juez que la dicta: Doña Blanca Pozón Giménez.  
 Lugar: Córdoba.  
 Fecha: Diecisiete de mayo de dos mil siete.  
 Parte demandante: Don Manuel Labrador Pérez.  
 DNI: 30.503.429-R.  
 Abogado: Sr. González Galilea.  
 Procuradora: Sra. Córdoba Rider.  
 Parte demandada: Doña Saphira Vianthi.  
 NIE: X-1406415B.  
 Objeto del juicio: La declaración del divorcio del matrimonio formado por don Manuel Labrador Pérez y doña Saphira Vianthi por el procedimiento de divorcio contencioso.

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de divorcio interpuesta por don Manuel Labrador Pérez contra doña Saphira Vianthi, en situación procesal de rebeldía, y debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos cónyuges, con los efectos legales inherentes, manteniendo las medidas definitivas aprobadas por sentencia de separación de mutuo acuerdo, de fecha 13 de julio de 1998, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de esta ciudad, autos número 586/1998.

Sin pronunciamiento sobre las costas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada doña Saphira Vianthi, que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Córdoba, a diecisiete de mayo de dos mil siete.- El/La Secretario.

*EDICTO de 16 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 144/2007. (PD. 3338/2007).*

NIG.: 4109142C20070004029.  
 Procedimiento: J. Verbal (N) 144/2007. Negociado: 3.º  
 Sobre: Resolución contrato por falta de pago de rentas.  
 De: Doña Aurelia Laguillo Fernández  
 Procuradora: Doña Lucía Suárez-Bárcena Palazuelo.  
 Contra: Don Adrián Delgado Sauce.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal de desahucio número 144/2007-3.º seguido en este Juzgado, a instancia de Aurelia Laguillo Fernández contra Adrián Delgado Sauce sobre resolución contrato de arrendamiento por falta de pago de ren-

tas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue.

### S E N T E N C I A

En la Ciudad de Sevilla, a veinticinco de junio de dos mil siete.

El Ilmo. Sr. don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de esta Capital, ha visto los presentes autos Juicio Verbal número 144/07-3.º, instados por doña Aurelia Laguillo Fernández representada por la Procuradora doña Lucía Suárez-Bárcena Palazuelo, y dirigida por el Letrado don Jorge Butler Ríos contra don Adrián Delgado Sauce, en este procedimiento que versa sobre resolución de contrato de arrendamiento; y reclamación del importe de las rentas impagadas.

### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Lucía Suárez-Bárcena Palazuelo en nombre y representación de Aurelia Laguillo Fernández contra Adrián Delgado Sauce, declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vincula a las partes y que tiene por objeto la vivienda sita en esta ciudad, calle Malasia, núm. 3, portal 1, 4.º A, condenando al demandado a que desaloje dicho inmueble, con apercibimiento de lanzamiento caso de no practicar tal desalojo de forma voluntaria; igualmente, el demandado queda condenado a abonar a la demandante la suma de 1.800 euros, más los intereses devengados por esa cantidad desde la fecha de citación a la vista calculados al tipo de interés legal del dinero, así como las cantidades devengadas en concepto de renta desde la fecha de presentación de la demanda origen de este procedimiento, 23 de enero de 2007, hasta el momento en que se produzca la entrega del inmueble arrendado, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla, que habrá de prepararse ante este Juzgado en un plazo de cinco días en la forma prescrita en el artículo 457.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, acreditando la parte demandada por escrito tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deban pagarse adelantadas.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Adrián Delgado Sauce, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a dieciséis de julio de dos mil siete.- La Secretaria Acctal.

*EDICTO de 3 de mayo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla, dimanante del procedimiento verbal núm. 682/2006. (PD. 3276/2007).*

NIG: 4109142C20060015715.

Procedimiento: J. Verbal (N) 682/2006. Negociado: 5.º

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Aceralia Transformados, S.A.

Procurador: Sr. Ángel Martínez Retamero.

Letrado: Sr. Francisco Javier Mallén Yélamos.

Contra: Majopa, S.A.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 682/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de Sevilla a instancia de Aceralia Transformados, S.A., contra Majopa, S.A. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 92.

En Sevilla, a 10 de abril de 2007. Vistos por don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinticuatro de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el núm. 682/06 a instancia de Aceralia Transformados, S.A., representada por el Procurador Sr. Martínez Retamero y defendida por el Letrado Sr. Mallén Yélamos contra Majopa, S.A., en rebeldía, sobre reclamación de cantidad

.../...

### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador Sr. Martínez Retamero en nombre y representación de Aceralia Transformados, S.A., contra Majopa, S.A., debo condenar y condeno a entregar al demandante la suma de 2.049 euros, con sus intereses legales.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Majopa, S.A., extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a tres de mayo de dos mil siete.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2007, de la Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación del suministro que se indica. (PD. 3316/2007).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.
  - c) Número de expediente: SIEF023/07.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Adquisición de software de virtualización de servidores con arquitectura X86».
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Consejería de Economía y Hacienda.
  - d) Plazo de ejecución: 20 días a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: Setenta y cinco mil trescientos euros (75.300,00 euros), IVA incluido.
5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación (1.506,00 euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda>.
  - b) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.
  - c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, segunda planta.
  - d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - e) Teléfono: 955 065 514.
  - f) Telefax: 955 064 719.
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el décimo día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las veinte horas. Si el último día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del PCAP.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Sistemas de Información Económico-Financiera.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, sin número, edificio Torretriana, segunda planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las trece horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de julio de 2007.- El Director General, Eduardo Clavijo Fernández-Palacios.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2007, de la Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3311/2007).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes consultorías y asistencias:

##### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: C/ San Gregorio, núm. 7.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 057 600.
  - e) Telefax: 955 057 603.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del día 4 de septiembre de 2007.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071

d) Fecha: Apertura técnica, 27.9.2007. Apertura económica: 4.10.2007.

e) Hora: Apertura técnica, a las once. Apertura económica, a las once.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

## B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2007/0817 (29/07CONC).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Control métrico de 700.000 hectáreas en la provincia de Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 34.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 680,00 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Cuando deba de acreditarse un mínimo de antigüedad, documentación acreditativa de tal extremo.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2007/1421 (52/07CONC).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Realización de cartografía y ortofotografía a escala 1:2.000 del casco urbano y núcleos secundarios de Utrera (Sevilla).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 100.920,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2.018,40 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Una descripción del equipo técnico, colaboradores y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista, especialmente de los responsables del control de calidad.

Declaración del licitador del material, instalaciones y equipo técnico de que dispone para la realización del contrato, de conformidad con lo especificado, en su caso, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Informe de Instituciones Financieras.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Sevilla, 12 de julio de 2007.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2007, de la Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3310/2007).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de los siguientes servicios.

## A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: C/ San Gregorio, núm. 7
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 057 600.
  - e) Telefax: 955 057 603.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del día 4 de septiembre de 2007.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Apertura técnica, 27.9.2007. Apertura económica, 4.10.2007.

e) Hora: Apertura técnica, a las once. Apertura económica, a las once.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en boletines oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

## B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2007/0566 (23/07CONC).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Impresión y encuadernación del volumen «Atlas de la Historia del Territorio de Andalucía».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 55.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 1.100,00 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2007/1451 (57/07CONC).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Impresión y encuadernación del volumen «Andalucía: La imagen cartográfica».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 148.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 2.960,00 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 4, Categoría C.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de julio de 2007.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la contratación de la licitación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (BOJA núm. 133, de 6.7.2007). (PD. 3404/2007).*

Habiéndose detectado un error en el texto del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de obras publicado en el BOJA número 133, de fecha 6 de julio

de 2007, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En el Anexo 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su apartado denominado Fase de valoración de la proposición económica, donde dice: «Valoración económica de la propuesta económica (\*) De 0 a puntos», debe decir «Valoración económica de la propuesta económica (\*) De 0 a 70 puntos».

Con motivo de la presente rectificación se modifican las fechas de fin de plazo de presentación y de apertura de ofertas, que pasan a ser las siguientes: Fin de plazo de presentación 21 de agosto de 2007 a las 14,00. Apertura de proposiciones técnicas: 10 de septiembre de 2007 a las 10,00. Apertura de proposiciones económicas 24 de septiembre de 2007 a las 10:00.

Sevilla, 27 de julio de 2007

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2007, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la ampliación del plazo de presentación de ofertas de la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 2974/2007) (BOJA núm. 143, de 20.7.2007) (BOJA C0707). (PD. 3319/2007).*

La Resolución de 5 de julio de 2007, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 143, de fecha 20 de julio de 2007 (PD. 2974/2007).

En dicha Resolución quedaba fijada la fecha límite de presentación de ofertas y de apertura de ofertas económicas de la siguiente forma:

- Fecha límite de presentación de ofertas: Antes de las 20,00 horas del vigésimo sexto día contado desde el siguiente día al de la publicación en BOJA.

- Fecha de apertura de las ofertas: Diez días naturales después del indicado en la fecha límite de presentación de ofertas, a las 12,00 horas.

Por medio del presente anuncio se procede a ampliar la fecha límite de presentación de ofertas y de apertura de ofertas económicas del citado concurso de la siguiente forma:

- Fecha límite de presentación de ofertas: Antes de las 20,00 horas del día 31 de agosto de 2007.

- Fecha de apertura de las ofertas: A las 12,00 horas del día 10 de septiembre de 2007.

Sevilla, 23 de julio de 2007.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Jiménez Barrios.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita (Sec.09/07). (PD. 3313/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: Sec.09/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de edición y distribución de agenda, calendario, planning y cuaderno con calendario 2008.

b) Lugar de ejecución: Sv. de Publicaciones y Divulgación de la CAP. C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Treinta días a partir del día siguiente a la firma del contrato.

d) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento treinta mil euros (130.000,00 euros).

5. Garantía provisional: Dos mil seiscientos euros (2.600,00 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/Tabladilla, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 032 350.

e) Telefax: 955 032 365.

f) A través de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca: [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 4, Categoría D.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 22 de agosto de 2007. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: 30 de agosto de 2007.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de julio de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

*RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita (Sc.15/07). (PD. 3312/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: Sc.15/07.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Adquisición de material de identificación de ganado bovino.
  - b) Lugar de ejecución: Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.
  - c) Plazo de ejecución: Sesenta días a partir del día siguiente a la firma del contrato.
  - d) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos sesenta euros (498.960,00 euros).
5. Garantía provisional: Nueve mil novecientos setenta y nueve euros con veinte céntimos (9.979,20 euros).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
    - b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
    - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
    - d) Teléfono: 955 032 350.
    - e) Telefax: 955 032 365.
    - f) A través de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca: [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca).
    - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 17 de septiembre de 2007. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
  - b) Fecha: 24.9.2007.
  - c) Hora: 12,00 horas.
10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de julio de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA.+LGPFD7). (PD. 3407/2007).*

En uso de las facultades que me confiere artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con los artículos 14 y 4.2 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Córdoba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos. Sección de Infraestructura.
    - c) Número de expediente: CCA. +LGPFD7.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Obras de reforma del Centro de Salud de Baena, Córdoba.
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
  - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 276.735,50 €.
5. Garantía provisional: 5.534,71 €.
6. Obtención de documentación e información. Información:
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Avda. República Argentina, 34.
  - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.
  - d) Teléfono: 957 015 496-22.
  - e) Telefax: 957 015 488.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
- Documentación:
  - a) Entidad: Copistería-Papelería Grafos, S.C.
  - b) Domicilio: C/ Camino de los Sastres, 1.
  - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14004.
  - d) Teléfono: 957 414 406.
  - e) Fax: 957 414 406.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - Clasificación requerida: Grupo C; Subgrupos 2, 4 y 6; Categoría d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Delegación Provincial, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería o en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de julio de 2007.- El Director Gerente, P.S. (Orden de 27.6.2007), el Director General de Asistencia Sanitaria, Joaquín Carmona Díaz-Velarde.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicio. (PD. 3320/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: I071657SV00SG.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio para la implantación de las medidas de seguridad, en materia de protección de datos de carácter personal, recomendadas en los informes de auditoría y en las actuaciones que el Plan de Inspección 2006 ha llevado a cabo en la Consejería de Cultura.

b) División por lotes y número: Sin lotes.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 11 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 197.918,00 euros.

5. Garantía provisional: 3.958,36 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría General Técnica, Servicio de Informática.

b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 955 036 408.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo V, Subgrupo 8, Categoría B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 955 036 406.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 6 de septiembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2. Domicilio: San José, núm. 13.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sin variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ San José, núm. 13.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 14 de septiembre de 2007.

e) Hora: 12 horas.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura).

Sevilla, 23 de julio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

*RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Bienes Culturales.

c) Número de expediente: I064165OB18BC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Obras de restauración de cubiertas y accesos al camarín de Ntra. Sra. del Rosario, Iglesia de Santo Domingo, Granada.

c) Lote: Sin división por lotes.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 36, de 19.2.2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 831.451,73 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de junio de 2007.

b) Contratista: UTE Arte, Conservación y Restauración, S.L.- Construcciones y Restauraciones Rafael Vega, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 813.658,66 euros.

Sevilla, 12 de julio de 2007.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

*RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2007, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 3314/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
  - c) Número de expediente: 2007/276237.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Producción de la exposición «luz sobre papel».
  - b) Lugar de ejecución: Granada.
  - c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 9 meses.
  - d) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinario.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - e) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 190.000 euros.
  5. Garantía provisional: 3.800 euros.
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife. Sección de Gestión Económica.
    - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
    - c) Localidad y código postal: Granada, 18009.
    - d) Teléfono: 958 027 900.
    - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación, en su caso:
      - Grupo L, Subgrupo 5, Categoría B.
      - Grupo R, Subgrupo 4, Categoría B.
    - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 958 027 950.
  8. Presentación de las ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
    - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - c) Lugar de presentación:
      - 1.º Entidad: Registro General del Patronato de la Alhambra y Generalife.
      - 2.º Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
      - 3.º Localidad y código postal, Granada, 18009.
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
    - e) Admisión de variantes (concurso): No.
  9. Apertura de las ofertas.
    - a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife.
    - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
    - e) Localidad: Granada.
    - d) Fecha: Catorce días naturales después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

- e) Hora: 9,00 horas.

10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Granada, 20 de julio de 2007.- La Directora, María del Mar Villafranca Jiménez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a concurso por procedimiento abierto el contrato de obra, parking exterior en la Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología, VIP. OB. 01/07-6 PA, que se indica. (PD. 3288/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.
  - c) Número de expediente: VIP. OB.01/07-6 PA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del objeto: Parking Exterior en la Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología.
  - c) División por lotes y números:
  - d) Lugar de ejecución: Campus de Teatinos. Málaga.
  - e) Plazo de ejecución: Tres meses (3 meses).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 112.198,38 euros.
  5. Garantías. Provisional: 2% presupuesto licitación (2.243,97 euros).
  6. Obtención de documentación e información.
    - a) Entidad: Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación.
    - b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n, Edificio Pabellón de Gobierno, 2.º planta.
    - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29013.
    - d) Teléfono: 952 132 512.
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación: Grupo, Subgrupo, Categoría.
    - b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  8. Presentación de ofertas.
    - a) Fecha límite de presentación: 26 días desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
    - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
    - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Pza. El Ejido, s/n, Edif. Pabellón de Gobierno, planta baja, 29013, Málaga.
    - d) Teléfono: 952 137 331.
    - e) Fax: 952 132 682.
    - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.
    - g) Variantes: Sin admisión de variantes.
  9. Apertura de ofertas.
    - a) Entidad: Universidad de Málaga.
    - b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Pza. El Ejido, s/n.
    - c) Localidad: Málaga.
    - d) Fecha: Se indicarán en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Infraestructura y Planificación el lugar y hora de la apertura de plicas.

10. Otras informaciones.

a) Dirección página web, [www.uma.es](http://www.uma.es) (se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Vice-rectorado de Infraestructura).

b) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en el tablón de anuncios del Vice-rectorado de Infraestructura y Planificación.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 4 de junio de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2007, de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3292/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos. Coordinación Provincial de Almería.

Dirección: Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edificio Modular, 04008, Almería.

Tlfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.

Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

Número de expediente: 51/ISE/2007/ALM.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Ampliación y reforma en el CEIP Luis Siret (Almería)».

b) Lugar de ejecución: Almería.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: Noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho euros con cuarenta y nueve céntimos (93.488,49 €)

5. Garantía provisional: 2% presupuesto de licitación: Mil ochocientos sesenta y nueve euros con setenta y siete céntimos (1.869,77 €)

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Anexo I, Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14,00 horas de la fecha referida. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Coordinación Provincial de Almería del Ente Público de Infraestructuras

y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Coordinación Provincial de Almería del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Otros: Por delegación del Director General del Ente Público de 21 de diciembre de 2005, modificada por Resolución de fecha 25 de abril de 2006.

Almería, 20 julio de 2007.- La Coordinadora, Belén Porras Pomares.

*RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2007, de la Coordinación Provincial de Málaga del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 3289/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Dirección: Avda. Severo Ochoa, núm. 16. Complejo Málaga Business Park, Edificio Mijas. Parque Tecnológico de Andalucía. Campanillas, 29590, Málaga.

Tlfno.: 951 920 195; Fax: 951 920 210.

Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

b) Número de expediente: 206/ISE/07/MAL.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Construcción de ascensor y eliminación de barreras arquitectónicas en el Conservatorio Superior de Música. Málaga».

b) Lugar de ejecución: Conservatorio Superior de Música. Pza. Maestro Artola, 2, 29013, Málaga.

c) División por lotes y número: No.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ciento quince mil ochocientos seis euros con noventa y cuatro céntimos (115.806,94 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación (dos mil trescientos dieciséis euros con catorce céntimos: 2.316,14 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo I: apartado 12).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 (trece) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las

14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Mes y medio, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 23 de julio de 2007.- El Coordinador, Gonzalo de Gálvez Aranda.

*ANUNCIO de 15 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso público para la adjudicación del contrato de servicio de vigilancia de seguridad para las exposiciones temporales del Proyecto Andalucía Barroca. (PD. 3273/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Programas de Cooperación.

c) Número de expediente: EPGPC/37/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia de seguridad para las exposiciones temporales del proyecto Andalucía Barroca.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Ver pliegos técnicos

d) Plazo de ejecución: Ver pliegos técnicos

3. Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 115.000,00 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional: No se exige.

Garantía Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación.

a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: www.epgpc.com.

b) Domicilio: C/ José Luis Luque, núm. 2.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfono: 954 712 620.

e) Telefax: 954 229 045.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Domicilio: C/ José Luis Luque, núm. 2.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 954 229 045 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle José Luis Luque núm. 2.

c) Localidad: Sevilla, 41003.

d) Fecha: 4 de septiembre de 2007.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones. Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos del anuncio. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de junio de 2007.- El Director-Gerente, Carlos J. Aracil Delgado.

*ANUNCIO de 18 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso público para la adjudicación del contrato de servicio de vigilancia de seguridad para las exposiciones temporales del Proyecto Andalucía Barroca. (PD. 3332/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Programas de Cooperación.

c) Número de expediente: EPGPC/39/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de información y orientación al público asistente a las exposiciones temporales del proyecto «Andalucía Barroca».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Ver pliegos técnicos.

d) Plazo de ejecución: Ver pliegos técnicos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 165.000,00 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional. No se exige.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación.

a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: www.epgpc.com.

b) Domicilio: C/ José Luis Luque, núm. 2.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfono: 954 712 620.

e) Telefax: 954 229 045.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Domicilio: C/ José Luis Luque, núm. 2.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 954 229 045 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle José Luis Luque, núm. 2.

c) Localidad: Sevilla, 41003.

d) Fecha: 3 de septiembre de 2007.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones. Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos del anuncio. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de junio de 2007.- El Director-Gerente, Carlos J. Aracil Delgado.

*ANUNCIO de 18 de junio de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca concurso público para la adjudicación del contrato de servicio de información y orientación al público para la exposición itinerante Andalucía Barroca. (PD. 3333/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Programas de Cooperación.

c) Número de expediente: EPGPC/38/07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de información y orientación al público asistente a la exposición itinerante «Andalucía Barroca».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Ver Pliegos Técnicos.

d) Plazo de ejecución: Ver Pliegos Técnicos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.000,00 euros, IVA incluido.

5. Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación.

a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: [www.epgpc.com](http://www.epgpc.com).

b) Domicilio: C/ José Luis Luque, núm. 2.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfono: 954 712 620.

e) Telefax: 954 229 045.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Domicilio: C/ José Luis Luque, núm. 2.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 954 229 045 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle José Luis Luque, núm. 2.

c) Localidad: Sevilla, 41003.

d) Fecha: 3 de septiembre de 2007.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones. Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos del anuncio. El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de junio de 2007.- El Director Gerente, Carlos J. Aracil Delgado.

*ANUNCIO de 18 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios de ventas en las tiendas, los museos y conjuntos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 3271/2007).*

Esta Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.  
Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.  
Dirección: C/ José Luis Luque, núm. 2, de Sevilla.  
Tlfno.: 955 037 300.  
Área Jurídica.  
Expediente número AJ/22/07.

2. Objeto del contrato: El servicio de ventas en las tiendas, los museos y conjuntos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto sin admisión de variantes. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 457.000 euros, IVA incluido y demás impuestos.

5. Boletines o diarios oficiales y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 101, de 23 de mayo de 2007.

6. Adjudicación: 29 de junio de 2007.

7. Adjudicataria: Grupo Eulen, S.A.

Nacionalidad: Española.

8. Importe adjudicación: Cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento noventa y cuatro euros con veinte y ocho céntimos de euros, IVA incluido y demás impuestos (446.194,28 €, IVA incluido y demás impuestos).

Sevilla, 18 de julio de 2007.- El Director Gerente, Carlos Aracil Delgado.

*ANUNCIO de 24 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación del suministro e instalación de mobiliario y equipamiento básico de las zonas de atención al público de la nueva sede del conjunto arqueológico Baelo Claudia por el procedimiento de concurso abierto. (PD. 3284/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Programas de Colaboración.

c) Número de expediente: 01/2007 Conjunto Arqueológico Baelo Claudia.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de mobiliario y equipamiento básico de las zonas de atención al público de la nueva sede del Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Nueva sede del Conjunto Arqueológico de Baelo Claudia. Tarifa (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Según consta en Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 59.101,06 euros, IVA y demás gastos e impuestos incluidos.

5. Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: www.epgpc.com.

b) Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfono: 955 037 300.

e) Telefax: 955 037 311.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera, técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Plazo de entrega de las solicitudes.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, finalizando el plazo a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 037 311 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: si.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle José Luis Luque, núm. 2.

c) Localidad: 41003 Sevilla.

d) Fecha: 7 de septiembre de 2007.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas.

11. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de julio de 2007.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

*ANUNCIO de 24 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación del suministro del equipamiento fotográfico para nueva sede del Centro Andalus de la Fotografía por el procedimiento de concurso abierto. (PD. 3330/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Programas de Cooperación.

c) Número de expediente: 47/2007 Centro Andaluz de la Fotografía (Almería).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro, instalación y transporte del equipamiento fotográfico para la nueva sede del Centro Andaluz de la Fotografía.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Nueva sede del Centro Andaluz de la Fotografía (Almería).

d) Plazo de ejecución: Según consta en Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de ejecución.

a) Tramitación del expediente: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 208.000,00 euros, IVA y demás gastos e impuestos incluidos.

5. Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página web de la Empresa Pública de Gestión: [www.egpc.com](http://www.egpc.com).

b) Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfono: 955 037 300.

e) Telefax: 954 229 045.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica, financiera, técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Plazo de entrega de las solicitudes.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, finalizando el plazo a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Domicilio: C/ José Luis Luque, 2.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 954 229 045 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle José Luis Luque, núm. 2.

c) Localidad: 41003, Sevilla.

d) Fecha: 10 de septiembre de 2007.

e) Hora: 10,00 horas.

10. Otras informaciones: Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

11. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de julio de 2007.- El Director-Gerente, Carlos Aracil Delgado.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2007, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se publica un extracto del contenido de las resoluciones de concesión de subvenciones, para programas e infraestructuras destinadas al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias correspondiente al año 2007.*

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2007, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa convocatoria para el año 2007, (BOJA núm. 14, de 19 de enero de 2007)

#### RESUELVE

Primero. Hacer público, a efectos de notificación y publicación conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4 y 16 de la Orden de 2 de enero de 2007, extractos de las resoluciones de fechas 12 y 14 de junio de 2007, por las que se conceden subvenciones para las Universidades Andaluzas en la modalidad de Programas (Sensibilización y Formación y Estudios e Investigación) y para Entidades Sin Animo de Lucro, en las modalidades de Infraestructuras y Programas, al amparo de la Orden citada, y que se transcriben en los Anexos adjuntos I, II, III y IV.

Segundo. Los contenidos íntegros de las mencionadas resoluciones se encuentran asimismo expuestos en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes, comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 2007.- La Directora General, Teresa Bravo Dueñas.

#### ANEXO I

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2007, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD DE UNIVERSIDADES (SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN), AL AMPARO DE LA ORDEN DE 2 DE ENERO DE 2007, POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2007

1.º Con fecha de 19 de enero del presente año se publica la Orden de 2 de enero de 2007, por la que aprueban

las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2007, siendo admitidas a trámite 23 solicitudes de Universidades en la Modalidad de programas (sensibilización y formación).

2.º El artículo 6.2 de la Orden de convocatoria establece que el procedimiento de concesión de subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, y el artículo 1.2 que estará limitado a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración.

3.º Examinadas las solicitudes correspondientes al Anexo que se acompaña han obtenido una calificación superior a los 51 puntos y por tanto han sido valoradas favorablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención en la modalidad de programas de Universidades Andaluzas. El resto de solicitudes que han obtenido una puntuación menor son contrarias a la estimación positiva de subvención.

4.º Se conceden a las Universidades Andaluzas, que se relacionan en el Anexo, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, para proyectos de Programas de atención a inmigrantes, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.01.00.441.01.31J.7.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será de 12 meses a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dado en Sevilla, 12 de junio de 2007. La Directora General de Coordinación de Políticas Migratorias. Firmado: Teresa Bravo Dueñas.

Provincia	Denominación Entidad	Título proyecto	Presupuesto aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar
Almería	Universidad de Almería.	Áula de Ciudadanía Cívica.	3.610 €	3.610 €	Taller de formación jurídica.
Almería	Universidad de Almería.	II Jornadas Internacionales de Educación Intercultural: Ciudadanía, Democracia y Participación.	6.000 €	6.000 €	II Jornadas Internacionales de educación intercultural.

Provincia	Denominación Entidad	Título proyecto	Presupuesto aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar
Almería	Universidad de Almería.	Máster en Estudios Migratorios, Desarrollo e Intervención Social.	12.200 €	12.200 €	Master en estudios migratorios.
Almería	Universidad de Almería.	Anyma (Andalucía y Mali).	9.000 €	9.000 €	Desarrollo del proyecto ANYMA de jóvenes malienses.
Granada	Universidad de Granada.	Experto Universitario en Derecho de Extranjería (7º Ed.).	41.500 €	14.000 €	Experto Universitario en derecho de extranjería.
Granada	Universidad de Granada.	Creación de Escuelas de Madres en Contextos Multiculturales.	9.190 €	9.190 €	Talleres formativos.
Huelva	Universidad de Huelva.	Jornadas de Sensibilización Ante La Inmigración.	4.000 €	4.000 €	Jornadas de sensibilización ante la inmigración.
Huelva	Universidad de Huelva.	Hacia la Igualdad por la Seguridad.	6.300 €	6.000 €	Elaboración de guía y traducción de documentos.
Málaga	Universidad de Málaga.	Inmigración, Integración Social y Derechos Humanos.	15.000 €	15.000 €	Jornadas científicas I y II, Edición y publicación.
Málaga	Universidad de Málaga.	Laboratorio de Práctica Jurídica en Materia de Inmigración.	6.000 €	6.000 €	Recopilación decisiones jurídica y Jornadas con Jueces y registradores.
Sevilla	Universidad de Sevilla.	La Realidad Social y Jurídica de los Inmigrantes Árabes en Andalucía.	3.000 €	3.000 €	Edición de un libro.
Sevilla	Universidad de Sevilla.	Publicación y Difusión del Estudio las Representaciones de la Inmigración Magrebí.	3.000 €	3.000 €	Publicación estudio.
Sevilla	Universidad de Sevilla.	Migragames: Estudio Textual de los Sitios Web de Grupos Racistas con Contenidos contra la Inmigración.	3.000 €	3.000 €	Publicación de un informe seminario y DVD.
Sevilla	Universidad Pablo de Olavide.	Gestión y Proyección de Espacios de Dialogo Intercultural en Vera.	6.000 €	6.000 €	Talleres.

## ANEXO II

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN 14 DE JUNIO DE 2007, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD DE UNIVERSIDADES (ESTUDIOS E INVESTIGACIONES), AL AMPARO DE LA ORDEN DE 2 DE ENERO DE 2007, POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2007

1.º Con fecha de 19 de enero del presente año se publica la Orden de 2 de enero de 2007, por la que aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2007, siendo admitidas a trámite 28 solicitudes de Universidades en la Modalidad de programas (Estudios e Investigaciones).

2.º El artículo 6.2 de la Orden de convocatoria establece que el procedimiento de concesión de subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, y el artículo 1.2 que estará limitado a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración.

3.º Examinadas las solicitudes correspondientes al Anexo que se acompaña han obtenido una calificación superior a los 51 puntos y por tanto han sido valoradas favorablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención en la modalidad de programas de Universidades Andaluzas. El resto de solicitudes que han obtenido una puntuación menor son contrarias a la estimación positiva de subvención.

4.º Se conceden a las Universidades Andaluzas, que se relacionan en el Anexo, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, para proyectos de Programas de atención a inmigrantes, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.01.00.741.00.31J.9.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será de 12 meses a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dado en Sevilla, 14 de junio de 2007. La Directora General de Coordinación de Políticas Migratorias. Firmado: Teresa Bravo Dueñas.

Provincia	Denominación Entidad	Título proyecto	Presupuesto aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar
Almería	Universidad de Almería.	Gestión de los itinerarios de salud de mujeres extranjeras inmigrantes.	6.000 €	6.000 €	Estudios sobre el uso de los servicios sanitarios de la mujer inmigrante.
Almería	Universidad de Almería.	Inmigración y mercado de trabajo en Almería. el sector de la agricultura intensiva.	10.000 €	10.000 €	Estudio bibliográfico sobre la inmigración y mercado de trabajo en Almería.
Almería	Universidad de Almería.	El impacto de la inmigración social sobre la salud física y psíquica de los inmigrantes latinoamericanos.	5.000 €	5.000 €	Estudio sobre el impacto de la integración social sobre la salud de inmigrantes latinoamericanos.
Almería	Universidad de Almería.	Observatorio de la inmigración en Almería.	6.000 €	6.000 €	Observatorio de la Inmigración en Almería.
Almería	Universidad de Almería.	Mercado de trabajo e inserción laboral de los extranjeros: un análisis del sector de la construcción.	6.000 €	6.000 €	Estudio sobre el mercado de trabajo e inserción laboral de los inmigrantes.
Almería	Universidad de Almería.	Estudio de la tuberculosis en la población de Almería, con especial incidencia en la población inmigrante en los últimos 10 años.	15.000 €	15.000 €	Estudio de tuberculosis en la población de Almería especialmente en la población inmigrante.
Almería	Universidad de Almería.	La influencia de la inmigración en el crecimiento económico andaluz.	12.000 €	12.000 €	Análisis de variables económicas vinculadas a la Inmigración.
Almería	Universidad de Almería.	Acción psicopedagógica y construcción de expectativas de las/os niñas/os inmigrantes.	6.000 €	6.000 €	Análisis de buenas prácticas en psicopedagogía.
Cádiz	Universidad de Cádiz.	Estudio de la atención educativa prestada al alumnado inmigrante en las atal de Cádiz.	6.000 €	6.000 €	Investigación sobre dificultades y competencias interculturales.

Provincia	Denominación Entidad	Título proyecto	Presupuesto aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar
Cádiz	Universidad de Cádiz.	Estudio y formación para la mejora de la competencia intercultural de los docentes de la provincia.	11.600 €	9.000 €	Análisis de prácticas docentes y capacitación en interculturalidad.
Córdoba	Universidad de Córdoba.	La reforma del estatuto y la inmigración: competencias y funciones de la C.A. de Andalucía.	12.000 €	12.000 €	Estudio sobre las implicancias de la modificación estatutaria e inmigración.
Granada	Universidad de Granada.	Formación y desarrollo de cultura ciudadana en población eslava inmigrante en Andalucía	28.400 €	15.000 €	Análisis sociodemográfico, actitudinal y asociativo de población eslava.
Granada	Universidad de Granada.	Factores psicosociales de riesgo para el vih como barreras a la integración social en Andalucía: análisis multicultural en adolescentes.	9.000 €	9.000 €	Estudio multicultural de factores de riesgo en HIV.
Granada	Universidad de Granada.	Formación para el desarrollo de competencias interculturales.	12.000 €	12.000 €	Formación docente en interculturalidad.
Granada	Universidad de Granada.	La gestión de la educación intercultural en los centros educativos: significados y aplicaciones.	18.000 €	18.000 €	Análisis de iniciativas en materia de interculturalidad.
Huelva	Universidad de Huelva.	Estudio de la realidad sociodemografica de la inmigración china.	11.000 €	11.000 €	Análisis sociodemográfico y cultural.
Huelva	Universidad de Huelva.	Migrantes como actores políticos en espacios locales y transnacionales.	20.000 €	14.000 €	Estudio sobre participación política, ciudadanía e inmigración.
Jaén	Universidad de Jaén.	Análisis e intervención socio-laboral.	22.699 €	19.699 €	Estudio de los itinerarios sociolaboral.
Málaga	Universidad de Málaga.	Participación de las familias de alumnos y alumnas inmigrantes en las instituciones educativas.	7.000 €	7.000 €	Análisis de la participación de las familias en el ámbito escolar.
Málaga	Universidad de Málaga.	Efectos de la incorporación de mujeres inmigrantes al mercado de trabajo andaluz.	10.000 €	10.000 €	Estudio sobre itinerarios laborales y Género.
Málaga	Universidad de Málaga.	Mapa de segregación de los escolares extranjeros en la provincia de Málaga.	8.000 €	8.000 €	Análisis sociodemográfico.
Málaga	Universidad de Málaga.	La integración social de los inmigrantes: condiciones laborales y diferencias hombres-mujeres.	8.000 €	8.000 €	Estudio sobre la inserción en el mercado laboral de inmigrantes.
Sevilla	Universidad de Sevilla.	Reanudando los lazos familiares: solidaridad y conflicto en las familias migrantes.	18.000 €	18.000 €	Análisis de la dinámica intergeneracional.
Sevilla	Universidad de Sevilla.	La integración comunitaria de los inmigrantes en Andalucía.	59.000 €	15.000 €	Investigación sociodemográfica y encuestas.

## ANEXO III

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2007, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD DE INFRAESTRUCTURAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 2 DE ENERO DE 2007, POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2007

1.º Con fecha de 19 de enero del presente año se publica la Orden de 2 de enero de 2007, por la que aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2007, siendo admitidas a trámite 18 solicitudes de infraestructuras a Entidades sin Ánimo de Lucro.

2.º El artículo 6.2 de la Orden de convocatoria establece que el procedimiento de concesión de subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, y el artículo 1.2 que estará limitado a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración.

3.º Examinadas las solicitudes correspondientes al Anexo que se acompaña han obtenido una calificación superior a los 61 puntos y por tanto han sido valoradas favorablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención en la modalidad infraestructuras a Entidades sin Ánimo de Lu-

cro. El resto de solicitudes que han obtenido una puntuación menor son contrarias a la estimación positiva de subvención.

4.º Se conceden a las Entidades sin Ánimo de Lucro, que se relacionan en el Anexo, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, para proyectos de infraestructuras de atención a inmigrantes, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, en el plazo de un mes, a partir de la presente resolución, salvo los proyectos financiados en dos anualidades, que recibirán el pago correspondiente al ejercicio 2008, en el plazo de un mes a partir de la disposición de los créditos. Ambos pagos se realizarán respectivamente con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.09.00.01.00.782.00.31.J.6 y 3.01.09.00.01.00.78200.31J.4.2008.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el Anexo de esta Resolución a contar desde la fecha de pago de la subvención, sin perjuicio de lo establecido en el art. 19.5 de la Orden de convocatoria para los gastos efectuados con anterioridad a su concesión y pago durante el año en que esta se ha otorgado, siempre que se refieran a costes reales de los proyectos subvencionados.

7.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dado en Sevilla, 14 de junio de 2007. La Directora General de Coordinación de Políticas Migratorias. Firmado: Teresa Bravo Dueñas.

Provincia	Denominación Entidad	Título proyecto	Presupuesto aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar
Sevilla	Asociación cultural de inmigrantes Guinea Bissau (lusu africano).	Mobiliario de oficina para una atención más eficaz.	3.179,13 €	3.149,52 €	1 ordenador, 1 destructor doc. 4 sillas, 1 armario, 4 estantes, 2 mesas, 2 buc.
Sevilla	Asociación mujeres entre mundos.	Infraestructura de la ong mujeres entre mundos.	2.449,00 €	2.449,00 €	Ordenador, dvd grabadora y cámara digital.
Sevilla	Atime.	Adquisición de un local como sede de Atime Sevilla.	312.525,00 €	210.000,00 €	Adquisición del local de la Asociación. 210.000 € en dos anualidades (170.000€+40.000€).
Sevilla	Asociación voz del inmigrante.	Mejora infraestructura y mobiliario.	1.857,57 €	1.752,28 €	Mobiliario y ordenador.
Sevilla	Fundación Cimme.	Mejora de la infraestructura básica y apoyo a la sostenibilidad de las actividades.	3.235,90 €	3.000,00 €	Mobiliario, cámara video, dvd grabadora y cables.
Sevilla	Codenaf.	Mejora de instalaciones de sede central de Codenaf.	10.247,72 €	10.247,72 €	3 equipos de aire acondicionado.
Sevilla	Amal andaluza.	Adquisición y reforma de la sede social de Amal Andaluza.	251.763,35 €	210.000,00 €	Adquisición y reforma del local de la Asociación. 210.000€ en dos anualidades (170.00€+40.000€).
Sevilla	Asociación cultural Mavid-a.	Inmigrante.	2.505,60 €	2.505,60 €	2 ordenadores.
Sevilla	Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes.	Adquisición de un inmueble en propiedad.	285.000,00 €	210.000,00 €	Adquisición del local de la Asociación. 210.000€ en dos anualidades (170.00€+40.000€).
Sevilla	Federación de mujeres progresistas de Andalucía.	Infraestructuras.	15.178,84 €	15.178,84 €	Reparación de cubierta, 50 sillas, 2 ordenadores portátiles, 2 ordenadores sobremesa, 1 telefax y 3 estanterías.
Sevilla	El Colectivo.	Fundamentos básicos de la Asociación el Colectivo.	3.180,00 €	3.180,00 €	Mobiliario.
Sevilla	Comisión española de ayuda al refugiado.	Equipamiento pisos de acogida para inmigrantes.	7.937,10 €	7.937,04 €	Mobiliario de cocina y electrodomésticos.
Murcia	Consortio de entidades para la acción integral con inmigrantes (CEPAIM).	Mejora infraestructura centros de acogida y empleo de Sevilla y Almería.	15.000,00 €	15.000,00 €	Obras en Almería y pintura en Sevilla.

## ANEXO IV

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN 6 DE JULIO DE 2007, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS, POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD DE PROGRAMAS A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 2 DE ENERO DE 2007, POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2007

1.º Con fecha de 19 de enero del presente año se publica la Orden de 2 de enero de 2007, por la que aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2007, siendo admitidas a trámite 69 solicitudes de Entidades sin ánimo de lucro en la Modalidad de programas.

2.º El artículo 6.2 de la Orden de convocatoria establece que el procedimiento de concesión de subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, y el artículo 1.2 que estará limitado a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración.

3.º Examinadas las solicitudes correspondientes al Anexo que se acompaña han obtenido una calificación superior a los 35 puntos y por tanto han sido valoradas favorablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención en la modalidad de programas de Entidades sin ánimo de lucro. El resto de solicitudes que han obtenido una puntuación menor son contrarias a la estimación positiva de subvención.

4.º Se conceden a las Entidades sin ánimo de lucro, que se relacionan en el Anexo, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, para proyectos de Programas de atención a inmigrantes, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a las aplicaciones presupuestaria 01.09.00.01.00.4 8300.31J.4 y 0.1.09.00.18.00.48300.31J.9.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será de 8 meses a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dado en Sevilla, 6 de julio de 2007. La Directora General de Coordinación de Políticas Migratorias. Firmado: Teresa Bravo Dueñas.

Provincia	Denominación Entidad	Título proyecto	Presupuesto aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar
Sevilla	Federación de migrantes de la U.E. en Andalucía.	Encuentro de Asociaciones de inmigrantes en Andalucía.	8.000,00 €	8.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible; otros.
Sevilla	Enlazadores del mundo.	Taller descubre el mundo a través de su gastronomía.	4.000,00 €	4.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; suministros; otros.
Sevilla	Asociación cultural de inmigrantes Guinea Bissau (lusu africano).	Diversidad para convivir: educar para no discriminar.	16.700,00 €	16.700,00 €	Personal contratado; personal voluntario; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible; otros.
Sevilla	Cruz roja española en Andalucía.	Campaña de sensibilización: tenemos un futuro que compartir. nos necesitamos.	24.000,00 €	24.000,00 €	Personal contratado; personal voluntario; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible.
Sevilla	Cruz roja española en Andalucía.	Formación especializada de trabajadores/as y voluntariado en el ámbito de la inmigración.	4.500,00 €	4.500,00 €	Personal contratado; suministros; material fungible; otros.

Provincia	Denominación Entidad	Título proyecto	Presupuesto aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar
Sevilla	Asociación mujeres entre mundos.	Un viaje por Andalucía.	9.000,00 €	9.000,00 €	Personal contratado; personal voluntario; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible; otros.
Sevilla	Asociación mujeres entre mundos.	Los nuevos andaluces.	9.000,00 €	9.000,00 €	Personal contratado; personal voluntario; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible; otros.
Sevilla	Atime.	Programa para el fomento de la participación de mujeres inmigrantes en su comunidad.	22.000,00 €	22.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; suministros.
Sevilla	Plataforma de Asociaciones de inmigrantes	Invisible.	19.265,25 €	19.000,00 €	Personal contratado; personal voluntario; dietas y desplazamientos; otros.
Sevilla	UGT.	Actuaciones de sensibilización sobre integración en igualdad a población inmigrante.	35.000,00 €	35.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible; otros.
Sevilla	Accem.	Preformación sociolaboral de inmigrantes.	28.000,00 €	28.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; otros.
Sevilla	Fundación Cimme.	Tercera jornada de trabajo y sensibilización: mujer inmigrante, salud y vih-sida.	5.000,00 €	5.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible; otros.
Sevilla	Fundación Cimme.	Programa de formación destinado a profesionales de la salud.	9.000,00 €	4.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible.
Sevilla	Codenaf.	Codenaf: espacios de interculturalidad.	25.000,00 €	25.000,00 €	Personal contratado; personal voluntario; dietas y desplazamientos; suministros; otros.
Sevilla	Amal andaluza.	Intervención socioeducativa para segunda generación de los inmigrantes.	28.000,00 €	28.000,00 €	Personal contratado; personal voluntario; dietas y desplazamientos; suministros; otros.
Sevilla	Confederación de Asociaciones vecinales de Andalucía.	Juntos/as por la integración.	8.000,00 €	8.000,00 €	Personal contratado; suministros; otros.
Sevilla	Confederación de Asociaciones vecinales de Andalucía.	Programa de actividades entre culturas.	18.000,00 €	18.000,00 €	Personal contratado; suministros; material fungible; otros.
Sevilla	Asociación pro derechos humanos de Andalucía.	Programa de educación intercultural 2007.	15.200,00 €	15.000,00 €	Personal contratado; personal voluntario; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible; otros.
Sevilla	Unión de agricultores y ganaderos de Andalucía.	Servicios mediación para la integración sociolaboral de inmigrantes.	21.000,00 €	21.000,00 €	Personal contratado.
Sevilla	Unión sindical obrera de Andalucía.	Sindicalismo e inmigración.	4.762,20 €	4.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible; otros.
Sevilla	MPDLA.	Jornadas escolares de sensibilización en centros educativos de Andalucía occidental.	27.000,00 €	12.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible; otros.
Sevilla	El Colectivo.	Enrédate con nosotros	12.120,00 €	12.000,00 €	Personal contratado; suministros.
Sevilla	C.S. de CCOO de Andalucía.	Servicio de atención y mediación para trabajadores/as inmigrantes.	35.000,00 €	35.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible.
Sevilla	Asociación cultural Mavid-a.	Inmigrante.	5.000,00 €	5.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; suministros.
Sevilla	Federación Andalucía Acoge.	Noticias para la convivencia.	45.200,00 €	45.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible; otros.
Sevilla	Unión de pequeños agricultores y ganaderos de Andalucía.	Red de puntos de asesoramiento en materia de inmigración.	21.000,00 €	21.000,00 €	Personal contratado; otros.
Sevilla	Asociación afro mujer de Andalucía.	Integración a través de la participación de las mujeres migrantes.	13.221,60 €	9.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible; otros.
Sevilla	Federación de mujeres progresistas de Andalucía.	Investigación sobre la trayectoria migratoria de las mujeres.	43.424,04 €	43.424,04 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible.
Sevilla	Asociación de emisoras municipales de Andalucía de radio y televisión.	Un solo mundo, programa de sensibilización.	21.800,00 €	20.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible; otros.
Sevilla	Solidaridad Internacional-Andalucía.	Servicio de orientación laboral e integración social para mujeres inmigrantes.	5.000,00 €	5.000,00 €	Personal contratado.
Sevilla	Solidaridad Internacional-Andalucía.	Orientación laboral y formación al inmigrante.	5.000,00 €	5.000,00 €	Personal contratado.
Sevilla	Asociación de voluntariado de marginación Claver.	Escuela intercultural de ciudadanía y participación.	6.567,50 €	6.000,00 €	Personal contratado; personal voluntario; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible; otros.
Madrid	Fundación de secretariado gitano.	Fomento de la integración del colectivo gitano inmigrante procedente de países del este.	81.475,00 €	12.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible; otros.
Sevilla	Federación andaluza Kali Fakali.	La luz de la inmigración.	15.000,00 €	15.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible; otros.
Sevilla	Comisión española de ayuda al refugiado.	Elaboración de guía de recursos para la inmigración.	10.000,00 €	10.000,00 €	Personal contratado; material fungible.
Sevilla	MPDLA.	Asesoría jurídica a inmigrantes: vías para su normalización documental.	21.859,68 €	8.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible; otros.
Madrid	Fundación Adecco para la integración laboral.	Integración plena y mercado de trabajo. Buenas prácticas y articulaciones necesarias.	25.310,00 €	12.000,00 €	Personal contratado; dietas y desplazamientos; suministros; material fungible; otros.
Sevilla	Asociación voz del inmigrante.	Presencia activa de la inmigración en la calle.	12.520,00 €	12.000,00 €	Personal contratado.
Sevilla	Fundación Afies.	Inter.	14.000,00 €	12.000,00 €	Personal contratado; personal voluntario; dietas y desplazamientos; suministros; otros.
Córdoba	Fundación para el desarrollo de los pueblos de Andalucía.	Desarrollo proceso migratorio Andalucía.	6.000,00 €	6.000,00 €	Material fungible.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 13 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, de convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación «Gasoducto de transporte secundario Albolote-Pinos Puente» en la provincia de Granada. (PP. 3152/2007).*

Mediante Resolución de fecha 18 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, se adoptó acuerdo de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación denominada «Gasoducto de transporte secundario Albolote-Pinos Puente», en la provincia de Granada.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, y como continuación a las convocatorias para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por dicho proyecto, efectuadas con fecha 31 de agosto de 2006 y 4 de enero de 2007, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento de Atarfe, municipio en donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado y, si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos el día 11 de septiembre de 2007, a partir de las 10,00 h, y siendo el orden del levantamiento de las actas el que figura como Anexo a esta Resolución.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Granada y los diarios «Ideal» y «La Opinión», así como en los tablones oficiales del Excmo. Ayuntamiento de Atarfe, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un Perito y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General), Plaza Villamena, 1, C.P. 18071, Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente «Transportista Sureuropea de Gas, S.A.» asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, 13 de julio de 2007.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

## ANEXO QUE SE CITA

Parcela según proyecto	Polígono	Parcela
GR-AT-70	75037	02
GR-AT-76	20	68
TITULARES	DOMICILIOS	
Doña Rosa Jiménez Fernandez	C/ Severo Ochoa, 3, 2.º D, Granada	
Doña María Teresa Jiménez Fernández	C/ Severo Ochoa, 3, 2.º D, Granada	
Don Miguel Sánchez Jiménez	C/ Santa Ana, núm. 13, pta. 3, 18190, Cenes de la Vega (Granada)	
Don Francisco J. Sánchez Jiménez	Avda. de Italia, núm. 17, 2.º A, 41012, Sevilla	
Don Manuel Sánchez Jiménez	Rue Charles Buck, núm. 5/7, Bruselas (Bélgica)	
Doña Margarita Sánchez Jiménez	C/ Ruiz Perelló, núm. 9, 2.º 2, 28028, Madrid	
Doña María Ángeles Sánchez Jiménez	C/ Corregidor Pueyo, núm. 4, 2.º, 30007, Murcia	
Doña Marta Sánchez Jiménez	C/ Escultor Gómez del Río, 1, portal 1, piso 3.º 2, 14012, Córdoba	

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 25 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a doña M.ª Carmen Rosales Gámez Resolución dictada por la Secretaría General Técnica sobre el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución recaída en el expediente de reversión de bienes 5/2005.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Carmen Rosales Gámez de Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de esta Consejería sobre el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución recaída en el expediente de reversión de bienes 5/2005.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Secretario General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada se le ha notificado Resolución dictada por la Secretaría General Técnica de esta Consejería, sobre el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución recaída en el expediente de reversión de bienes 5/2005.

Dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución, número 18, portal 2, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 25 de junio de 2007.- El Secretario General, José Luis Torres García.

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 20 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hacía pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 30 de marzo 2006, recaída en el expediente PTO 58/05 sobre modificación puntual de las NNSS (UE-I-1, 2, 3 y 4) del municipio de Dalías (Almería) (BOJA núm. 134, de 13.7.2006).*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

*ANUNCIO de 26 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad a la de 17 de julio de 2007, por la que se conceden las becas de formación e investigación en tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito cultural en la convocatoria para el año 2007.*

La Secretaría General Técnica, dando cumplimiento al artículo 12 de la Orden de 22 de julio de 2005 (BOJA núm. 155, de 10 de agosto), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación e investigación en tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito cultural, acuerda hacer pública la Resolución de 17 de julio de 2007, por la que se conceden las becas de formación e investigación en tecnologías de la información y de las comunicaciones en el ámbito cultural en la convocatoria para el año 2007.

El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Secretaría General Técnica, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en el sitio web de la Consejería de Cultura, con dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>, opción ayudas y subvenciones concedidas.

Sevilla, 26 de julio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la solicitud del deber de mantener en buen estado de conservación un depósito y distribuidor de aguas sito en finca denominada Villa Luz, dentro del yacimiento arqueológico «El Almendral» (t.m. de Puerto Real (Cádiz) por desconocerse el/los propietarios.*

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, esta Delegación de Cultura, así como de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se acuerda la inserción en BOJA de la solicitud de mantener en buen estado de conservación, en virtud de lo dispuesto en el informe de fecha 11 de abril de 2007, un depósito y distribuidor de aguas, de uso desde época medieval hasta época moderna-contemporánea, sito en finca denominada Villa Luz, dentro del yacimiento arqueológico «El Almendral», t.m. de Puerto Real (Cádiz) por desconocerse el/los propietario/s, y con la finalidad de evitar un derrumbe de toda la estructura.

Cádiz, 29 de junio de 2007.- La Delegada, Dolores Caballero Porro.

*ANUNCIO de 16 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica el Decreto 155/2007, de 22 de mayo, de la Consejería de Cultura, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de San Sebastián, de Higuera de la Sierra, Huelva, a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de notificación o son desconocidos.*

Habiéndose dictado el Decreto 155/2007, de 22 de mayo, de la Consejería de Cultura, por la que se declara Bien de Inte-

rés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de San Sebastián, de Higuera de la Sierra, Huelva, cuyo texto íntegro está publicado en las páginas 66 a 70 del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 118, de 15 de junio de 2007, e intentada sin resultado la notificación personal y directa a los interesados que se citan, en los domicilios que figuran en el expediente, se procede a practicar las mismas por medio de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesados:

Don Antonio Sánchez Ramírez, C/ San Sebastián, 7-11, 21220, Higuera de la Sierra, Huelva.

Doña Rosina Manzano Conde, C/ San Sebastián, 2, 21220, Higuera de la Sierra, Huelva.

Herederos de doña Catalina Martínez García, C/San Sebastián, 7-11, 21220, Higuera de la Sierra, Huelva.

Don José de la Lama Lamamié de Clairac, C/ Ordóñez Rincón, 4, 21220, Higuera de la Sierra, Huelva.

Huelva, 16 de julio de 2007.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2007, de la Dirección General de la Cuenca Atlántica Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de la versión preliminar del Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía en la Cuenca Atlántica Andaluza y del Informe de Sostenibilidad Ambiental.*

Conforme establece la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, en su artículo 27, los Organismos de Cuenca deben elaborar, en el plazo máximo de dos años desde la entrada en vigor de dicha Ley, los Planes Especiales de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía (PES), en los que incluirán las reglas de explotación de los sistemas así como las medidas a aplicar en relación con el uso del Dominio Público Hidráulico. Asimismo establece que estas medidas podrán ser adoptadas por la Administración Hidráulica de la Comunidad Autónoma, en el caso de cuencas intracomunitarias.

Dicho Plan, cuyo objetivo general es minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales de las situaciones de sequía, está basado en definir mecanismos de previsión y detección de la presentación de situaciones de sequía, y establecer umbrales para la determinación del agravamiento de la misma. A partir de éstos se establecen una serie de medidas de gestión para cada uno de los escenarios definidos con el objeto de reducir el impacto de las sequías.

La Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, en su artículo 48, creó la Agencia Andaluza del Agua como Organismo Autónomo de carácter administrativo, adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, y configurándolo como la Administración Hidráulica de la Junta de Andalucía, correspondiéndole con carácter general el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de aguas y, en particular, el ejercicio de las funciones que se atribuyen a los organismos de cuenca en el Texto Refundido de la Ley de Aguas, respecto a las cuencas que se encuentren comprendidas íntegramente en territorio de Andalucía.

Mediante Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios del Estado, que tenían encomendadas la Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana, en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las cuencas andaluzas vertientes al litoral atlántico, actualmente asumidas por la Dirección General de la Cuenca Atlántica Andaluza.

En base a ello, conforme a los artículos 10 y 21 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y a las atribuciones que tengo conferidas por el artículo 13 del Decreto 55/2005, de 22 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Agencia Andaluza del Agua, modificados por el Decreto 75/2006, de 28 de marzo; y por el artículo 1.4 de la Resolución de 17 de junio de 2006, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se delegan competencias en el Director General de la Cuenca Atlántica Andaluza y en los Directores Provinciales del Organismo,

#### HE RESUELTO

Primero. Someter a consulta pública la versión preliminar del Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía en la Cuenca Atlántica Andaluza, así como el Informe de Sostenibilidad Ambiental, por un plazo de cuarenta y cinco días hábiles a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Durante dicho plazo, la versión preliminar del Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía en la Cuenca Atlántica Andaluza y el Informe de Sostenibilidad Ambiental se podrán consultar en la sede de la Dirección General de la Cuenca Atlántica Andaluza, sita en Carretera N-IV, km 637, Jerez de la Frontera (C.P. 11407), (Cádiz), así como en las Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua: En Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª plta., (C.P. 11008), y en Huelva, C/ Emires, 2 A (C.P. 28002); siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Tercero. Asimismo, también podrá consultarse la versión preliminar del Plan Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía en la Cuenca Atlántica Andaluza, y el Informe de Sostenibilidad Ambiental, en la web de la Consejería de Medio Ambiente: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente), a través de la siguiente ruta de acceso: Inicio>Temas Ambientales>Agua>Infosequía>Gestión del agua y la sequía/documentos e informes de interés.

Cuarto. Las alegaciones u observaciones a la versión preliminar del Plan y al Informe de Sostenibilidad Ambiental se presentarán por escrito dirigido al Director General de la Cuenca Atlántica Andaluza, preferentemente en el Registro de los Servicios Centrales de la Agencia Andaluza del Agua en Jerez de la Frontera (Cádiz), sito en Carretera N-IV, km 637 (C.P. 11407), y en los Registros de las Direcciones Provinciales de la Agencia Andaluza del Agua: En Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª plta. (C.P. 11008); en Huelva, C/ Emires, 2 A (C.P. 28002); sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de julio de 2007.- El Director General, Juan Carlos Camas Peregrino.

*ANUNCIO de 13 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2007/497/G.C./PES, HU/2007/498/G.C./PES, HU/2007/499/GG./PES, HU/2007/500/G.C./PES.*

Núm. Expte.: HU/2007/497/G.C./PES, HU/2007/498/G.C./PES, HU/2007/499/G.C./PES, HU/2007/500/G.C./PES.

Interesado: Don Manuel Chamorro Pacheco, don Juan José Serrano Rodríguez, don Fernando Alloza Domínguez y don Carlos Jesús Beas Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2007/497/G.C./PES, HU/2007/498/G.C./PES, HU/2007/499/G.C./PES, HU/2007/500/G.C./PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 13 de julio de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

#### EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 26 de julio de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se hace pública la relación de incentivos concedidos para el fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía en el segundo trimestre del año 2007, al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Agencia ha resuelto dar publicidad a los incentivos concedidos al amparo de la Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 y 2008.

En la relación que se incluye como Anexo 1, figuran los beneficiarios de incentivos superiores a 3.000 € resueltos en el segundo trimestre del año 2007. En la relación se indica, agrupado por provincias, el nombre del beneficiario, el CIF o NIF, el importe del incentivo y la línea de incentivación que en cada caso haya correspondido.

Sevilla, 26 de julio de 2007.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

## ANEXO 1

## PROVINCIA: ALMERÍA

Razón social	CIF solicitante	Incentivo	Línea
CONSULTORES BELTRAN ASESORES SL	B04206579	3.024	Modernización
ANDRES MUÑOZ GUILLEN	23278425X	3.086	Modernización
SOPHIE QUERIDO	X8157335V	3.430	Creación
MARMOLES JUAN TIJERAS, S.L.	B04220042	3.497	Modernización
REVESTIMIENTOS FUENTES, S.L.	B04346300	3.500	Modernización
ALMAFRUT ALMERIA SL.	B04006359	4.410	Modernización
ABACO INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSULTORES, S.L.	B04452918	5.056	Modernización
MAQUINARIA DEL SURESTE, S.COOP.AND.	F04225694	5.083	Modernización
NODOTEC ARQUITECTOS, S.L.	B04336301	5.418	Modernización
HL CONSULTORES BUILD CONSULTING S.L.	B04563565	5.675	Modernización
J.CRAVIOTTO, S.A.	A04054284	6.000	Modernización
MUNTUBACERO, S.L.	B04433371	6.430	Modernización
CENTRAL DE RESERVAS CABO DE GATA, SL	B04577219	6.527	Creación
AJUMI, S.A.	A04066064	6.692	Modernización
PROGAL OBRAS S.L.	B04207973	7.960	Modernización
RUANO FORMACION SL	B04376935	12.000	Modernización
SIHMA OCEANIC, S.L.N.E.	B04584249	12.018	Creación
BLOKE ARQUITECTURA, S.COOP.AND.	F04579322	12.161	Creación
CRISALPER LAUJAR S.COOP. AND	F04338364	14.274	Modernización
INVERSA, S.COOP.AND.	F04573978	16.999	Creación
PROYECTOS DIGITALES WEB, S.L.	B04586129	24.000	Modernización
GESFORAL S.L.	B04284584	26.462	Modernización
TALLERES INDASER,S.L.L.	B04480273	31.575	Modernización
PROYECTOS DIGITALES WEB S.L.	B04586129	32.860	Modernización
ARIDOS Y ZAHORRAS JJ SL	B04325783	39.215	Modernización
MARMOLES LUIMASA SL	B04281952	44.919	Modernización
HOTELES MC SAN JOSE SCA	F04459434	51.388	Modernización
TERRAZOS VELEZ RUBIO, SL	B04605176	53.385	Modernización
CARPINTERIA LAZARO & MORAL S.L.	B04237723	70.476	Modernización
HIJOS DE DAVID MARTINEZ ANGULO, S.A.	A04032892	89.925	Modernización
PRENSADO Y CORTE S.L.	B04388401	97.261	Modernización
SAVIA BIOTECH, SA	A04607040	100.000	Creación
CONSTRUCCIONES METALICAS AVILA, S.L.	B04211892	125.482	Modernización
HIJOS DE DAVID MARTINEZ, S.L.	B04366480	167.297	Modernización
PVC RUBI S.L.	B04211959	168.775	Modernización
AMGREENHOUSE AGROSYSTEM S.L.	B04540704	190.693	Creación
TRITURADOS BLANCO MACAEL, S.A.	A04203030	316.983	Modernización
FUENTE LOLA S.L.	B04517991	330.653	Creación
CALDERERÍAS INDÁLICAS, S.L.	B04196952	1.830.337	Modernización

## PROVINCIA: CÁDIZ

Razón social	CIF solicitante	Incentivo	Línea
NIKITA	X3811877H	3.098	Creación
JAIME MARTEL ROMERO-VALDESPINO	31649360A	3.400	Creación
NARANJO RIVERA S.L	B72061237	3.849	Modernización
DIGAVASA	A11071289	3.898	Modernización
BARNIZADOS JACSUMAR, S.L.L.	B72067853	4.063	Creación
CERRAJERIA LA VERJA, S.L.	B72049182	4.390	Creación
RACERO CONSULTORES S.L.	B72018849	4.448	Modernización
RAUL JIMENEZ BARRIGA JIMENEZ BARRIGA	74934134L	4.800	Modernización
ACESPA, S.L.	B11096328	5.440	Modernización
PIPESPAIN, S.L.	B11820099	5.721	Modernización
DIGAVASA	A11071289	5.942	Modernización

Razón social	CIF solicitante	Incentivo	Línea
ANTONIO MANUEL MANCHEÑO MORALES	75862748P	6.494	Creación
MONTAJES CAMBEL EUROPA, S. A.	A21164165	7.340	Modernización
RAQUEL MARÍA SORIA TORRECILLA	52322024Z	8.250	Modernización
MONTAJES SACEKON SL	B11492204	8.312	Modernización
ALMARADUX S.L.	B11810827	9.845	Modernización
QUINTA INGENIERIA S.L.L.	B11769510	10.140	Modernización
ALBISA, S.A.	A11007705	10.797	Modernización
OKAY, S.L.	B11218419	11.200	Modernización
EUROINGENIERÍA HISPALENSE, S.L.	B91449207	11.662	Modernización
COSMEWAX S.A	A78118601	11.760	Modernización
CMG. S. COOP. AND.	F11568748	14.261	Modernización
GENERAL DE SERVICIOS DE AIRE ACONDICIONADO, S.L.	B11204724	14.932	Modernización
ANTONIO ENRIQUEZ ATIENZA	75853463S	16.472	Modernización
PANADERIA HERMANOS PALOMO S.L.L.	B72032634	16.612	Modernización
OKAY SL	B11218419	17.353	Modernización
SISMO SOLUCIONES S.L.	B18599928	19.452	Creación
MEDIA FACTORING SL	B11562840	19.953	Modernización
COSTA MADERA	B72028178	20.088	Modernización
DISTRIGAL, S.L.	B11261302	22.008	Modernización
NEXO SURF COMPANY, S.L.	B72048028	23.563	Creación
FRANCISCO JIMENEZ CORRALES	75859000D	24.245	Creación
TINOCO AEROESPACIAL, S.L.	B72031255	24.799	Creación
HIGH TECHNOLOGY MASTERBATCHES	B72033459	25.236	Modernización
IGEA INFORMATICA S.L.	B11761541	25.446	Modernización
SEVITAS,S.L MATERIAL DE SEGURIDAD	B11604972	26.926	Modernización
JUAN MORENO ATIENZA	31612328R	27.294	Modernización
MIGUEL AGUILAR BUSTILLOS	31552412T	27.515	Modernización
CARPINTERÍA Y SERVICIOS PUERTO REAL, S. L.	B11464914	27.620	Modernización
COSMEWAX, S.A.	A78118601	29.807	Modernización
JOSE DORADO MACIAS	25580720M	31.259	Modernización
JUAN ANTONIO RIVERA TOCINO RIVERA TOCINO	52921731L	31.468	Modernización
TOTAL LOGISTIC SERVICES, S.L.	B29961059	31.473	Modernización
GEMASBE ANALÍTICA, S.L.	B11540333	33.759	Modernización
ROSARIO RODRIGUEZ ROMERO SL	B11707601	34.140	Modernización
DERIVADOS DE MADERA JUAN BAREA, S.L	B11849650	34.448	Modernización
CARPINTERIA Y EBANISTERIA DAFRAN SL	B11484086	34.922	Modernización
CALPE INSTITUTE OF TECHNOLOGY	B11464799	36.601	Modernización
REDISOL CÁDIZ S.L.	B11546017	44.232	Modernización
DISTRIBUCIONES JESUS GOMEZ S.L.	B11692431	44.912	Modernización
EBANISTERIA Y CARPINTERIA HERMANOS BARES, S.L.	B11459104	53.017	Modernización
LAS 3J DE PUERTO REAL, S. L.	B11466828	56.939	Modernización
JEREZANA DE SERIGRAFIA PUBLICITARIA, S.L.	B11652138	57.015	Modernización
PROVIAL CARPINTERIA Y CERRAJERIA S.L.	B11768736	63.643	Modernización
ABANCE INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L.	B11324456	64.161	Modernización
DESGUACES Y RECICLAJES DE LA BAHIA, S.L.	B11815552	88.792	Modernización
ELISA CORTÉS,S.L.	B11690799	88.999	Modernización
PADAEL, S.L	B11651775	92.425	Modernización
EBANISTERIA DEKORVELA, S.L.	B72022247	95.138	Modernización
TALLERES GOERRI, S.L	B11719325	99.404	Modernización
TALLERES CALDERERÍA DEL SUR, S.L.	B11068228	105.233	Modernización
AEROSERV PUERTO REAL, S.L.	B11784485	174.376	Creación
ARTICHOKE, SL	B11825254	355.530	Creación
HOTELES DE VILLALUENGA, S.L.	B72015506	498.634	Creación
ABELLO LINDE,S.A.	A08007262	912.540	Modernización
GÉNESIS SOLAR ESPAÑA SL	B57112419	14.673.450	Creación
SILICIO ENERGÍA, S.A.	A92801521	23.783.000	Creación

Razón social	CIF solicitante	Incentivo	Línea
PROVINCIA: CÓRDOBA			
Razón social	CIF solicitante	Incentivo	Línea
GOMEZ ADAMUZ,SL	B14703383	3.360	Modernización
ECOAUTO AZAHARA, SL	B14606602	3.400	Modernización
LA HINOJOSEÑA S.L.	B14086573	3.556	Modernización
2T COMPLEMENTOS 02 S.L.	B14614135	4.000	Modernización
MAJOFER JOYAS, S.A.	A14644918	5.324	Modernización
JURADO RODRIGUEZ SCA	F14777197	5.796	Creación
ESPEJO DISEÑO,S.L.	B14449193	6.840	Modernización
INICIATIVAS DE ECONOMIA ALTERNATIVA Y SOLIDARIA, SCA	F14472542	7.360	Modernización
EVA MARIA CASTILLEJO FONTALBA	30817072Q	8.115	Creación
CUNEXT COPPER INDUSTRIES, S.L.	B84150994	8.116	Modernización
HORMIGONES LOZANO, S.L.	B14319685	8.154	Modernización
FUNDACION CENTRO INNOVACION Y TECNOLOGIA TEXTIL DE ANDALUCIA	G14754634	9.860	Modernización
IMPAFRI, S.L.	B14700470	11.200	Modernización
NEVADO Y BAÑOS SL	B14775662	12.697	Creación
MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.	A14596076	12.943	I+D+I
MARCELINO BARRENA, S.L.	B14318539	14.057	Modernización
ECLECTIC FABRICS,S.L.	B14728208	14.261	Modernización
SUMINISTROS RUIZ ARROYO, SL	B14771836	14.607	Creación
PEDRO LEIVA, S.L.	B14233472	14.910	Modernización
ANTONIO DOMINGUEZ ESTEPA	30825673S	15.039	Creación
ANGEL COBO MORALES	52486286X	15.101	Modernización
FERRALLADOS RULUMAR, S.C.A.	F14771216	15.362	Creación
MADERAS RAMON CAMARASA, S.L	B14748339	18.360	Modernización
SERVICIO CONOCIMIENTO ASOCIADO, S. COOP. AND	F14652846	18.584	Modernización
JUAN MARIN CARPINTERO	30506036D	19.160	Modernización
ARPIBA, S.C.A.	F14336267	19.389	Modernización
GABRIELA BRAÑAS GARZA	30787182A	19.927	Modernización
RUIZCOR JOYEROS SL	B14782585	20.440	Creación
FELIX GARCÍA CUENCA	52340463F	22.061	Modernización
ARTECOR, S. COOP.AND.	F14674915	22.199	Modernización
BONIFACIO GERARDO GÓMEZ RUÍZ	30455960G	24.648	Modernización
ANTONIO LEAL, S.L.	B14384515	25.109	Modernización
ALUMVI, SL	B14746721	25.845	Modernización
FUNDACIÓN REDESPECIAL ESPAÑA	G14695985	29.900	Modernización
IBP ATCOSA S.L.	B83013284	30.176	Modernización
CEMENTOS KOLA S.A.	A14041248	31.079	I+D+I
TÉCNICAS Y MATERIALES ANTIADHERENTES DE CÓRDOBA S.L	B14665087	31.433	Modernización
GARCIA QUINTANA DE MAQUINAS 2007, S.L	B14782007	33.791	Creación
METRO CUADRADO TOPOGRAFIA, SL	B14534952	34.179	Modernización
MORESIL, S.L.	B14027346	35.560	Modernización
GUADALBASES S.L.	B14707459	37.520	Modernización
BODEGAS MEZQUITA SL	B14507750	39.080	Modernización
VÍA ACTIVA S.L.	B14661821	39.782	Modernización
LOS JOVIANES S.L.	B14069512	40.259	Modernización
SOLUCIONES AGRÍCOLAS DE PRECISIÓN , SL	B14758833	40.528	Creación
SUR SISTEMAS DE EMBALAJE, S.L.	B14776314	40.887	Creación
PUERTAS MIGUEL TORO SL	B14635320	45.549	Modernización
MONPIEDRA, S.L.N.E.	B14771075	45.789	Creación
JAVIER MERINO GARCÍA MERINO GARCÍA	78893921B	49.640	Creación
ANGRADEMA LOPEZ SL	B14667950	51.357	Creación
CORCOMI DESARROLLO INDUSTRIAL, S.L.	B14648331	51.404	Modernización
JUSTOS ENCINAS S. L.	B14781579	52.184	Creación
PEPE MADUEÑO, SCA	F14780100	54.593	Creación

Razón social	CIF solicitante	Incentivo	Línea
SERVICIOS INTEGRADOS EL CARPIO, S.L.	B14434419	55.950	Modernización
VICENTE LLORENTE CAPILLA	75702157A	62.480	Creación
COSMETICA LUCENTINA DOS S.L.	B14747489	68.851	Modernización
AMPESUR S.L.	B14620660	71.472	Modernización
EMBUTIDOS BUJALANCE S.L.	B14442966	77.635	Modernización
CORDOBA INDUSTRIAL S.A.	A14066658	81.174	Modernización
SOCIEDAD DE INVESTIGACION EN NANOESTRUCTURAS,SL	B72064892	82.470	Creación
HEREDEROS DE JOAQUIN PEINADO ALCALDE, S.L.	B14775761	82.598	Creación
ALUMINIOS HERMANOS HIDALGO, SCA	F14753842	83.544	Modernización
ENCARNACION MINGORANCE SLL	B14779425	85.273	Creación
MUEBLES HERMANOS RAMIREZ JIMENEZ, S.L.	B14608335	87.953	Modernización
WEB AND PROGRAMACION S.L.	B14714448	88.315	Modernización
ELA AVIACIÓN, S.L.	B83335562	93.136	Modernización
TALLERES ANTONIO CASTILLEJO CASTRO SL	B14330278	97.699	Modernización
FABRICA DE MUEBLES INFALU, S.L.	B14601975	99.013	Modernización
FERRINOX. SCA	F14638688	99.375	Modernización
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS METALÚRGICOS DE CÓRDOBA	G14032791	99.603	Cooperación
SENECA GREEN CATALYST SL	B14784482	100.000	Creación
SILOS CÓRDOBA, S.L.	B14526370	106.650	Modernización
REPARACIONES Y MONTAJES DEL SUR, S.L.	B14073852	147.344	Modernización
FERNANDO GARCÍA SÁNCHEZ, S. A.	A14089965	189.190	Modernización
MADERINOX INDUSTRIAL, S.L.	B14564520	194.424	Modernización
INDUST. TECNOLOG. APLIC. DE REFRIGERACIÓN Y CONSERVAC., S.L.	B14779136	205.048	Creación
PRONAIN GESTION INMOBILIARIA, S.L.	B73230989	1.582.213	Creación
CUNEXT COPPER INDUSTRIES, S.L.	B84150994	2.625.977	Modernización
PANRICO, S.L.U.	B84354174	3.342.343	Modernización
CORDOBESA DE MANIPULADOS DEL PAPEL, S.A	A84526110	9.022.828	Creación

## PROVINCIA: GRANADA

Razón social	CIF solicitante	Incentivo	Línea
HORMIGONES EL BAUL S.L.	B18731604	3.041	Modernización
DÓRICA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	A18208835	3.134	Modernización
ANTONIO JAVIER SANCHEZ MATA	52525561R	3.189	Modernización
AISLAMIENTOS Y PROYECTADOS FIJUR S.L.L.	B18797001	3.220	Creación
FORMACION EMPRESARIAL NOVOTECNIC S.	B18611319	3.517	Modernización
INGE SENE THE COMPANY, S.L.U.	B18791673	3.697	Creación
FERRALLAS CANTON SL	B18644591	4.000	Modernización
CEMENTOS DEL MARQUESADO, S.A.	A18668079	4.151	Modernización
MARIA CARMEN MARTIN ROMERA	23791552F	4.308	Modernización
HORMIGONES CAMT, S.L.	B18729087	4.600	Modernización
MONTELCAL, S. COOP. AND.	F18511329	5.083	Modernización
J. MARÍN, INSTALACIONES FRÍO-CALOR, S. A.	A18495291	5.217	Modernización
LAMINEX GRANADA, S.A.	A18028662	5.413	Modernización
JFJ MAQUINARIA Y MONTAJES, S.L.	B18461392	5.540	Modernización
FRANCISCO JIMÉNEZ MUELAS	23790993T	5.740	Creación
DRIVING SL	B18654780	7.043	Modernización
ASISTENCIAS DIGITALES TDA, SL	B18796995	7.200	Modernización
PREIMPRESIONES GRANADINAS S.L.	B18615062	7.923	Modernización
JUAN MANUEL FERNANDEZ BACAS	23790356F	8.019	Creación
WEB STATION, S.L.	B18494864	8.288	Modernización
BUENAVENTURA MESA POYATOS	74625045G	12.230	Modernización
MAXIMOVIL PLUS S.L.	B92114529	12.276	Modernización
ANTONIO JESUS GALVEZ COBOS	74633309B	12.687	Modernización
ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES UCOP, S.A.	A18431064	13.252	Modernización
MIGUEL RAMON LEYVA ARROYO	14624846C	13.444	Modernización
NOSTRACOM TELECOMUNICACIONES SA	A18501098	14.344	Modernización

Razón social	CIF solicitante	Incentivo	Línea
Mª DEL CARMEN REINOSO VARGAS	44289721R	15.307	Creación
3DVISTA ESPAÑA SL	B18534008	15.642	I+D+I
FERNANDO TORRES ZAFRA	24115907Q	16.681	Modernización
INFORMATICA ACCITANA SL	B18306217	16.752	Modernización
SUGRAPACK, S.L.L.	B18688333	17.300	Modernización
INSTALACIONES ALVAREZ MANZANO SL	B18409193	17.567	Modernización
LALLAVE GRANADA S.L.	B18018176	18.632	Modernización
VERBIOTECH	B18735654	18.769	I+D+I
HIELOS MULHACEN S.L.U	B18741355	20.356	Modernización
COMPLEJO TURISTICO CASTILLO ALCADIMA SL	B18372763	21.536	Modernización
MASTER COCINA S.L.	B18251306	21.988	Modernización
PATRICIO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	44289279L	22.422	Creación
VERBIOTECH I+D+I S.L.	B18735654	22.538	I+D+I
FRANCISCO SANCHEZ BLANQUEZ	39647567Y	22.988	Modernización
I.T. HERMANOS VILCHES MEDINA, S.L.L.	B18652206	23.744	Modernización
MONTAJES ELÉCTRICOS CUERVA, S.A.	A18210013	24.042	Modernización
MÓNICA MALAGÓN MEGÍAS	24269820J	25.799	Creación
SUMINISTROS HIPICA SL	B18501155	27.200	Modernización
RAUL CASADO GARCIA	76147755E	28.713	Creación
MARMOLES Y GRANITOS GARCÍA CONDE S.L.	B18495127	29.559	Modernización
MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ	44259986M	30.307	Modernización
APARTAMENTOS LOS BERCHULES S.C.A.	F18567321	34.913	Modernización
COVIRAN SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F18004937	36.000	Modernización
CARPINTERIA DE MADERA DAVID Y CARLOS, S.COOP.AND.	F18673954	36.417	Modernización
RAMON MARTINEZ DE LA TORRE	45715098E	38.982	Modernización
DANIEL JIMÉNEZ CASTRO	45714147Z	39.310	Creación
AGUAS DE GUADIX, S.A.	A18565705	42.207	Modernización
SANAVI, S.A.	A18027961	48.198	Modernización
PANADERIA PASTELERIA LA VICTORIA, S.L.L.	B18790063	55.542	Creación
MIGUEL IBAÑEZ VALENTIN	27244065J	64.478	Creación
PEDRO VARELA GUZMÁN - EBANISTERÍA VARELA VARELA GUZMÁN	25972377H	73.306	Modernización
ANDALUZA DE TAPONES S.L.	B18778670	83.258	Creación
HORMIGONES EL LAGO S.L.	B18782789	83.464	Creación
SANCHEZ GINER I S.A	A18685602	84.745	Modernización
MADERAS CALERO TEJERA S.L	B18405159	85.522	Modernización
MUEBLES METALICOS ALPI SL	B18352609	88.997	Modernización
COTECA SL	B18036715	92.803	Modernización
OBILANDES PRJECTO RURAL	B18761825	93.933	Creación
COVIRAN SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F18004937	95.000	Modernización
PASTELERIA GONZALEZ, S.L.	B18462788	96.405	Modernización
CARPINTERIA GARCIA MORA, S.L.	B18681882	96.563	Modernización
ENTORNO GRAFICO JARD 2006, S.L.	B18765354	97.473	Modernización
GOMIN BAÑOS, S.L.	B18788349	97.691	Creación
PREFABRICADOS Y MARMOLES CHICA, S.L.	B18377861	99.247	Modernización
INDUSTRIAS TEXTILES LUZ COLOR S.L.	B18512095	113.996	Modernización
HURTAN DESARROLLOS AUTOMOVILISTICOS S.L.	B18535252	135.849	Modernización
LAMINEX GRANADA, S.A.	A18028662	224.205	Modernización
INDUSTRIAS EBEN EZER S.L.	B18235689	228.406	Modernización
PREALPA S.L.	B18394106	235.000	Modernización
FIT AND COVER SERVILENS, S.L.	B18378638	276.195	Modernización
ATARFIL, S.L.	B18382879	406.807	Modernización
INGENIERÍA PLÁSTICA DEL SUR S.L.	B18538744	598.505	Modernización
INFORMATICA MEGASUR, S.L.	B18314112	754.805	Modernización
EOLICA DEL ZENETE, S.L.	B82424276	2.409.981	Creación
FLEXOL ESPAÑA, S.L.	B18344333	2.941.066	Creación
TINO STONE GROUP, S.A.	A04222808	3.638.211	Creación

Razón social	CIF solicitante	Incentivo	Línea
PROVINCIA: HUELVA			
Razón social	CIF solicitante	Incentivo	Línea
RECTIFICADOS LEMAR, SL	B21101720	3.256	Modernización
JALSE DECORACIÓN S.L.	B23379845	3.336	Modernización
EL PESCAITO FRITO, S.L.L.	B21392030	3.780	Modernización
AYAPUNT, S.A.	A21008453	3.849	Modernización
SERVITAL ASESORES CONSULTING, S.L.	B21381660	3.887	Modernización
REFRIGERACION MECANICA Y MANTENIMIENTO ONUBA, S.L.	B21256169	4.000	Modernización
CORCHOS RAFAEL FERNANDEZ, S.L.	B21214309	4.096	Modernización
LUIS CASTILLA SANCHEZ, S.A.	A21043963	4.096	Modernización
RAFFERCOR S.L.	B21408919	4.096	Modernización
CARLOS MESURADO GOMEZ	75549616K	4.260	Modernización
ONUBA TECHNOLOGY, SL	B21295084	4.273	Modernización
ANTONIO FERNANDEZ VALEO	29740123L	4.460	Modernización
INVERSIONES ONUBA, S.L	B21204276	4.700	Modernización
AUTOESCUELA TARTESSOS, S.L.	B21209507	4.720	Modernización
SARA LOZANO GÓMEZ	75553341C	4.733	Creación
NERVA CROISSANT, S.L.	B21360763	4.898	Modernización
HUELVA E-LEARNIG CORPORATION, SL	B21437744	5.580	Creación
MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ MORENO	75547496V	6.779	Creación
MARIA MERCEDES MARQUEZ BOT	29788527P	7.593	Modernización
CONSOLACIÓN BARRASA COBOS	28616399Y	7.616	Creación
AZULEJOS Y PAVIMENTOS HUELVA, S.L.	B21333695	8.881	Modernización
FUNDACION MONTE MEDITERRANEO	G41634064	9.735	I+D+I
INDUSTRIAL MADERERA JOSE CARRASCO SL	B21257670	10.031	Modernización
INNOMATER, SL	B21437892	12.000	Creación
ANTONIO RODRIGUEZ BEJARANO	29738690N	14.334	Modernización
LLOPARTING, SL	B21403175	15.225	Modernización
IDATA SISTEMAS INFORMÁTICOS, SL	B21411863	17.286	Modernización
EBANO TALLER DE BARNIZADO DE MUEBLES, S.L.	B21421474	19.202	Creación
HIERROS Y ALUMINIOS OLALLA SLL	B21417654	22.361	Creación
TALLERES GARBAR, S.L.	B21118161	24.231	Modernización
RAFAEL ENRIQUE BLANCO RIVERA	29439592Y	26.544	Creación
DERMOPLASTIA Y NATURALEZA ARTIFICIAL, S.L.	B21278155	28.844	Modernización
POLYCAR, S.L.	B21312442	32.919	Modernización
SURPLASTIK, S.L.	B41686320	33.197	Modernización
JUAN ANTONIO INFANTE MORON	29440582F	38.747	Modernización
SATA AGROMEDINA S.L.	B21015532	46.060	I+D+I
AMIGOS DE LA PICOTA S.L.	B41971334	48.299	Modernización
ESENCIAS DE PAYMOGO S.L.	B21212311	51.645	Modernización
DOLORES GODOY MARTÍNEZ	29053958J	53.411	Modernización
MOARE SERIGRAFÍA, S.L.U.	B21427950	56.549	Creación
GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S.A.	A21143656	58.095	Modernización
CARPINTERIA GUILLAMEN, S.L.L.	B21259569	58.328	Modernización
CONSTRUCCIONES EL ARRUILLO, S.L.	B21187778	59.097	Modernización
ELECTRO NAVAL, S.A.	A21004478	63.712	Modernización
PEDRO BELTRÁN S.A.	A21012646	66.981	Modernización
BAUEN M.A.M. S.L.	B21331954	75.094	Creación
CENTRO COMERCIAL RAMOS	B21049663	80.851	Modernización
BIO-OILS HUELVA, SL	B84688738	85.286	I+D+I
LOGMAX IBERIA, S.L.	B21429535	85.391	I+D+I
AMPARO ORDOÑEZ MESA	25307458Y	86.501	Creación
PREFABRICADOS PEREIRA,S.L	B21247085	96.291	Modernización
TUBESPA, S.A.	A21203328	120.627	Modernización
PREFABRICADOS Y MATERIALES DEL SUR, S.L.	B21211198	132.788	Modernización

Razón social	CIF solicitante	Incentivo	Línea
ALGRY QUÍMICA, S.L.	B41916198	198.000	I+D+I
LOGMAX IBERIA, S.L.	B21429535	201.176	Creación
ALGRY QUÍMICA, S.L.	B41916198	277.059	Modernización
POLISUR 2000, S.A.	A21255419	875.636	Modernización

PROVINCIA: JAÉN

Razón social	CIF solicitante	Incentivo	Línea
DOCUNOVA, S.L.	B23500655	3.900	Modernización
SOLUCIONES ANGO S.L.L.	B23475643	3.970	Modernización
COCISTYLO S.L.	B23304850	3.970	Modernización
KARONTE NUEVOS DESARROLLOS, S.L.	B23486400	5.075	Modernización
DAVID HERNANDEZ SANCHEZ	53074271T	9.902	Creación
SOLAR JIENNENSE S.L.	B23039480	12.163	Modernización
INDUSTRIAS QUÍMICAS CARPO, S.L.	B23274483	12.606	Modernización
MUEBLES ACEPI, S.L.	B23499619	19.650	Modernización
MECANIZADOS DE PRECISION LINARES SAL	A23317225	20.055	Modernización
UMBRIA MEDIANA, S.L.	B23596109	24.624	Creación
TEVASEÑAL, S.A.	A23377674	26.444	Modernización
BEHUJEMAR TUCCITANA, S.L.	B23344633	32.097	Modernización
TUBERIAS ANDALUZAS DE CLIMATIZACION, S.L.	B23365091	43.946	Modernización
FERNANDO AGUILERA RODRIGUEZ	25985028L	47.693	Modernización
ELECTRIFICACIONES FERROVIARIAS, S.L.	B23451271	57.420	Modernización
DOCUNOVA, S.L.	B23500655	60.510	Modernización
CENTRO DE LAVADO RETAMAR S.L.	B23577547	60.619	Creación
COOP. AND. DE ETIQUETAS TEJIDAS	F23312507	70.703	Modernización
TEKNIA PLASTICOS MARTOS, S.A.	A23068091	74.055	Modernización
CALDERERIA LA MAGDALENA S.L.	B23369341	78.100	Modernización
OLBER ESTAMPACION, S.L.	B23575335	83.935	Creación
MUEBLES TORGA, S.L.	B23237589	151.100	Modernización
TECMAQUIN CONTROL S.L.	B23446727	170.481	Modernización
ITURRI SANTANA, S.A.	A23587686	174.800	Creación
LADRI BAILEN, S.L.	B23501000	289.160	Modernización
AEMSA-SANTANA, S.A.	A23568868	291.911	Creación
FUNDICIONES MECACONTROL, S.L.	B31742620	295.730	Modernización
BLOCERBA, S.L.	B23338601	298.562	Modernización
CAIBA S.A.	A46121166	449.467	Modernización
ALGISS EXPLOTACIONES MINERAS S.L.	B84850676	636.641	Creación
ANDALUZA DE TRAVIESAS, S.A.	A92411719	644.691	Modernización
SERHOCA S.L.	B23236961	802.383	Creación
JUAN VILLAREJO, S.L.	B23383979	904.530	Modernización
LADRILLOS VIRGEN DE LAS NIEVES DE BAILÉN, S.L.U.	B23344237	965.533	Modernización
GRES DE VILCHES, S.L.	B23556152	971.886	Modernización
ALGAYDAK COCINAS S.L.	B23560261	976.955	Creación
ELECTRONICS DEVICES MANUFACTURER, S.A.	A23577505	989.536	Creación
PELLENC IBERICA, S.L.	B25261132	1.010.284	Modernización
PIERALISI ESPAÑA S.L.	B50815208	1.451.904	Creación
B. BRAUN MEDICAL, S. A.	A08092744	1.556.128	Modernización
DERPROSA FILM, S.L.	B82568213	2.544.481	Modernización

PROVINCIA: MÁLAGA

Razón social	CIF solicitante	Incentivo	Línea
PREFABRICADOS METÁLICOS TAFER S.A.	A29124716	3.126	Modernización
TERYCO SL	B29137924	3.251	Modernización
SOLECOSUR S.L.	B92439124	3.481	Modernización
GOLF HANDLING SUPPORT SERVICES, S.L.	B29884434	4.191	Modernización
ASESORIAS GALLARDO L.F.J, S.L.	B29645843	4.480	Modernización

Razón social	CIF solicitante	Incentivo	Línea
HISPANOS REUNIDOS, S.A.	A79312161	5.680	Modernización
ASELEX TECNOLOGÍA, S.L.	B92474915	6.309	Modernización
FRICODAN S.A.	A29876851	6.487	Modernización
COFRAMAR INGENIERIA S.L.	B92784263	6.779	Modernización
PARQUETS PEDROSA, SL	B29277464	7.178	Modernización
CRUZ GUERRERO HERMANOS, S.L.	B92065176	8.580	Modernización
MULTIMARCAS CASTRO MOTOR S.L.L.	B92421411	8.780	Modernización
CERRAJARERIA MEDEL S.L	B92508134	8.920	Modernización
CALPE INSTITUTE OF TECHNOLOGY	B11464799	9.120	Modernización
D.L. TORREALTA S.L.	B29843984	9.251	Modernización
SUMINISTROS E INSTALACIONES RUIZ	B92624824	9.586	Modernización
GRAFICAS SAN PANCRACIO, S.L	B29102613	9.598	Modernización
SUNMOON COMPOSITES SLL	B92517994	9.888	Creación
AUTOESCUELAS TORCAL S.L	B29555703	10.776	Modernización
SOLAR CUARZO SL	B92714864	12.348	Creación
LDA AUDIO Y VIDEO PROFESIONAL, SL	B82061060	12.444	Modernización
BOMBEOS DE HORMIGON ALMARGEN S.L.	B29855608	12.529	Modernización
GENTE NOTABLE, SL	B92689272	12.660	Modernización
VESPA MÁLAGA, S.A.	A29119609	13.285	Modernización
AGRICULTURA RECICLADA EDUCATIVA S.L.	B92489111	13.339	Modernización
HERNOSA,SL	B29169877	16.036	Modernización
MARBENJO, S.L.	B92351584	16.555	Modernización
CENTRO I+D DE LA PASTELERÍA ANDALUZA, S.L.	B92704592	17.340	Modernización
C.INTERNATIONAL TAX LEGAL ABOGADOS, SL	B92607183	17.755	Modernización
ARPA-SOLUTIONS	B92736388	18.624	I+D+I
JOSEFA GALISTEO DOBLAS	74797316M	20.359	Creación
M30M PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, SCA	F92325000	20.443	Cooperación
STRESS CLINIC SL	B92611375	21.006	Creación
DEIS CATERING, S.L.	B92594530	22.287	Modernización
JM CONDE CONMÉTICA MÁLAGA, S.L.	B14652770	22.320	Modernización
MARKETING OLFATIVO SL	B92766518	22.733	Modernización
INSTITUTO MÉDICO MIRAMAR	B92322221	23.515	Modernización
ESCUADRAS HIRUGO, SL	B92786656	24.482	Creación
FERCAMPO S.A	A29008174	24.549	Modernización
CONSTRUCCIONES COSTAMALAGA, S.L.	B92270404	25.982	Modernización
TERTULIA ANDALUZA, SL	B92831528	27.250	Modernización
AVALONT & ASOCIADOS S.L.	B92297308	27.481	Modernización
SDAD COOP AND INDUSTRIAL TEXTIL DE CORTE Y CONFECCIÓN (COTEX	F29037835	28.000	Modernización
ORTIZ ARROYO CONSTRUCCIONES, S.L	B92486315	36.631	Modernización
CENTRO I+D DE LA PASTELERÍA ANDALUZA, S.L.	B92704592	44.265	Modernización
GEOSAND, ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.	B18606962	48.060	Modernización
AULA DEL MAR-MÁLAGA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	F29361755	48.885	I+D+I
JOSE MANUEL PONSATI MARROQUI	27336105F	50.937	Creación
GESTINVEST DATA TECHNOLOGY SUR SL	B92782630	51.152	Modernización
LAS VIVARENAS S.L.	B92616135	61.794	Modernización
GRANITOS COLMENAR, SL	B92748458	63.745	Creación
DICORT INT. S.L.	B92011576	71.186	Modernización
ALSUR SERVICIOS Y LIMPIEZAS, S.A. U.T.E.	G29686839	72.987	Modernización
VENANDALUZ, S.L.	B92720325	77.857	Creación
CREATIVA BOLSAS DE PAPEL S.L.L.	B92804053	79.352	Creación
LOPEZ MUESA FISIOMALAGA, SL (EN CONSTITUCION)	B92848514	88.633	Creación
CONSTRUCCIONES METÁLICAS BELDA, S.L.	B29704277	91.283	Modernización
ACERCA COMUNICACIONES Y SISTEMAS, S.L.	B92121250	98.468	Modernización
ANIMAQ ESTUDIO Y DISEÑO S.L.	B92800176	98.757	Modernización
INSECTA SOLUCIONES BIOLÓGICAS, SL	B92846567	100.000	Creación
Q-ARK ARQUITECTOS ESTUDIO DE INGENIERÍA Y BIODOMÓTICA, S.L.	B92796853	100.000	Creación

Razón social	CIF solicitante	Incentivo	Línea
CRISTALERÍAS ERAUSQUIN MÁLAGA, S.A.	A29411683	177.207	Modernización
BOLEX GOLF, S.L.L.	B92765304	193.641	Creación
FUTURE BIOTECHNOLOGY, S.L.	B92464205	322.841	Creación
SOGECAM INDUSTRIAL, S.A.	A92286699	325.919	Modernización
FUJITSU MANUFACTURING ESPAÑA, S.A.	A28321131	495.471	Modernización
ISOFOTÓN, S.A.	A29072931	19.318.975	Modernización

## PROVINCIA: SEVILLA

Razón social	CIF solicitante	Incentivo	Línea
DISROMI SUR S. L.	B41498866	3.008	Modernización
DONAS PUBLICIDAD, S.L.	B41554155	3.011	Modernización
ESTRUCTURAS METALICAS Y CARROZADOS S.L.	B91605667	3.100	Modernización
AEROSERTEC S.A.	A91404517	3.190	Modernización
CONFITERIA SAN RAFAEL SL	B41377284	3.305	Modernización
CONSULTORES DE EMPRESAS Y ASESORES 2010, S.L	B91047001	3.591	Modernización
BACKGROUND 3D SL	B91131805	3.600	Modernización
MADUBAN, S.L.	B41506213	3.630	Modernización
UNIÓN OBRERA S.C.A.	F41078817	3.734	Modernización
MSP-TRAYSIMEC, S.L.	B91430322	3.773	Modernización
BIOAZUL S.L.	B92464619	3.776	Modernización
MARÍA ISABEL GONZÁLEZ SOTO	75848443D	3.805	Modernización
ESTUDIOS ALCINE A.I.E.	G91559807	3.858	Modernización
PALET SAN RAFAEL, S.L.	B91241109	4.000	Modernización
DEGENERO PUBLICIDAD GLOBAL SL	B91615633	4.000	Modernización
HORMIVEGA, S.L.	B91465328	4.000	Modernización
INTERROTULO S.L.	B91201517	4.000	Modernización
INDUSTRIAS SOMBRERERAS ESPAÑOLAS S.A	A41001017	4.000	Modernización
MODERN LOOK INDUSTRY SLL	B91608059	4.005	Creación
PREFABRICACIÓN NAVAL Y CALDERERIA S.L	B41652678	4.040	Modernización
ANDALUZA DE TERMINALES SL	B41767450	4.172	Modernización
NAVIER INGENIERÍA S.A.	A91533968	4.680	Modernización
SERIGRAFIA GENERAL, S.L.	B41156480	4.696	Modernización
EUROLAR INGENIERIA S.L.	B91556431	4.707	Creación
TECNOCERTIFICACION, S.L.	B91523001	5.035	Modernización
PREFABRICADOS RELENCO	B91445486	5.096	Modernización
CONSULTORES DE RIESGOS LABORALES, S.L.	B91238006	5.123	Modernización
ORDEN CONTEMPORANEO, MBC, S.L.	B91457937	5.208	Modernización
COMPUSPAIN S.L.	B41848763	5.305	Modernización
AYG SEVILLA S.L.	B41852922	5.750	Modernización
ASISTENCIA, DISTRIBUCIÓN Y VENTAS INFORMÁTICA, S.L.	B41975608	5.760	Modernización
ELECTROMUEBLES ROSARIO, S.C.A.	F91106187	5.948	Modernización
SODINUR CONSULTORES, S.L.	B91422071	6.069	Modernización
COMPLEJO CREATIVO, S.L.	B91244624	6.186	Modernización
FLANDES SA	A41144593	6.202	Modernización
RESORTES DEL SUR, S.A.L.	A41683921	6.619	Modernización
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S.A.	A41015538	6.804	Modernización
ESTUDIOS ALCINE A.I.E	G91559807	6.843	Modernización
AVANTINE CONSULTORES,S.L	B21333414	7.221	Modernización
PATIN DESARROLLO DE FRANQUICIAS S.L.	B91427039	7.334	Modernización
AGENCIA DE PUBLICIDAD JORMAR S.L.	B91557363	7.359	Modernización
OKUE PRODUCCIONES S.L.	B91528125	8.035	Creación
SUPERMAMY S.L.	B91601286	8.343	Creación
SADINTER S.L	B41251562	8.344	Modernización
IDETECNIA, S.L.	B91310417	9.000	Modernización
DONCAN CHIMENEAS SL	B41875873	9.106	Modernización
SADITAN ARTES GRAFICAS S.L.	B41977208	9.248	Modernización

Razón social	CIF solicitante	Incentivo	Línea
SISTEMAS OLIDO SL	B91599951	9.558	Creación
PERSAN, S.A.	A91380014	9.694	Modernización
ELECTROMUEBLES GARCÍA DE LA VEGA, S.C.A.	F41869231	9.905	Modernización
MANUEL GONZÁLEZ MARTÍN	47611973H	10.020	Creación
VEINTIDOS PRODUCCIONES, SL	B91599738	10.672	Creación
ASISTTEL SERVICIOS ASISTENCIALES, S.A.	A41626631	10.783	Modernización
SAMU, SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA, S.A.	A41461781	11.049	Modernización
ARTE SONORA ESTUDIOS SL	B91282277	11.149	Modernización
CONSTRUCCIONES SELMA, S.A.	A41259029	11.175	Modernización
PABLO CONSENTINO MELLADO	75400493F	11.930	Creación
TRUGUE S.C.A.	F11774544	12.120	Modernización
KUBICO SOLUCIONES SL	B91242289	12.565	Modernización
CUATRO MOBILIARIO INTERNACIONAL S.L.	B91084129	12.725	Modernización
ATRIA TECHNOLOGY	B91566711	13.545	Modernización
AERONAUTICA DEL SUR,S.A.L.	A41743154	13.923	Modernización
POLIESTER JIMENEZ ESTEPA, SL	B91589259	13.978	Creación
ADERTEC PROYECTOS INFORMÁTICOS S.L.	B91592303	14.847	Creación
MARMOLES MONGUEMAR SL	B41939232	15.000	Modernización
FERMING 2006 SLL	B91600924	15.807	Creación
PERSAN, S.A.	A91380014	16.158	Modernización
MARMOLES RUIZ HARO SL	B91447730	16.190	Modernización
ANÁLISIS DEL TERRITORIO, S.L.	B41572256	16.972	Modernización
EQUITACION Y CAZA S.A	A41082611	18.000	Modernización
SURCUBITOS, S.L.L.	B91581918	21.111	Creación
OPTIMIA MEDIOAMBIENTE SL	B92814193	21.569	Creación
PIEDRAS GRAMAR, S.L.	B91048645	22.446	Modernización
SOMISUR S.L.	B41352378	22.566	Modernización
MVC SUR CANALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES	B91600544	22.747	Creación
FCO. SARRIA, S.L.	B41413543	23.318	Modernización
SOLUTIONS SERVICES DOCUMENTIUM, S.A	A91393652	25.284	Modernización
HERGOS SISTEMAS DIGITALES Y ERGONÓMICOS, S.L.	B91223347	25.671	Modernización
RESORTES DEL SUR, S.A.L.	A41683921	26.306	Modernización
JAVIER CASTILLO LOPEZ	78036079T	26.779	Creación
PRODUCTOS AJF S.L.	B41604182	27.524	Modernización
MANAGEMENT & RESEARCH, S.COOP.AND.	F21312913	30.215	Modernización
PLUSCUAMPERFECTA S.L.	B91477109	30.680	Modernización
MAMPAGOYA SL	B41862673	30.947	Modernización
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ORTODONCIA, S.L.	B91580472	32.250	I+D+I
FRANCISCO MORENO VALLADARES	28882094M	34.202	Modernización
INGENIERIA ACUSTICA Y SERVICIOS,S.L.	B41411596	35.396	Modernización
MECANISMOS Y TRANSMISIONES PASTOR S.L.	B41557497	37.412	I+D+I
HOTELES ANDALUCES TECNOLOGICOS SL	B91496612	40.407	Modernización
GEOGRAFÍA APLICADA SL	B91618199	41.464	Modernización
AYG SEVILLA S.L.	B41852922	41.549	Modernización
BACKGROUND 3D SL	B91131805	41.731	Modernización
LA ZANFOÑA PRODUCCIONES SL	B91125823	41.731	Modernización
ESTRUCTURAS METALICAS Y CARROZADOS, SL	B91605667	42.374	Creación
SILLONSUR, S.A.U	A41548140	43.330	Modernización
EMILIO DE LOS SANTOS ORTEGA	27288644H	44.630	Modernización
TOMÁS GUERERO, S.A.	A41016239	48.915	I+D+I
VIGIA TECH S.L.	B91437855	58.039	Creación
GREEN POWER TECHNOLOGIES, S.L.	B91238154	58.763	I+D+I
MAC-PUAR, S.A.	A41023607	66.480	Modernización
VISION SISTEMAS DE LOCALIZACION	B91463596	74.880	Modernización
RESYOBRAS S.L.	B41536913	79.440	Creación
GUADALTEL,S.A.	A41414145	85.738	I+D+I

Razón social	CIF solicitante	Incentivo	Línea
GRUPO IZRU, S.L.	B91376889	85.896	Modernización
HIDRAL, S.A.	A41043449	86.356	Modernización
PICKMAN LA CARTUJA DE SEVILLA S.A.	A41002353	88.084	I+D+I
SERIGRAFICAS NORYSUR, S.L.	B91025957	90.439	Modernización
AUXEMEC, S.L.	B41152497	94.080	Modernización
TECFARMADE, S.L.	B91654970	95.160	Creación
INDUSTRIA DEL PEFAB. ESTRUCTURAL S.A.L.	A91154344	95.378	Creación
NUEVA ARQUITECTURA EN MADERA, S.L.L	B91608356	97.402	Creación
EGONDI ARTES GRAFICAS, S.A.	A41141433	99.379	Modernización
INGENIERIA ACUSTICA Y SERVICIOS, S.L.	B41411596	107.343	Modernización
SURCOLOR ÓPTICA, S.A.	A41288572	111.304	Modernización
ISOTROL, S.A.	A41142241	121.196	Modernización
ETIQUETAS MACHO, S.A.	A41725789	126.160	Modernización
MEDIA DIGITAL FACTORY, S.L.	B91632109	136.608	Creación
IMÁGENES Y TÉCNICAS ESPECIALES DEL METAL, S.L.	B91433425	142.068	Modernización
ADVANCED DYNAMIC SYSTEMS, S.L.	B01348879	143.550	Creación
MOSQUISUR, S.L.	B91249920	143.927	Modernización
MECANIZADOS EULOGIO PEÑA, S.L.	B41420282	153.342	Modernización
VIGUETAS GUILLENA, S.L.	B41792037	215.250	Creación
TÉCNICAS DE AISLAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN TURQUESA, S.A.	A47527783	383.305	Modernización
MAC PUAR, COMPONENTES MECÁNICOS, S.L.	B41916446	401.460	Modernización
TEAMS, S.L.	B91533281	461.171	Creación
DORSALVE, S.L.	B41651225	512.409	Modernización
CROWN EMBALAJES ESPAÑA, S.L	B83333948	560.320	Modernización
JOVENES INDUSTRIALES METALURGICOS ARAHALENSES, S.L.	B41170697	564.967	Modernización
SK3000 AERONAUTICA, S.A.	A41158411	579.751	Modernización
AEROSPACE ENGINEERING GROUP, S.L.	B95116414	603.953	Creación
PERSAN, S.A.	A91380014	692.820	Modernización
AIRZONE, S.L.	B92611102	809.398	Creación
PREFABRICADOS SIERRA SUR SL	B91498402	816.348	Creación
PQS CONSUMO, S.L.	F41074220	856.016	Modernización
DIAMANSTONE S.L.	B91513192	956.684	Creación
LTK400 OPERADORES DE LOGÍSTICA INTEGRAL, S.L.	B01408574	965.795	Creación
PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y CALIDAD SL	B41810524	996.840	Creación
PLACMARKT, S.L.	B91472282	1.320.334	Creación
SOCIEDAD DE TRATAMIENTO DE SUPERFICIES AERONÁUTICAS, S.A.	A91333955	2.544.631	Modernización

*ANUNCIO de 12 de julio de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Pliego de Cargos en el expediente de desahucio administrativo de Grupo SE-0029, fincas 1468 a 1504, sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 11.7.2.007 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0029	SEVILLA	1468	C/ ESTRELLA DEL MAR, 4, 3º D	FIGUREROA CORREA Mª LUISA
SE-0029	SEVILLA	1469	C/ ESTRELLA DEL MAR, 4, 4ª A	RUIZ SABARIEGO LUIS
SE-0029	SEVILLA	1470	C/ ESTRELLA DEL MAR, 4, 4ª B	PEREZ LOPEZ DOLORES
SE-0029	SEVILLA	1471	C/ ESTRELLA DEL MAR, 4, 4ª C	GOMEZ VAZQUEZ MILAGROS
SE-0029	SEVILLA	1474	C/ CASA DE DIOS, 3, 1º B	FLORES MUÑOZ ANTONIO

Matricula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0029	SEVILLA	1488	C/ CASA DE DIOS, 3, 4º D	LOPEZ ESTEVEZ MANUEL
SE-0029	SEVILLA	1494	C/ ESTRELLA DEL MAR, 1, 2º B	CASTRO RODRIGUEZ MARIA
SE-0029	SEVILLA	1496	C/ ESTRELLA DEL MAR, 1, 2º D	MUÑIZ MAEIRO ENCARNACION
SE-0029	SEVILLA	1497	C/ ESTRELLA DEL MAR, 1, 3º A	MIGUEL VALLEJO ANTONIO
SE-0029	SEVILLA	1498	C/ ESTRELLA DEL MAR, 1, 3º B	FERNANDEZ GIRALDEZ MANUEL
SE-0029	SEVILLA	1500	C/ ESTRELLA DEL MAR, 1, 3º D	GAMEZ JIMENO FRANCISCA

Matricula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0029	SEVILLA	1504	C/ ESTRELLA DEL MAR, 1, 4º D	MARZO CORREA DIEGO

Sevilla, 12 de julio de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 25 de junio de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Josefa García Sepúlveda resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/24 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública MA-7008, Finca 50086, sita en C/ Parra, 13, en Alhaurín de la Torre (Málaga).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Josefa García Sepúlveda, cuyo último domicilio conocido estuvo en Alhaurín de la Torre (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Josefa García Sepúlveda DAD-MA-06/24, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-7008, finca 50086, sita en C/ Parra, 13, en Alhaurín de la Torre (Málaga), se ha dictado resolución de 10.4.2007, del Gerente Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartado c) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la

Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 25 de junio de 2007.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

*ANUNCIO de 11 de julio de 2007, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Juana Zambrano Sánchez resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/271 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública SE-7063, finca 59395, sita en C/ Virgen del Rosario, 35, en Las Cabezas de San Juan (Sevilla).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Juana Zambrano Sánchez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Juana Zambrano Sánchez, DAD-SE-06/271, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7063, finca 59395, sita en C/ Virgen del Rosario, 35, en Las Cabezas de San Juan (Sevilla), se ha dictado Resolución de 2.3.07, de la Gerente Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputadas, apartados a) y c) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª plta., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 11 de julio de 2007.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

**ALMERÍA:**

- **LUAL PICASSO**  
C/ Reyes Católicos, núm. 17  
04001 Almería  
950.23.56.00  
[www.librerias-picasso.com](http://www.librerias-picasso.com)
- **CRUZ GRANDE**  
C/ Las Lisas, núm. 1  
04610 Cuevas del Almanzora  
950.61.83.15  
[www.cruzgrande.es](http://www.cruzgrande.es)

**CÁDIZ:**

- **QUÓRUM LIBROS**  
C/ Ancha, núm. 27  
11001 Cádiz  
956.80.70.26  
[www.grupoquorum.com](http://www.grupoquorum.com)

**CÓRDOBA:**

- **LUQUE LIBROS**  
C/ Cruz Conde, núm. 19  
14001 Córdoba  
957.47.30.34  
[luquelibros@telefonica.net](mailto:luquelibros@telefonica.net)

**GRANADA:**

- **BABEL**  
C/ San Juan de Dios, núm. 20  
18002 Granada  
958.20.12.98  
  
C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6  
18002 Granada  
958.27.20.43  
[www.babellibros.com](http://www.babellibros.com)
- **VELÁZQUEZ**  
Plaza de la Universidad, s/n  
18001 Granada  
958.27.84.75  
[libriavelazquez@telefonica.net](mailto:libriavelazquez@telefonica.net)

**HUELVA:**

- **CIENTÍFICO-TÉCNICA**  
C/ La Paz, núm. 6  
23006 Huelva  
959.29.04.14  
[comercial@libreriaticientificotecnica.com](mailto:comercial@libreriaticientificotecnica.com)

**JAÉN:**

- **DON LIBRO**  
C/ San Joaquín, núm. 1  
23006 Jaén  
953.29.41.99  
[donlibro@telefonica.net](mailto:donlibro@telefonica.net)
- **ORTIZ**  
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3  
23009 Jaén  
953.92.15.82  
[ortizromera@telefonica.net](mailto:ortizromera@telefonica.net)

**MÁLAGA:**

- **LOGOS**  
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10  
29001 Málaga  
952.21.97.21  
[www.ajlogos.com](http://www.ajlogos.com)

**SEVILLA:**

- **AL-ÁNDALUS**  
C/ Roldana, núm. 3  
41004 Sevilla  
954.22.60.03  
[www.libreria-al-andalus.net](http://www.libreria-al-andalus.net)
- **CÉFIRO**  
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1  
41002 Sevilla  
954.21.58.83  
[www.cefiro-libros.com](http://www.cefiro-libros.com)
- **GUERRERO**  
C/ García de Vinuesa, núm. 35  
41001 Sevilla  
954.21.73.73  
[librguerrero@telefonica.net](mailto:librguerrero@telefonica.net)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63